

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5^a de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXIV - N° 2126

Bogotá, D. C., lunes, 10 de noviembre de 2025

EDICIÓN DE 66 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.secretariosenado.gov.co www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 10 de la sesión ordinaria del martes 2 de septiembre de 2025

La Presidencia de los honorables Senadores: *Lidio Arturo García Turbay, Ana Paola Agudelo García y Ana María Castañeda Gómez.*

En Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, indica a la Secretaría, abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagui Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Díaz Contreras Edgar de Jesús

Díaz Plata Edwin Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Estrada Cordero Julio César

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espitia Jeréz Ana Carolina
 Espinosa Oliver Karina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guerra López María Angélica
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Díder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Muñoz Lopera León Fredy
 Name Cardozo José David
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortes Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir con excusas los honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Flórez Schneider Gloria Ines
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Ortega Narváez Temístocles
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

02-IX-2025



Bogotá D.C., septiembre 02 de 2025

Doctor
LIDIO GARCÍA TURBAY
 Presidente Senado de la República
 Ciudad.

Ref: Excusa Sesión Plenaria 02 de septiembre de 2025.

Estimado Doctor García,

Con toda atención, me permito informarle que el Partido Político MIRA del cual hago parte, me convoca en mi calidad de Senadora, a una reunión institucional, cuya asistencia es de carácter indispensable.

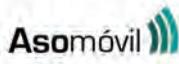
Por lo anterior, le solicito estimado Presidente, me excuse de asistir a la sesión plenaria citada el día de hoy a las 3:00 pm.

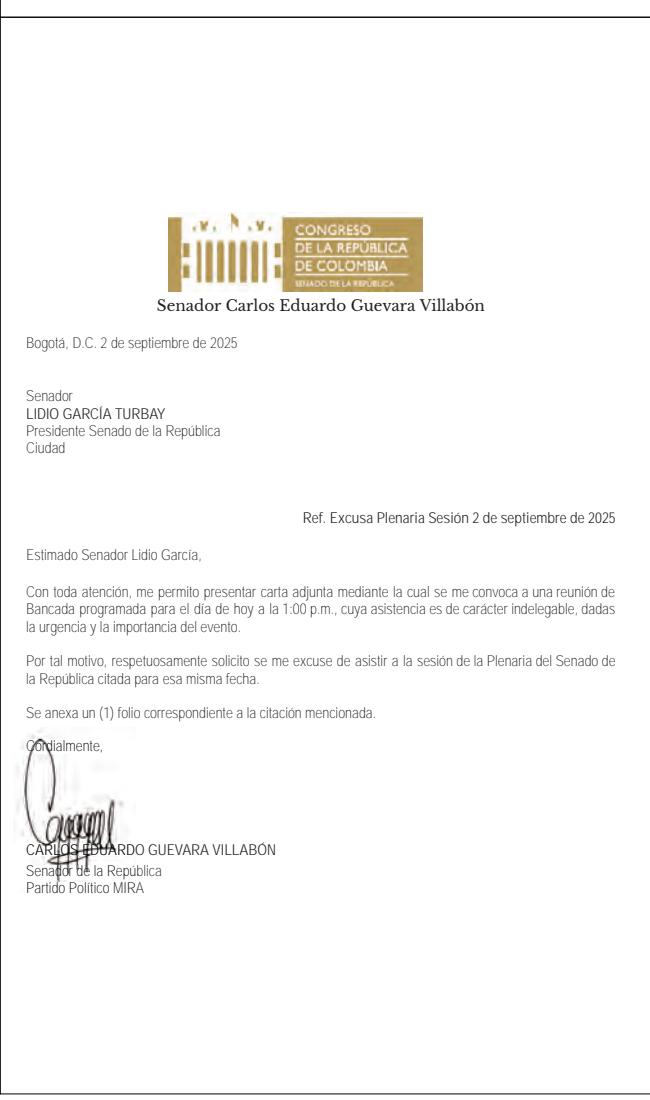
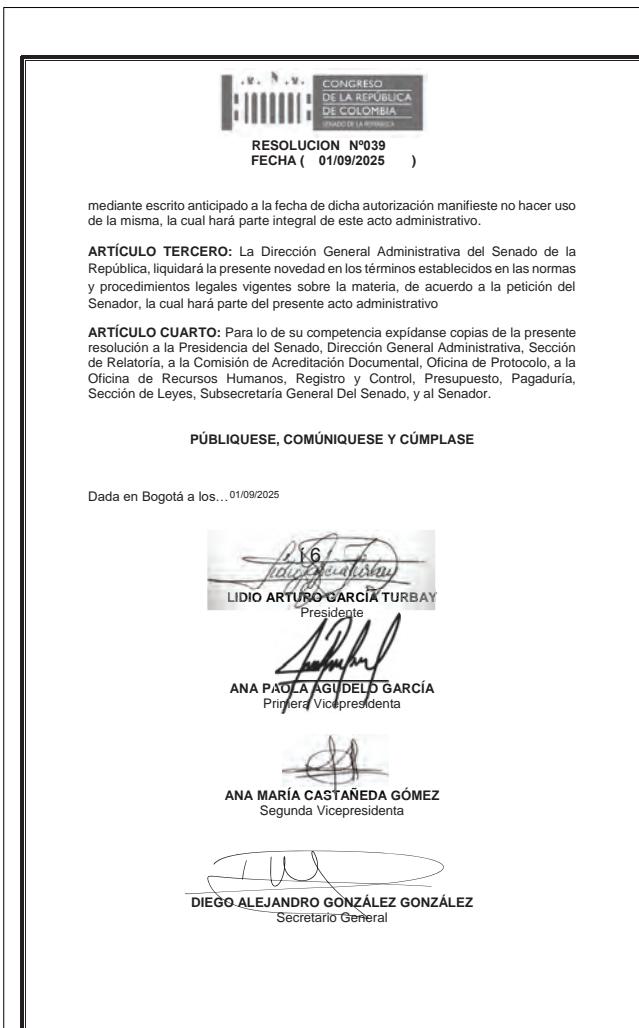
Se anexa un (1) folio, correspondiente a la invitación de la reunión en mención.

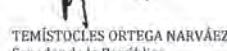
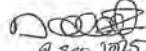
Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
 Senadora de la República
 Partido Político MIRA

<div style="text-align: center;">   </div> <p>Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2025</p> <p>Honorable Senador LIDIO GARCÍA TURBAY Presidente Senado de la República E. S. D.</p> <p>Ref. Excusa Sesión Plenaria 02/09/2025 Rad. 2025-059</p> <p>Reciba un cordial y afectuoso saludo.</p> <p>Por medio de la presente me dirijo a usted comedidamente, para presentar excusa a las sesiones de Plenaria, convocada para el día de hoy 02 de septiembre del 2025, en virtud al permiso concedido por la mesa directiva mediante Resolución 031 del 20 de agosto del 2025.</p> <p>Agradezco su atención y comprensión sobre el particular.</p> <p>Atentamente,</p> <p> MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE Senador de la República Partido Político MIRA</p> <p><i>Manuel Virguez Piraquive</i> Senador de la República manuel.virguez@senado.gov.co</p>	<div style="text-align: center;">  </div> <p>Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2025</p> <p>Señores Mesa Directiva Secretaría General Senado de la República</p> <p>Respetados señores, cordial saludo.</p> <p>Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente a la Mesa Directiva del Senado el permiso para asistir al evento "Telco & Tech Future Summit 2025: El futuro de las redes y la transformación digital en Colombia", que se realizará el día de mañana, martes 02 de septiembre de 2025 en la ciudad de Cartagena.</p> <p>Este evento es organizado por Asomóvil y en él participaré en calidad de panelista. La jornada está enfocada en compartir ideas y experiencias sobre el desarrollo de las redes y la digitalización en nuestro país, temas vitales para la reducción de la brecha digital y el impulso al desarrollo sostenible de la industria tecnológica colombiana.</p> <p>Considero que mi participación en esta actividad es fundamental para fortalecer el diálogo entre sectores y aportar desde mi experiencia legislativa en iniciativas que impulsen la innovación tecnológica y el bienestar social.</p> <p>Agradezco de antemano la atención y el apoyo que brinden a esta solicitud.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> Alfredo Deluque Zuleta Senador de la República</p> <p>ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA SENADOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Email: alfredo.deluque@senado.gov.co Tel: 601 3823000 Ext 5133 @deluque @deluque @deluque</p> <p>RESOLUCIÓN N°039 FECHA (01/09/2025)</p> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un Permiso Remunerado a un Senador de la República"</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5^a de 1992; y,</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos pre establecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".</p> <p>Que mediante oficio radicado el día 01 de septiembre de 2025, el Senador de la República, ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.237, solicita permiso para asistir en calidad de panelista al evento "Telco & Tech Future Summit 2025: El futuro de las redes y la transformación digital en Colombia", que se realizará el día martes 02 de septiembre de 2025 en la ciudad de Cartagena.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.237, para el día 02 de septiembre del 2025, lo anterior con el fin de cumplir un compromiso institucional como panelista en el evento "Telco & Tech Future Summit 2025: El futuro de las redes y la transformación digital en Colombia", que se realizará el día martes 02 de septiembre de 2025, en la ciudad de Cartagena. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.</p> <p>Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República</p>
	
<p>Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2025</p> <p>Doctor Alfredo Rafael Deluque Zuleta Senador Congreso de la República La ciudad</p> <p>Asunto: Invitación a cena.</p> <p>Respetado Doctor Deluque, cordial saludo.</p> <p>Desde Asomóvil, nos complace invitarle en calidad de panelista al Telco & Tech Future Summit 2025 "El futuro de las redes y la transformación digital en Colombia" que se llevará a cabo el próximo martes 02 de septiembre de 2025, en la ciudad de Cartagena.</p> <p>De antemano, extendemos nuestro agradecimiento por su apoyo a nuestra misión de conectar, reducir la brecha digital y fomentar el desarrollo sostenible de la industria colombiana. Su presencia será de gran importancia para nosotros.</p> <p>Le agradecemos confirmar su asistencia a Isabella Espejo al correo isabella.espejo@asomovil.org o al celular 3125008323.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> SAMUEL HOYOS MEJÍA PRESIDENTE ASOMÓVIL</p> <p>Calle 81 N°. 11 – 55 Piso 9, Bogotá D.C – Colombia Teléfono +57 (1) 6500075 – presidencia@asomovil.org</p>	



<p>Bogotá, D.C., 1 de septiembre de 2025 CEM-RL-25-276</p> <p>Senador CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN Ciudad</p> <p>Ref: Invitación reunión de bancada.</p> <p>Apreciado senador, extiendo un cordial saludo.</p> <p>Por medio de la presente me permito informarle que en su calidad de Senador del Partido Político MIRA, se hace imperativa su asistencia para atender la reunión de bancada que se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2025 a partir de la 1 de la tarde.</p> <p>Debido a la urgencia e importancia de la reunión su asistencia es indelegable, agradecemos los ajustes que deba realizar en su agenda para esta asistencia.</p> <p>Agradecemos su disposición e inmensa colaboración.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> ANÍBETH CARPIO POLO Representante Legal</p>	<p>MIRA PARTIDO POLÍTICO MIR-030-075-038-1</p> <p>SANDRA JAIMES SENADORA DEL CAMBIO</p> <p></p> <p>Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2025</p> <p>H. Senador LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY Presidente H. Senado de la República</p> <p>Doctor DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ Secretario General H. Senado de la República La ciudad.</p> <p>Ref. <i>Excusa para participar de la sesión del 02 de septiembre de 2025</i></p> <p>Atento saludo,</p> <p>Por medio del presente me permito notificar de excusa para participar en la sesión del 02 de septiembre de 2025 por atender temas territoriales.</p> <p>Sin otro particular y esperando se surta el trámite pertinente de la misma.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> SANDRA YANETH JAIMES CRUZ Senadora De La República.</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso I Segundo Piso 216</p>
<p> AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA SENADOR TEMISTOCLES ORTEGA NARVÁEZ</p> <p>Bogotá, Septiembre 02 de 2025</p> <p>Honorable MESA DIRECTIVA SENADO DE LA REPÚBLICA Ciudad</p> <p>Cordial Saludo</p> <p>De manera atenta me permito solicitar se excuse mi inasistencia a la Plenaria convocada para el día de hoy 02 de septiembre de 2025, por cuanto debo viajar de manera urgente a la ciudad de Cali por el fallecimiento de un familiar.</p> <p>Agradeciendo su generosa atención.</p> <p> TEMISTOCLES ORTEGA NARVÁEZ Senador de la República</p> <p> 2 Sep. 2025</p>	<p> EL SEÑOR JORGE EDILBERTO CHÁVEZ BERDUGO Descansó en la paz del señor. SUS FAMILIARES INVITAN A: VELACION: LA ASECENCION SALA 2 CRA 36 # 4D -29 B/ SAN FERNANDO INICIO: MARTES 02/09/2025 HORA 4:00 PM. HASTA 8:30 PM EXEQUIAS EN SALA 10:00 AM DESTINO FINAL: GETZEMANI (CREMACION) MIERCOLES 03/09/2025 HORA: 12:00 AM. SALIDA DE LA FUNERARIA 11:00 AM.</p>

<p style="text-align: center;"><i>Exclusa</i></p> <p> MARTHA PERALTA EPIEYÚ SENADORA </p> <p>Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2025</p> <p>Honorable MESA DIRECTIVA Plenaria del Senado Senado de la República</p> <p>Asunto: Excusa por inasistencia a sesión de Plenaria.</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 268, numeral 1º, y 271 de la Ley 5º de 1992, me permito presentar excusa formal por no poder asistir a la Plenaria, convocada para hoy, martes 2 de septiembre de 2025.</p> <p>Lo anterior, toda vez que, fui invitada y convocada, por la Secretaría General de la Presidencia de la República, Dra. Angie Rodríguez Fajardo, para acompañar al Señor Presidente de la República, Dr. Gustavo Petro Uribe, en la comitiva presidencial que partirá desde Bogotá hacia la ciudad de Riohacha, La Guajira, con ocasión de la apertura de la XV Cumbre del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, que tendrá lugar el martes 2 de septiembre en Riohacha.</p> <p>Se anexa oficio de citación.</p> <p>Atentamente,</p> <p><i>Martha Isabel Peralta Epiyú</i> Senadora Pacto Histórico-MAIS</p> <p><i>2025-09-02</i></p>	<p> Martha Isabel Peralta Epiyú <martha.peralta@senado.gov.co></p> <p>Invitación XV Cumbre del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo - Riohacha, Guajira. 1 mensaje</p> <p>Andrés David Villazón <andresvillazon@presidencia.gov.co> Para: "Martha.peralta@senado.gov.co" <Martha.peralta@senado.gov.co></p> <p>2 de septiembre de 2025, 14:09</p> <p>Buenas tardes respetada Senadora Peralta,</p> <p>En nombre de la Secretaría General de la Presidencia de la República, Dra. Angie Rodríguez Fajardo, me permito invitarla a acompañar al Señor Presidente de la República, Dr. Gustavo Petro Uribe, en la comitiva presidencial que partirá desde Bogotá hacia la ciudad de Riohacha, La Guajira, con ocasión de la apertura de la XV Cumbre del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, que tendrá lugar el martes 2 de septiembre en Riohacha.</p> <p>Su presencia en esta importante ocasión será de gran relevancia, en tanto permitirá fortalecer el respaldo institucional y político a los compromisos del Estado colombiano en materia de migración y desarrollo, así como resaltar el papel del Congreso en la construcción de consensos y en la proyección internacional del país.</p> <p>Agradezco confirmar su asistencia a la mayor brevedad posible al número 314 3674757.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> Presidencia Asesor Despacho del Director del Departamento / Secretaría General Andrés David Villazón Rincón andresvillazon@presidencia.gov.co Tel. (601) 5629300 - Ext: Calle 7 No. 6-54 Bogotá D.C. Colombia www.presidencia.gov.co</p>
<p> MIRA PARTIDO POLÍTICO</p> <p>Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2025</p> <p>Honorable Senador LIDIO GARCIA TURBAY Presidente Senado de la República E. S. D.</p> <p>Ref. Excusa Sesión Plenaria 02/09/2025 Rad. <u>2025-09</u></p> <p>Reciba un cordial y afectuoso saludo.</p> <p>Por medio de la presente me dirijo a usted comedidamente, para presentar excusa a las sesiones de Plenaria, convocada para el día de hoy 02 de septiembre del 2025, en virtud al permiso concedido por la mesa directiva mediante Resolución 031 del 20 de agosto del 2025.</p> <p>Agradezco su atención y comprensión sobre el particular.</p> <p>Atentamente,</p> <p><i>Manuel Virguez Piraquive</i> Senador de la República Partido Político MIRA</p> <p><i>Manuel Virguez Piraquive</i> Senador de la República manuel.virguez@senado.gov.co</p>	<p>Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.</p> <p>Siendo las 4:48 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda, señor Secretario, a dar lectura al orden del día para la presente sesión.</p> <p>Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.</p> <p style="text-align: center;"><u>RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO</u></p> <p style="text-align: center;">SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p style="text-align: center;">ORDEN DEL DÍA</p> <p style="text-align: center;">Para la sesión plenaria presencial del día martes 2 de septiembre de 2025</p> <p style="text-align: center;">Hora: 3:00 p. m.</p> <p style="text-align: center;">I</p> <p style="text-align: center;">Llamado a lista</p> <p style="text-align: center;">II</p> <p style="text-align: center;">Himno Nacional de la República de Colombia</p> <p style="text-align: center;">III</p> <p style="text-align: center;">Anuncio de proyectos</p> <p style="text-align: center;">IV</p> <p style="text-align: center;">Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate</p>

1. Proyecto de Ley número 328 de 2024
Senado, por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior “Mariano Ospina Pérez” (Icetex), y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR **ESTEBAN QUINTERO CARDONA**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2067 de 2024.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE: PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 212 de 2025.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE: PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 614 de 2025.

AUTOR: HONORABLE SENADOR **JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ**.

2. Proyecto de Ley número 122 de 2025
Senado, por medio de la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del estado social de derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR **JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1372 de 2025.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE: PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 1456 de 2025.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE: PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2025.

AUTOR: PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, DOCTOR **GRIGORIO ELJACH PACHECO**.

3. Proyecto de Ley número 123 de 2025
Senado, por la cual se crea la Universidad del Ministerio Público y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR **ALEX XAVIER FLÓREZ HERNÁNDEZ**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1372 de 2025.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE: PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 1424 de 2025.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE: PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 1528 de 2025.

AUTORES: HONORABLES SENADORES **ROBERT DAZA GUEVARA, CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ, CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA, SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA, SANDRA YANETH JAIMES CRUZ, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA Y GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER**.

PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, DOCTOR **GRIGORIO ELJACH PACHECO**.

4. Proyecto de Ley número 247 de 2024
Senado, por medio de la cual se adoptan medidas de sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.

PONENTES PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLES SENADORES **CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN, TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ** (COORDINADORES), **ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA, JULIÁN GALLO CUBILLOS, JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ, FABIO RAÚL AMÍN SALEME Y PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1578 de 2024.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE: PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 2199 de 2024.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE: PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 397 de 2025.

INFORME DE COMISIÓN ACCIDENTAL: PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 1374 de 2025.

AUTORES:

HONORABLES SENADORES **ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ, CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN, LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA, CARLOS BENAVIDES MORA, JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, JULIO ELÍAS VIDAL CHAGÜÍ, JAEL QUIROGA CARRILLO, MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ, NORMA HURTADO SÁNCHEZ, GUSTAVO MORENO HURTADO, DIELA BENAVIDES SOLARTE, ROBERT DAZA GUEVARA, ANGÉLICA LOZANO CORREA, ALFREDO DELUQUE ZULETA, ANTONIO LUIS ZABARAÍN GUEVARA, EDWING FABIÁN DÍAZ PLATA, SANDRA JAIMES CRUZ, DAVID LUNA SÁNCHEZ, ÉDWAR DE JESÚS DÍAZ CONTRERAS, JORGE BENEDETTI MARTELLO, DÍDIER LOBO CHINCHILLA Y CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE**.

HONORABLES REPRESENTANTES **INGRID AGUIRRE JUVINAO, JEZMI BARRAZA ARRAUT, AGMETH ESCAFF TÍJERINO, GERSEL PÉREZ ALTAMIRANDA, DOLCEY TORRES ROMERO, JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS, ETNA TAMARA ARGOTE, ÁLVARO RUEDA CABALLERO, ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, ANÍBAL HOYOS FRANCO, ALEXÁNDER GUARÍN SILVA, ADRIÁN VELASCO BURBANO, JORGE CERCHIARO FIGUEROA, FERNANDA CARRASCAL ROJAS, EUGENIA LOPERA MONSALVE, MARELEN CASTILLO TORRES, ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, CAROLINA GIRALDO BOTERO, KARYME COTES MARTÍNEZ, HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ, ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, JULIANA ARAY FRANCO, YENICA ACOSTA INFANTE, MANUEL CORTÉS DUEÑAS, FELISA RAMÍREZ BOSCÁN, LEYLA RINCÓN TRUJILLO, GLORIA ARIZABAleta CORRAL, SARAY ROBAYO BECHARA, ANDRÉS CANCECIMANCE LÓPEZ, YULIETH ANDREA SÁNCHEZ, GABRIEL PARRADO DURÁN, FERNÉY ALJURE MARTÍNEZ, MARÍA DEL MAR PIZARRO, REINALDO CALA SUÁREZ, JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL, GERMÁN ROZO ANÍS, DAVID RACERO MAYORCA, JULIANA**

López Salazar, Alejandro Ocampo Giraldo, Ayda Pastrana Loaiza y Betsy Pérez Arango.

5. Proyecto de Ley número 76 de 2024
Senado, por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, COVID-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoosanitarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Antonio Luis Zabaraín Guevara**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2045 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 573 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores **Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García y Manuel Antonio Virgüez Piraquive**.

Honorable Representante **Irma Luz Herrera Rodríguez**.

6. Proyecto de Ley número 299 de 2024
Senado, por medio de la cual se declara patrimonio histórico, étnico y cultural de la nación el Festival Nacional Son de Negro de Santa Lucía-Atlántico y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Pedro Hernando Flores Porras**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1882-1927 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2139 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1412 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores **Antonio Luis Zabaraín Guevara, Efraín José Cepeda Sarabia, Ana María Castañeda Gómez y Carlos Manuel Meisel Vergara**.

Honorables Representantes: **Betsy Pérez Arango, Armando Zabaraín D'Arce y Modesto Aguilera Vides**.

7. Proyecto de Ley número 48 de 2024
Senado, por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Julio Alberto Elías Vidal**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1308 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1804 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 396 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores **Angélica Lozano Correa, Martha Isabel Peralta Epieyú, Alejandro Vega Pérez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Julio Alberto Elías Vidal e Inti Raúl Asprilla Reyes**.

Honorables Representantes **Juan Carlos Lozada Vargas, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Vargas Soler, César Cristian Gómez Castro, Karen Astrid Manrique Olarte, Agmeth Escaff Tijerino, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Carmen Ramírez Boscán, Héctor David Chaparro, Mary Anne Andrea Perdomo, Duvalier Sánchez Arango, Carolina Giraldo Botero, Katherine Miranda Peña, Alejandro García Ríos, Juan Espinal, María Fernanda Carrascal, Jaime Raúl Salamanca Torres, Jennifer Pedraza Sandoval, Luis Alberto Albán Urbano y Pedro José Suárez Vacca**.

8. Proyecto de Ley número 155 de 2024
Senado, por medio de la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, la Ley 9^a de 1979, la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora **Paola Andrea Holguín Moreno**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1384 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1777 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 621 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores **Paloma Susana Valencia Laserna, Angélica Lozano Correa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Ana María Castañeda Gómez y Jorge Enrique Benedetti Martelo**.

Honorables Representantes: **Alejandro García Ríos, Juan Carlos Lozada Vargas, Julio César Triana Quintero, Hernán Cadavid Márquez, Santiago Osorio Marín, Hernando González, Vladimir Olaya Mancipe, Yulieth Sánchez, Duvalier Sánchez Arango, Pedro Suárez Vacca, María José Pizarro, Jorge Eliécer Tamayo y Delcy Isaza Buenaventura**.

9. Proyecto de Ley número 244 de 2024
Senado, por medio de la cual se crea la política pública de estado de “familias guardabosques”

y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Andrés Felipe Guerra Hoyos**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1561 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2205 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 815 de 2025.

Autores: honorables Senadores **Enrique Cabrales Baquero, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y María Fernanda Cabal Molina**.

10. Proyecto de Ley número 317 de 2024 Senado, por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 130 años de creación del cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá, se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio nacional una moneda de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores **Paola Andrea Holguín Moreno y José Vicente Carreño Castro**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2008 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2235 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2025.

Autor: honorable Senador **Enrique Cabrales Baquero**.

11. Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora **Norma Hurtado Sánchez**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1882 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2116 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 390 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores **Norma Hurtado Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo, Sor Berenice Bedoya Pérez, Julio Alberto Elías Vidal, Nadia Georgette Blel Scaff, Miguel Ángel Pinto Hernández, Honorio Miguel**

Henríquez Pinedo y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Honorables Representantes: **Víctor Manuel Salcedo Guerrero, José Eliécer Salazar López, Alexander Guarín Silva, Teresa Enríquez Rosero, Mauricio Parodi Díaz y Milene Jarava Díaz.**

12. Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Julio Alberto Elías Vidal**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1316 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1679 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1961 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores **Norma Hurtado Sánchez, Julio Alberto Elías Vidal y Julio Elías Chagui Flórez**.

Honorables Representantes: **Teresa Enríquez Rosero, José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Diego Fernando Caicedo Navas y Wilmer Carrillo**.

13. Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Ariel Fernando Ávila Martínez**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1278 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1449 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1644 de 2024.

Oficio de adhesión publicada en la *Gaceta del Congreso* número 676 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores **Humberto de la Calle Lombana, Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez, Edwing Fabián Díaz Plata y Andrea Padilla Villarraga**.

Honorables Representantes **Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Lozada Vargas,**

Carolina Giraldo Botero, Wilmer Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Piedad Correal Rubiano, Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez González, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Santiago Osorio Marín, Catherine Juvinao Clavijo y Ingrid Johana Aguirre Juvinao.

14. Proyecto de Ley número 400 de 2025
Senado, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia establece cada 28 de noviembre el día de la “Baracunata” y “Anhelos” como reconocimiento a los grandes exponentes de la música como lo son los maestros Lizandro Meza y Alfredo Gutiérrez del municipio de los Palmitos departamento de Sucre, como pioneros de la música colombiana que contribuyeron a su reconocimiento internacional.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR **ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2025.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE: PUBLICACIÓN EN LA *Gaceta del Congreso* número 453 de 2025.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE: PUBLICACIÓN EN LA *Gaceta del Congreso* número 744 de 2025.

AUTOR: HONORABLE SENADOR **ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**.

15. Proyecto de Ley número 136 de 2024
Senado, por medio de la cual se regula el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR **Julio Alberto Elías Vidal**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1337 de 2024.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE: PUBLICACIÓN EN LA *Gaceta del Congreso* número 2052 de 2024.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE: PUBLICACIÓN EN LA *Gaceta del Congreso* número 1236 de 2025.

Autores: honorables Senadores **Julio Alberto Elías Vidal, Gustavo Moreno Hurtado, José Alfredo Gnecco Zuleta, Pedro Hernando Flórez Porras, Julio Elías Chagüi Flórez y José David Name Cardozo**.

16. Proyecto de Ley número 401 de 2025
Senado, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje y exalta al municipio de San Benito Abad departamento de Sucre y dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR **ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2025.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE: PUBLICACIÓN EN LA *Gaceta del Congreso* número 452 de 2025.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE: PUBLICACIÓN EN LA *Gaceta del Congreso* número 744 de 2025.

AUTOR: HONORABLE SENADOR **ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**.

17. Proyecto de Ley número 402 de 2025
Senado, por medio del cual la nación rinde homenaje al municipio de Magangué, Bolívar, y dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR **ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2025.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE: PUBLICACIÓN EN LA *Gaceta del Congreso* número 452 de 2025.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE: PUBLICACIÓN EN LA *Gaceta del Congreso* número 744 de 2025.

AUTOR: HONORABLE SENADOR **ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**.

18. Proyecto de Ley número 438 de 2025
Senado, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen a Lorica y su corregimiento de San Sebastián como pioneros de la cultura artesanal del barro y la pintura primitivista.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR **ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 752 de 2025.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE: PUBLICACIÓN EN LA *Gaceta del Congreso* número 946 de 2025.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE: PUBLICACIÓN EN LA *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2025.

AUTOR: HONORABLE SENADOR **ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**.

19. Proyecto de Ley número 374 de 2025
Senado, 099 de 2024 Cámara, por medio de la cual se vincula a la Nación en el homenaje al municipio de Chiquinquirá en el departamento de Boyacá, como destacado centro turístico religioso, histórico y cultural, y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR **Jael Quiroga Carrillo**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1141 de 2024.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE: PUBLICACIÓN EN LA *Gaceta del Congreso* número 694 de 2025.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE: PUBLICACIÓN EN LA *Gaceta del Congreso* número 1236 de 2025.

Autor: honorable Representante *Wilmer Yair Castellanos Hernández*.

20. Proyecto de Ley número 261 de 2024
Senado, por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1723 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1940 de 202. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García, Humberto de la Calle Lombana, Esmeralda Hernández Silva, Angélica Lozano Correa, José Davis Name Cardozo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Miguel Ángel Barreto Castillo y Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes: *Juan Carlos Lozada Vargas, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Cristian Danilo Avendaño Fino, Catherine Juvinao Clavijo, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Carolina Giraldo Botero, Katherine Miranda, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jennifer Pedraza Sandoval, Erick Velasco Burbano, Andrés Cancimanque, López, Juan Pablo Salazar Rivera, Julián Peinado Ramírez, Luis Carlos Ochoa Tobón, Duvalier Sánchez Arango, Gabriel Parrado y Octavio Cardona*.

21. Proyecto de Ley número 382 de 2025
Senado, por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 235 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Marcos Daniel Pineda García, Germán Alcides Blanco Álvarez, Soledad Tamayo Tamayo, Liliana Benavides Solarte, Nadia Gorgette Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga, Dílder Lobo Chinchilla, Miguel Barreto Castillo, Andrés Felipe Guerra Hoyos, José David Name*

Cardozo, Yenny Rozo Zambrano, Carlos Manuel Meisel Vergara y Efraín José Cepeda Sarabia.

Honorables Representantes *Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Julio Roberto Salazar Perdomo, Ángela Vergara González, Fernando Niño Mendoza, Carolina Giraldo Botero, Cristian Avendaño Fino, Jorge Méndez Hernández y Elizabeth Jay-Pang Díaz*.

22. Proyecto de Ley número 143 de 2024
Senado, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1340 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1718 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2238 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, José David Name Cardozo, Marcos Daniel Pineda García, Ana Carolina Espitia Jerez, Inti Asprilla Reyes, Ariel Ávila Martínez, Humberto de la Calle Lombana y Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes: *Carolina Giraldo Botero y Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

23. Proyecto de Ley número 350 de 2024
Senado, por medio de la cual se declara el Festival Nacional de Colonias de Villanueva Casanare como patrimonio cultural inmaterial de la nación y todas sus manifestaciones culturales.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahita*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 01 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1367 de 2025.

Autor: honorable Senador *Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

24. Proyecto de Ley número 212 de 2024
Senado, por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Pedro Hernando Flórez Porras*

(Coordinador), *Julio Alberto Elías Vidal, Carlos Andrés Trujillo González, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Sandra Ramírez Lobo Silva y Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1555 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2212 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2025.

Fe de Erratas publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1263 de 2025.

Autores: Ministro de Educación, doctor *José Daniel Rojas Medellín*.

Honorables Senadores: *Ariel Fernando Ávila Martínez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Aída Avella Esquivel, Robert Daza Guevara, Isabel Zuleta López, Alex Flórez Hernández, María José Pizarro, Sandra Jaimes Cruz, Carlos Alberto Benavides Mora, Soledad Tamayo Tamayo, Pablo Catatumbo Torres, Pedro Hernando Flórez Porras, Imelda Daza Cotes, Julián Gallo Cubillos, Wilson Arias Castillo, Ana Carolina Espitia, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Humberto de la Calle Lombana y Andrea Padilla Villarraga.*

Honorables Representantes *Jaime Raúl Salamanca Torres, Jenniffer Pedraza Sandoval, Gabriel Becerra Yáñez, David Ricardo Racero Mayorca, Gildardo Silva Molina, Pedro Baracutao García, Etna Támara Argote, Catherine Juvinao Clavijo, Jairo Cala Suárez, Cristian Avendaño Fino, Katherine Miranda Peña, Daniel Carvalho Mejía, Alfredo Mondragón Garzón, Mary Anne Andrea Perdomo, Andrés Cacimance López, Erick Velasco Burbano, María del Mar Pizarro, Hernando González, Susana Gómez Castaño, Alexandra Vásquez Ochoa, Diego Caicedo Navas, Olga Lucía Velásquez Nieto, Norman Bañol Álvarez, Eduard Sarmiento Hidalgo, Jezmi Barraza Arraut, Dolcey Torres Romero, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez, Carolina Giraldo Botero, Germán Gómez López, Julia Miranda Londoño, Santiago Osorio Marín, María Fernanda Carrascal Rojas, Ermes Pete Vivas, Alirio Uribe Muñoz, Alejandro Ocampo Giraldo, Cristóbal Caicedo Angulo, Duvalier Sánchez Arango, Luis Alberto Alba Urbano, Wilder Escobar Ortiz, Ana Rogelia Monsalve, Karina Bocanegra Pantoja, Haiver Rincón, Wilmer Castellanos Hernández, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.*

25. Proyecto de Ley número 351 de 2024
Senado, por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 01 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 200 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 573 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Esteban Quintero Cardona, Miguel Uribe Turbay, Andrés Felipe Guerra Hoyos, José Vicente Carreño Castro, María Fernanda Cabal Molina, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Ariel Fernando Ávila Martínez y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Honorables Representantes *Christian Garcés Aljure, Óscar Darío Pérez, Hugo Danilo Lozano, Carlos Edward Osorio, José Jaime Uscátegui, Yulieth Sánchez Carreño y Hernán Cadavid Márquez.*

26. Proyecto de Ley número 06 de 2024
Senado, por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1310 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1744 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Isabel Cristina Zuleta, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paulino Riascos Riascos, Sandra Jaimes Cruz, Julián Gallo Cubillos, Carlos Julio González Villa, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Alex Xavier Flórez Hernández, Ana María Castañeda Gómez y Antonio José Correa Jiménez.*

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

27. Proyecto de Ley número 07 de 2024
Senado, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales en los regímenes de propiedad horizontal de edificios o conjuntos de uso residencial, y promover su cuidado y protección mediante la participación comunitaria y la solidaridad social.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1121-1054 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1290 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 863 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández y Claudia María Pérez Giraldo.*

Honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez González y Juan Camilo Londoño Barrera.*

28. Proyecto de Ley número 13 de 2024
Senado, por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de estado Icfes pre saber e Icfes Saber 11, así como, la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior, para los estudiantes acreditados en los grupos a, b y c del Sisbén IV con sus respectivos subgrupos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1858 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 864 de 2025.

Autora: honorable Representante *Claudia María Pérez Giraldo.*

29. Proyecto de Ley número 18 de 2024
Senado, por medio de la cual se reconoce al “Festival del Cuy y la Cultura Campesina”, ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1279 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1810 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Liliana Benavides Solarte, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorables Representantes *Leyla Marleny Rincón Trujillo y Andrés Cancimance López.*

30. Proyecto de Ley número 19 de 2024
Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el saber ancestral de las tejedoras de la iraca y como símbolo cultural de la nación el sombrero sandoneño y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1279 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1810 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Liliana Benavides Solarte, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorables Representantes *Leyla Marleny Rincón Trujillo, Andrés Cancimance López y Martha Lisbeth Alfonso Jurado.*

31. Proyecto de Ley número 25 de 2024
Senado, por lo cual se eleva a ley de la República el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Miguel Uribe Turbay.*

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1281 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1715 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2134 de 2024.

Autora: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

32. Proyecto de Ley número 30 de 2024
Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Inti Raúl Asprilla Reyes* (coordinador), *Isabel Cristina Zuleta López* y *Andrés Felipe Guerra Hoyos*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1305 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2057 - 2104 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 440 de 2025.

Autor: honorable Representante *Duvalier Sánchez Arango*.

33. Proyecto de Ley número 35 de 2024
Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1305 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1716 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2233 de 2024.

Autor: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

34. Proyecto de Ley número 37 de 2024
Senado, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017 y si dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Clara Eugenia López Obregón*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1305 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1642 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 676 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Ariel Fernando Ávila Martínez*, *Carlos Alberto Benavides Mora* y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorables Representantes *Alirio Uribe Muñoz*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado* y *Catherine Juvinao Clavijo* y *Juan Pablo Salazar Rivera*.

35. Proyecto de Ley número 346 de 2024
Senado, 039 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce al festival nacional e internacional de artes “Suan de la Trinidad” del municipio de Suan en el departamento del

Atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 833 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2025.

Autores:

Honorables Representantes *Gersel Luis Pérez Altamiranda*, *Erika Tatiana Sánchez Pinto*, *Luz Ayda Pastrana Loaiza*, *Ana Rogelia Monsalve Alvarez*, *Betsy Judith Pérez Arango*, *Modesto Enrique Aguilera Vides* y *Gilma Díaz Arias*.

36. Proyecto de Ley número 39 de 2024
Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 6º de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones - DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1306 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1611 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 08 de 2025.

Autor: honorable Senador *Enrique Cabrales Baquero*.

37. Proyecto de Ley número 56 de 2024
Senado, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1317 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1749 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Esteban Quintero Cardona*, *Andrés Felipe Guerra Hoyos*, *Miguel Uribe Turbay*, *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Óscar Mauricio Giraldo*.

Honorables Representantes: *Yenica Sugein Acosta Infante*, *Hugo Danilo Lozano Pimiento*, *Christian Garcés Aljure*, *Carlos Edward Osorio Guijar*, *Holmes Echeverría de la Rosa*, *Hernán*

Darío Cadavid Márquez, Yulieth Sánchez Carreño, Miguel Abraham Polo Polo, Eduard Alexis Triana Rincón, José Jaime Uscátegui Pastrana y Edinson Vladimir Olaya Mancipe.

38. Proyecto de Ley número 71 de 2024
Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 2.2.2.4.10 del decreto Ley 1083 de 2015 estableciendo el bilingüismo como requisito para ocupar el cargo de embajador y/o jefe de misión en libre nombramiento y remoción en representación del Estado colombiano.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores **Manuel Antonio Virgüez Piraquive** (coordinador) y **José Luis Pérez Oyuella**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1319 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1989 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2024.

Autores:

Honorable Senador: **Jonathan Ferney Pulido Hernández**.

Honorable Representante: **Marelen Castillo Torres**.

39. Proyecto de Ley número 322 de 2024
Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Óscar Mauricio Giraldo Hernández**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2009 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 296 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2025.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores doctor **Luis Gilberto Murillo Urrutia** y Defensa Nacional doctor, **Iván Velásquez Gómez**.

40. Proyecto de Ley número 72 de 2024
Senado, por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora **Óscar Mauricio Giraldo Hernández**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1320 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2246 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: **Jonathan Ferney Pulido Hernández** y **Julio Alberto Elías Vidal**.

Honorable Representante: **Marelen Castillo Torres**.

41. Proyecto de Ley número 89 de 2024
Senado, por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **José Alfredo Gnecco Zuleta**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1324 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1615 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2001 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: **José Alfredo Gnecco Zuleta**.

42. Proyecto de Ley número 94 de 2024
Senado, por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa “Arte al Parque” y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Guido Echeverry Piedrahíta.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1325 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1805 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: **Edwing Fabián Díaz Plata, Guido Echeverri Piedrahíta, Ana Paola Agudelo y Robert Daza Guevara**.

Honorable Representante: **Jaime Raúl Salamanca**.

43. Proyecto de Ley número 104 de 2024
Senado, por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Inti Raúl Asprilla reyes**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1331 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2057 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2025.

Autor: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

44. Proyecto de Ley número 114 de 2024

Senado, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1333 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1641 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2213 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Clara Eugenia López Obregón, Jonathan Pulido Hernández, David Luna Sánchez, Fabio Raúl Amín Saleme, Juan Carlos García Gómez, Aída Marina Quilcué Vivas, Carlos Fernando Motoa Solarte y Ariel Ávila Martínez.*

Honorables Representantes: *Olga Lucía Velásquez Nieto* y otra firma.

45. Proyecto de Ley número 125 de 2024

Senado, por medio del cual se autoriza trasmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radiodifusión comunitaria.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1335 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1767 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2073 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona y José Vicente Carreño Castro*.

46. Proyecto de Ley número 139 de 2024
Senado, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1338 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1632 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2073 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Paola Andrea Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Josué Alirio*.

Barrera Rodríguez, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado y Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorables Representantes: *Yulieth Andrea Sánchez, Juan Felipe Corzo Álvarez y Juan Espinal*.

47. Proyecto de Ley número 145 de 2024

Senado, por medio de la cual se modifican el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones - por la niñez y adolescencia libre.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Jorge Enrique Benedetti Villaneda, María Fernanda Cabal Molina, Alfredo Deluque Zuleta y Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1381 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 975 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Mauricio Giraldo, Laura Ester Fortich Sánchez, Humberto de la Calle Lombana, Norma Hurtado Sánchez, David Luna Sánchez, María Fernanda Cabal Molina, Marcos Daniel Pineda, Ariel Fernando Ávila Martínez, Miguel Ángel Barreto Castillo, Julio Alberto Elías Chagüi, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Paola Andrea Holguín Moreno, Jorge Benedetti Martelo, Óscar Barreto Quiroga, Mauricio Gómez Amín, Karina Espinosa Oliver, Germán Alcides Blanco Álvarez, Juan Carlos García Gómez, Edwing Fabián Díaz Plata, Paulino Riascos Riascos, Nadia Georgette Blel Scaff*.

Yuly Esmeralda Hernández Silva, Juan Samy Merheg Marún, Efraín José Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo Tamayo, José Luis Pérez Oyuela, Carlos Abraham Jiménez, Miguel Uribe Turbay, José David Name, Juan Carlos Garcés, Antonio Correa Jiménez López, Julio Alberto Elías Vidal, Juan Felipe Lemos Uribe, Edgar de Jesús Díaz Contreras, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Paloma Susana Valencia Laserna y Clara Eugenia López Obregón.

Honorables Representantes: *Julián David López Tenorio, Heráclito Landínez, Jorge Tamayo Marulanda, Ana Paola García, Saray Robayo Bechara, Leonardo Gallego Arroyave, Jorge H. Bastidas Rosero, Dolcey Torres Romero, Gerson Lisimaco Montaño, Edinson V. Olaya Mancipe, Alvaro L. Rueda Caballero, Haiver Rincón Gutiérrez, Carlos F. Quintero Ovalle, Daniel Carvalho Mejía, Camilo Londoño Barrera, Christian Garcés Aljure, Erika T. Sánchez Pinto, Miguel López Aristizábal, Jaime R. Salamanca Torres, Piedad Correal Rubiano, Óscar R. Campo Hurtado, Edward Osorio Aguiar, Lina M. Garrido Martín, Aníbal Hoyos Franco, Ruth Caicedo de Enríquez, Milene Jarava Díaz, Holmes de Jesús Echeverría, Olga B. González Correa, Flora Perdomo Andrade, Mary Anne Andrea Perdomo, Alejandro Martínez Sánchez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Agmeth Escaff Tijerino, José Eliécer Salazar López, Óscar H. Sánchez León, Olga L. Velásquez Nieto, Jorge A. Cerchiaro Figueroa, Germán R. Rozo Anís, Susana Gómez Castaño, Katherine Miranda, Carlos Ardila Espinosa, Jezmi Lizeth Barraza, Ermes E. Pete Vivas, Jorge A. Quevedo, Etna Tamara Argote, Álvaro Monedero Rivera, Marelen Castillo Torres, Yulieth Sánchez, Ingrid Sogamoso Alfonso, Ciro Rodríguez Pinzón, Alejandro García Ríos, Eduard Triana Rincón, Cristóbal Caicedo Angulo, Diego Caicedo Navas, Alejandro Ocampo Giraldo, Juan Manuel Cortes Dueñas, Alfredo Ape Cuello, Mauricio Parodi Díaz, Hernando González, Hernando Guida Ponce, Carolina Arbeláez, Julio Roberto Salazar, Juan Espinal, Óscar Villamizar Meneses, Gildardo Silva, Liliana Rodríguez, Karyme Cotes Martínez, Hernán D. Cadavid, Juan Carlos Wills, Andrés Jiménez, Santiago Osorio Marín, José Jaime Uscategui, Wadith Manzur Imbett, Wilmer Guerrero Avendaño, Luis Carlos Ochoa Tobón, Ángela María Vergara González, Hugo Alfonso Archila Suárez y otras firmas ilegibles.*

48. Proyecto de Ley número 175 de 2024
Senado, por medio de la cual se establece la marcación de bolsas plásticas para su reutilización.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1386 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2001 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *David Luna Sánchez, Ana María Castañeda Gómez, Guido Echeverry Piedrahita, Julio Alberto Elías Vidal, Esteban Quintero Cardona, Soledad Tamayo Tamayo y Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Alejandro García Ríos, Hernando González y Julián David López Tenorio*.

49. Proyecto de Ley número 182 de 2024

Senado, por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del gestor cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, se modifica la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1387 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 248 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 641 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Julián Gallo Cubillos e Imelda Daza Cotes*.

Honorables Representantes: *Carlos Alberto Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Pedro Baracutao García, Germán Gómez y Luis Alberto Albán*.

50. Proyecto de Ley número 183 de 2024

Senado, 398 de 2024 Cámara, por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos García Gómez, Carlos Alberto Benavides Mora, Julián Gallo Cubillos, Aída Marina Quilcué Vivas, Paloma Susana Valencia Laserna y Ariel Fernando Ávila Martínez*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1459 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2056 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2025.

Autores:

Ministros de: Justicia y del Derecho doctora *Ángela María Buitrago Ruiz* y Agricultura y Desarrollo Rural doctora, *Martha Viviana Carvajalino Villegas* e Interior doctor, *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora, Isabel Cristina Zuleta, María José Pizarro, Iván Cepeda Castro, Martha Isabel Peralta Epieyú, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Aída Avella Esquivel, Clara López Obregón, Sandra Ramírez Lobo, Jael Quiroga Carrillo, Paulino Riascos Riascos, Aída Marina Quilcué Vivas, Gloria Inés Flórez Schneider, Wilson Arias Castillo, Esmeralda Hernández Silva, Ferney Silva Idrobo, Robert Daza Guevara, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes y Iván Cepeda Castro*.

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano, Jairo Reinaldo Cala, Gabriel Becerra Yáñez, Gildardo Silva, Andrés Cancimance, Pedro Suárez Vacca, Edna Tamara Argote, David Ricardo Racero, Karen Manrique Olarte, Flora Perdomo Andrade, Aníbal Hoyos Franco, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Pedro Baracatua García, John Jairo González, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Bastidas Rosero, Eduard Sarmiento Hidalgo, James Mosquera Torres, Gabriel Parrado Durán y Leyla Rincón Trujillo*.

51. Proyecto de Ley número 188 de 2024
Senado, 195 de 2024 Senado, Acumulado 240 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Sandra Ramírez Lobo Silva y Robert Daza Guevara*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1388 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 211 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 450 de 2025.

Enmienda segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 920 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Soledad Tamayo Tamayo, Marcos Daniel Pineda García, Efraín José Cepeda Sarabia, José Alfredo Marín Lozano, Óscar Barreto Quiroga, Diela Liliana Benavides Solarte, Óscar Mauricio Giraldo*

Hernández, Nicolás Echeverry Alvarán y Laura Ester Fortich Sánchez.

Honorables Representantes: *Fernando Niño Mendoza, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona y Luis Miguel López Aristizábal*.

52. Proyecto de Ley número 196 de 2024
Senado, por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1391 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1810 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Esmeralda Hernández Silva, Gloria Inés Flórez Schneider, María José Pizarro Rodríguez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yannet Jaimes Cruz, Edwing Fabián Díaz Plata, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Carlos Alberto Benavides Mora*.

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano, Dorina Hernández Palomino, Eduard Sarmiento Hidalgo, Gabriel Becerra Yáñez, Leyla Rincón Trujillo, María Fernanda Carrascal y Andrés Cancimance López*.

53. Proyecto de Ley número 200 de 2024
Senado, por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones - Ley los Padres Educán.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1392 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2051 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 927 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Karina Espinosa Oliver, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Carlos García Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar y Marcos Daniel Pineda*.

Honorables Representantes: *Mauricio Giraldo Hernández, Luis Miguel López Aristizábal, Yenica Acosta Infante, José Jaime Uscátegui*,

Luis David Suárez Chadid, Wadith Manzur Imbett, Yulieth Andrea Sánchez, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juana Carolina Londoño, Mauricio Cuéllar Pinzón, Armando Zabaraín D'Arce, Alejandro Martínez, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona, Wadith Manzur, Ángela Vergara, Jorge Rodrigo Tovar, Ingrid Sogamoso Alfonso, Óscar Darío Pérez, Hernán Cadavid Márquez, Carolina Arbeláez, Hernando González, Juan Manuel Cortes y otras firmas ilegibles.

54. Proyecto de Ley número 205 de 2024
Senado, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1488 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1940 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2226 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Isabel Cristina Zuleta López, Catalina Pérez Giraldo, Édgar Díaz Contreras, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloría Inés Flórez Schneider, Ferney Silva Idrobo, Gustavo Moreno Hurtado, Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo, Antonio Correa Jiménez, Pedro Flórez Porras, Sandra Jaimes Cruz, Alejandro Carlos Chacón, José David Name, Díder Lobo Chinchilla, Martha Isabel Peralta Epieyú, Jael Quiroga Carrillo y Clara Eugenia López Obregón.*

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, Andrés Cancimance López, Gabriel Parrado Durán y Alejandro Ocampo Giraldo.*

55. Proyecto de Ley número 214 de 2024
Senado, por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m., y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Guido Echeverry Piedrahíta.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1556 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2004 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Efraín José Cepeda Sarabia, Alejandro Alberto Vega Pérez,*

Mauricio Gómez Amín, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Claudia Pérez Giraldo, Antonio José Correa Jiménez, John Jairo Roldán Avendaño, Fabio Raúl Amín Saleme, Miguel Ángel Pinto Hernández, Ariel Ávila Martínez, Juan Carlos García Gómez, Guido Echeverri Piedrahíta y Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Honorables Representantes: *Elizabeth Jay Pang, Wilmer Yesid Guerrero, Karina Bocanegra Pantoja, Julián Peinado Ramírez, Dolcey Torres Romero, Rogelio Rozo Anís, Carlos Ardila Espinosa, Gilma Díaz Arias, Hugo Archila Suárez, Carlos Alberto Palacios Mosquera, Kelyn Johana González Duarte, José Octavio Cardona, César Cristian Gómez, Bibiana Aristizábal Saleg, Silvio Carrasquilla Torres, Gustavo Hoyos Franco, Luis Carlos Ochoa Tobón y Juan Diego Echavarría.*

56. Proyecto de Ley número 223 de 2024
Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1557 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 21 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Laura Ester Fortich Sánchez, Richard Fuelantala Delgado, Ferney Silva Idrobo, Paulino Riascos Riascos, Carlos Julio González Villa, Díder Lobo Chinchilla, Soledad Tamayo Tamayo, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Liliana Bitar Castilla, Marcos Daniel Pineda García, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Claudia María Pérez Giraldo, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Jaime Enrique Durán Barrera.*

57. Proyecto de Ley número 231 de 2024
Senado, por medio de la cual se declara el Día del Bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno y José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1721 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2235 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Josué Alirio Barrera Rodríguez y Esteban Quintero Cardona.*

58. Proyecto de Ley número 242 de 2024
Senado, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1349 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1808 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1975 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *José Vicente Carreño Castro*.

59. Proyecto de Ley número 254 de 2024
Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radioactivos» aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1580 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2206 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 506 de 2025.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, Minas y Energía, doctor *Andrés Camacho Morales*.

60. Proyecto de Ley número 003 de 2024
Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1119 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1599 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Richard Humberto Fueitantala Delgado, Iván Cepeda Castro, Clara Eugenia López Obregón, Antonio José Correa Jiménez, Robert Daza Guevara, Martha Isabel Peralta Epieyú, Isabel Cristina Zuleta López, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez, Jael Quiroga Carrillo, Julio César Estrada Cordero, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Paulino Riascos Riascos*.

Honorables Representantes *Etna Támara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Norman Bañol Álvarez, Juan Carlos Lozada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Alfredo Mondragón Garzón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Duran, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos y otra firma ilegible.*

61. Proyecto de Ley número 259 de 2024
Senado, por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández y José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2246 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1975 de 2024.

Autor:

Honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scuff, Óscar Barreto Quiroga, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Karina Espinosa Oliver y Norma Hurtado Sánchez

62. Proyecto de Ley número 005 de 2024
Senado, por medio de la cual se fomentan prácticas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la

disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Ferney Silva Idrobo**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1120 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1297 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 159 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: **Esmeralda Hernández Silva, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Richard, Humberto Fuelantala Delgado, Inti Raúl Asprilla Reyes, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Jael Quiroga Carrillo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Antonio José Correa Jiménez, Pedro Hernando Flores Porras, Paulino Riascos Riascos, Isabel Cristina Zuleta López, Julio César Estrada, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Iván Cepeda Castro, Clara López Obregón, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Julián Gallo Cubillos y Ómar de Jesús Restrepo Correa.**

Honorables Representantes: **Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Carlos Lozada Vargas, Alfredo Mondragón Garzón, Edna Tamara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vázquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Duran, Erick Adrián Velasco Burbano, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín y Alejandro García Ríos.**

63. Proyecto de Ley número 264 de 2024
Senado, por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Gustavo Adolfo Moreno Hurtado**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1723 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 188 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 620 de 2025.

Autor:

Honorable Senador: **Gustavo Adolfo Moreno Hurtado**.

64. Proyecto de Ley número 267 de 2024
Senado, por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora **Ana María Castañeda Gómez**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 331 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 783 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1811 de 2024.

Autor:

Honorable Senador **David Luna Sánchez**.

65. Proyecto de Ley número 273 de 2024
Senado, por medio de la cual la nación exalta a las municipalidades de Yarumal, campamento y angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores **Gloria Inés Flórez Schneider** (Coordinadora) y **Jael Quiroga Carrillo**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1881 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2206 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 391 de 2025.

Autora:

Honorable Senadora: **Sor Berenice Bedoya Pérez**.

66. Proyecto de Ley número 278 de 2024
Senado, por medio del cual se exalta como patrimonio cultural de la nación el Festival Nacional Minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora **Sandra Yaneth Jaimes Cruz**.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1721 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1808 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 701 de 2025.

Autora:

Honorable Senadora: **Sandra Yaneth Jaimes Cruz**.

67. Proyecto de Ley número 305 de 2024
Senado, por medio de la cual se crea la licencia

ambiental diferenciada para los proyectos de trasmisión y distribución de energía eléctrica, para el transporte por gasoducto de gas natural y se modifica y actualiza el Decreto número 1076 de 2015, en lo relacionado con el trámite de obtención de licencia ambiental para proyectos de trasmisión de energía eléctrica y sustracción de áreas de reserva forestal y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores **Miguel Ángel Barreto Castillo** (coordinador) y **José David Name Cardozo**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1936 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1985 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 869 de 2025.

Autores:

Honorable Senador: **Miguel Ángel Barreto Castillo**.

68. Proyecto de Ley número 292 de 2024

Senado, por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotróficas y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones - Ley Muévete por Mí.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora **Nadia Georgette Blel Scaff**.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1811 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2010 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 505 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores **Pedro Hernando Flórez Porras, Nadia Georgette Blel Scaff** y **Julio Alberto Elías Vidal**.

69. Proyecto de Ley número 309 de 2024

Senado, por medio de la cual se crea el programa de educación financiera y finanzas personales en la educación media.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Julio Alberto Elías Vidal**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1936 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2122 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 796 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: **Juan Carlos Garcés Rojas** y **Norma Hurtado Sánchez**.

70. Proyecto de Ley número 319 de 2024

Senado, por medio del cual se aprueba el “Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias de 1972”, hecho en Londres el 7 de noviembre de 1996 y enmendado en 2006.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2006 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 284 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2025.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores doctor **Luis Gilberto Murillo Urrutia** y Defensa Nacional doctor, **Iván Velásquez Gómez**.

71. Proyecto de Ley número 320 de 2024

Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional sobre la Remoción de Restos de Naufragio, 2007”, adoptado en la sede de la Oficina de Naciones Unidas en Nairobi el 18 de mayo de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2008 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 506 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 734 de 2025.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores doctor, **Luis Gilberto Murillo Urrutia** y Defensa Nacional doctor, **Iván Velásquez Gómez**.

72. Proyecto de Ley número 321 de 2024

Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América”, hecho en Bogotá, D. C., el 27 de julio de 2022.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **José Luis Pérez Oyuela**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2009 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 422 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 740 de 2025.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores doctor, **Luis Gilberto Murillo Urrutia** y Transporte doctora, **María Constanza García Alicastro**.

73. Proyecto de Ley número 323 de 2024
Senado, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de la HAYA de derecho internacional privado”, adoptado en la HAYA, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores **Jael Quiroga Carrillo** (coordinador) y **Gloria Inés Flórez Schneider**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2009 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 121 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2025.

Autor:

Ministro de Relaciones Exteriores, doctor **Luis Gilberto Murillo Urrutia**.

74. Proyecto de Ley número 355 de 2024
Senado, por la cual la nación exalta la vida y obra del filósofo y educador Julio Enrique Blanco de la Rosa y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorables Senadora **Gloria Inés Flórez Schneider**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 002 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: **Guido Echeverri Piedrahita** y **Pedro Hernando Flórez Porras**.

Honorable Representante: **Ana Rogelia Monsalve Álvarez**.

75. Proyecto de Ley número 360 de 2024
Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policias de América (Ameripol)”, suscrito en Brasilia, el 9 de noviembre de 2023 y su «anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá - Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **José Luis Pérez Oyuela**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 003 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 384 de 2025.

Autor:

Secretaria General Encargada de las Funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, doctora **Paola Andrea Vásquez Restrepo**, Ministro de Defensa Nacional, doctor **Iván Velásquez Gómez**.

76. Proyecto de Ley número 408 de 2025
Senado, por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **José Vicente Carreño Castro**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 707 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2025.

Autor:

Honorables Senadores: **Jezmi Barraza Arraut**, **Betsy Pérez Arango**, **Dolcey Torres Romero**, **Hernando Guida Ponce**, **Modesto Aguilera Vides**, **Armando Zabaraín D'Arce**, **Cristian Gómez Castro**, **Agmeth Escaff Tijerino** y **Ingrid Aguirre Juvinao**.

77. Proyecto de Ley número 326 de 2024
Senado, por medio de la cual se reconoce como sujetos de derechos a la cuenca del río Patía, sus subzonas hidrográficas y sus demás cuencas a la cuenca de la laguna de la Cocha o lago Guamuez y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora **Esmeralda Hernández Silva**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2071 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 299 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1275 de 2025.

Autor:

Honorable Representante: **Juan Daniel Peñuela Calvache**.

78. Proyecto de Ley número 448 de 2025
Senado, 403 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece la conmemoración del Día Nacional de la Madre y el Padre Comunitario en Colombia y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADORA **Jael Quiroga Carrillo**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1923 de 2024.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE: PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2025.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE: PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 1276 de 2025.

Autores:

HONORABLE SENADOR **Carlos Julio González Villa**.

HONORABLES REPRESENTANTES: **Luz Ayda Pastrana Loaiza, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Gerson Lisímaco Montaño Arizala, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Mauricio Parodi Díaz, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Méndez Hernández, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Andrés Eduardo Forero Molina, Hernán Darío Cadavid Márquez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Luis Miguel López Aristizábal y Julio César Triana Quintero.**

79. Proyecto de Ley número 385 de 2025
Senado, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República, se vinculan a la celebración de los trescientos cincuenta (350) años de elevación y fundación de Medellín como Villa de Nuestra Señora de la Candelaria y se dictan otras disposiciones.

PONENTES PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLES SENADORES **Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Paola Andrea Holguín Moreno**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 229 de 2025.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE: PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 900 de 2025.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE: PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 1300 de 2025.

Autores:

HONORABLES SENADORES: **Juan Felipe Lemos Uribe, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Paola Andrea Holguín Moreno, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Andrés Felipe Guerra Hoyos y Esteban Quintero Cardona**.

HONORABLES REPRESENTANTES: **Hernán Cadavid Márquez, Luis Miguel López Aristizábal, Jhon Jairo Berrio López, Juan Fernando Espinal Ramírez, Óscar Darío Pérez y Mauricio Parodi Díaz**.

80. Proyecto de Ley número 082 de 2024
Senado, por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica

laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR **Carlos Eduardo Guevara Villabón**.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1322 de 2024.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE: PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 1835 de 2024.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE: PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 1355 de 2025.

Autores:

HONORABLES SENADORES: **Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón**.

HONORABLE REPRESENTANTE: **Irma Luz Herrera Rodríguez**.

81. Proyecto de Ley número 262 de 2024
Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley 342 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea un sistema específico de carrera administrativa para el cuerpo de Guardaparques de parques nacionales naturales de Colombia, fortaleciendo la conservación efectiva de las áreas protegidas a cargo de la entidad y se dictan otras disposiciones.

PONENTES PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLES SENADORES **Nadia Georgette Blel Scaff** (Coordinadora), **Wilson Neber Arias Castillo** y **Edwing Fabián Díaz Plata**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1724 de 2024.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE: PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 2011 de 2024.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE: PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 1367 de 2025.

Autores:

HONORABLES SENADORES: **Angélica Lozano Correa, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Echeverry Alvarán, Óscar Barreto Quiroga, Liliana Benavides Solarte, Andrea Padilla Villarraga, Marcos Daniel Pineda García**.

HONORABLES REPRESENTANTES: **Julia Miranda Londoño, Juan Sebastián Gómez González, Daniel Carvalho Mejía, Alejandro García Ríos, Catherine Juvinao Clavijo, Cristian Avendaño Fino, Jennifer Pedraza Sandoval, Roberto Salazar Perdomo, Erick Velasco Burbano, Katherine Miranda, Mauricio Cuéllar Pinzón, Astrid Sánchez Montes de Oca, Leyla Rincón Trujillo, Carlos Ardila Espinosa y María del Mar Pizarro**.

82. Proyecto de Ley número 158 de 2024
Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 220 de 2024 Senado, por la cual se regulan aspectos

relacionados con la imposición de comparendos por infracciones detectadas mediante sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detención de infracciones o control del tráfico y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Julio Alberto Elías Vidal**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1556 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2225 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1412 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: **Julio Alberto Elías Vidal, Julián Gallo Cubillos y Ómar de Jesús Restrepo Correa**.

Honorables Representantes: **Eduard Sarmiento Hidalgo, Juan Pablo Salazar Rivera, Erick Velasco Burbano, María del Mar Pizarro, Orlando Castillo Advíncula, Cristóbal Caicedo Angulo, David Alejandro Toro, Pedro Baracutao García, Heráclito Landínez, Olga Lucía Velásquez Nieto, Ermes Pete Vivas, Piedad Correal Rubiano, Susana Gómez Castaño, María Fernanda Carrascal, Dorina Hernández Palomino.**

83. Proyecto de Ley número 318 de 2024 Senado, por medio del cual se aprueba el “Protocolo de 2010 relativo al Convenio Internacional sobre Responsabilidad e Indemnización de Daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, suscrito en Londres el 30 de abril de 2010.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Manuel Antonio Virgüez Piraquive**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2007 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 580 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1447 de 2025.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor **Luis Gilberto Murillo Urrutia** y Defensa Nacional, doctor **Iván Velásquez Gómez**.

84. Proyecto de Ley número 224 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública para el impulso y la promoción de la economía azul y la economía ecológica en los ecosistemas hídricos del país y se dictan otras disposiciones - Ley de Economía Azul y Sostenible.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Dílder Lobo Chinchilla.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1558 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1448 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: **Laura Ester Fortich Sánchez, Richard Fuelantala Delgado, Carlos Julio González Villa, Soledad Tamayo Tamayo, Paulino Riascos Riascos, Ferney Silva Idrobo, Liliana Ester Bitar Castilla, Dílder Lobo Chinchilla, Edgar de Jesús Díaz Contreras, Marcos Daniel Pineda Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Claudia Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver y Nicolás Echeverry Alvarán.**

Honorables Representantes: **Ruth Caicedo de Enríquez** y otra firma ilegible.

85. Proyecto de Ley número 232 de 2024

Senado, por medio de la cual se definen y establecen las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del servicio público de transporte ferroviario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Pedro Hernando Flórez Porras**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1491 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2168 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1474 de 2025.

Autora:

Ministra de Transporte: doctora **María Constanza García Alicastro**.

86. Proyecto de Ley número 137 de 2024

Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 193 de 2024 Senado, por medio del cual se establecen medidas, servicios y mecanismos de atención integral, para la protección e inclusión de las personas con trastorno del espectro autista (TEA), trastorno del neurodesarrollo y en condiciones similares, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores **Sor Berenice Bedoya Pérez** (Coordinadora), **Nadia Georgette Blel Scaff** y **Beatriz Lorena Ríos Cuéllar**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1394 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1965 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1504 de 2025.

Autora:

Honorable Senadora: **Sor Berenice Bedoya Pérez.**

87. Proyecto de Ley número 226 de 2024
Senado, por medio del cual se crea el Fondo Pesca (promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Pedro Hernando Flórez Porras**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1559 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 507 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: **Richard Humberto Fueulantala Delgado, Paulino Riascos Riascos, Efraín Cepeda Sarabia, John Jairo Roldán Avendaño, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Iván Name Vásquez, Laura Fortich Sánchez, Claudia María Pérez Giraldo, Enrique Cabrales Baquero, Díder Lobo Chinchilla, Edgar de Jesús Díaz Contreras, Juan Samy Merheg Marún, Edwing Fabián Díaz Plata, Julián Gallo Cubillos y Pedro Hernando Flórez Porras.**

88. Proyecto de Ley número 393 de 2025
Senado, 184 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara la gran parada regional de Palmar de Varela como patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Pedro Hernando Flórez Porras**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1183 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: **Antonio Luis Zabalaín Guevara, Carlos Mario Farelo Daza, Jorge Enrique Benedetti Martelo y Carlos Julio González Villa.**

Honorables Representantes: **Modesto Enrique Aguilera Vides, John Edgar Pérez Rojas, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Betsy Judith Pérez Arango, Hernando González, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jairo Humberto Cristo Correa, Javier Alexander Sánchez Reyes, Lina**

María Garrido Martín, Néstor Leonardo Rico Rico, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Mauricio Parodi Díaz, Óscar Rodrigo Campo Hurtado y Jorge Méndez Hernández.

89. Proyecto de Ley número 376 de 2025
Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 115.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Pedro Hernando Flórez Porras**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 179 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: **Pedro Hernando Flórez Porras y Julio Alberto Elías Vidal.**

Honorable Representante: **Dorina Hernández Palomino.**

90. Proyecto de Ley número 297 de 2024
Senado, por la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 180 años de la Institución Educativa Santa Librada de Neiva: “Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación” y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Pedro Hernando Flórez Porras**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1882 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2025.

Autor:

Honorable Senador: **Carlos Julio González Villa.**

Honorables Representantes: **Julio César Triana Quintero, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Flora Perdomo Andrade y Leyla Marleny Rincón Trujillo.**

91. Proyecto de Ley número 389 de 2025
Senado, 040 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce a la Majestuosa Banda de Baranoa del departamento del atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador **Pedro Hernando Flórez Porras**.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1526 de 2025.

Autores:

Honorables Representantes: *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Gilma Díaz Arias, Modesto Enrique Aguilera Vides, Betsy Judith Pérez Arango y Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

92. Proyecto de Ley número 222 de 2024
Senado, por medio de la cual se garantizan normas para el acceso a los servicios públicos domiciliarios, se prohíben los cobros no justificados y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1557 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1526 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

93. Proyecto de Ley número 20 de 2024
Senado, por medio del cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de tejedoras y tejedores de lana de oveja como patrimonio cultural inmaterial originado en los ecosistemas de páramos del país y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1280 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1716 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1526 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

EL Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

La Primera Vicepresidente,

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA

La Segunda Vicepresidente,

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Está leído el orden del día, señor Presidente para ponerlo en consideración, tan pronto, se constituya el quórum decisorio.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Bueno, cuando haya quórum decisorio someteremos el orden del día anteriormente leído por Secretaría vamos a comenzar con una constancia que han registrados los honorables Senadores de la República, Senadora Aída Avella tiene el uso de la palabra se prepara el Senador Dílder Lobo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias, señor Presidente, ese fin de semana visité el departamento de Santander, los parques de las comunidades en vías de extinción, encontré algo que me sorprendió. En el municipio de Girón vimos con asombro cómo se repite un patrón que atenta contra el derecho del ciudadano al espacio público verde, lo ocurrido hace unos meses en el municipio de Barrancas, en La Guajira, donde el parque principal fue supuestamente intervenido mediante un millonario contrato para quedar igual o incluso peor, tras talar árboles para extender una enorme placa de cemento; en Girón la historia se repite, en la que junto a las veedurías ciudadanas constatamos la preocupante situación del parque del barrio El Consuelo, donde aún sobreviven árboles con más de 50 años, entre otros, uno que se llama Caracolí, en vía de extinción.

Ante esta situación llamamos al Alcalde Campo Elías Ramírez, no es aceptable que, bajo el texto de construir una cancha deportiva a través de un contratista privado, se sacrifique el derecho colectivo a un medio ambiente sano, protegido por la Constitución y por las leyes colombianas. Colombia cuenta con un marco jurídico robusto para proteger los árboles y la naturaleza, esa tala es ilegal desde la garantía del ambiente sano, consagrada en los artículos 79 y 80 de la Constitución, hasta las normas legales como el Código Nacional de Recursos Naturales, el Decreto número 2811 de 1974, que exigen permiso para la tala o poda de árboles, y la Ley 99 de 1993, junto con el Decreto número 1076 del 2015, que otorga a las corporaciones autónomas regionales la responsabilidad de vigilar,

autorizar y sancionar cualquier intervención sobre la naturaleza. Cualquier intervención sobre árboles debe contar con autorización previa de la autoridad ambiental competente, el incumplimiento de este requisito puede acarrear sanciones administrativas, civiles e incluso penales.

Por esto, señor Presidente, estaremos muy atentos y vigilantes para impedir que el arboricidio siga avanzando en Colombia. Los árboles son patrimonio común, y el alcalde creció en este barrio, la gente de este barrio votó por él, y en compensación, él quiere acabar. (Cortan audio)

Sí, el alcalde quiere acabar los árboles del parque donde él se crio, y así no se les paga a sus electores, usted no puede violentar la ley, y estaremos pendientes de lo que ocurra. Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla.

Palabras del honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla, quien deja una constancia:

Gracias, Presidente, honorables Senadoras y Senadores, dejo constancia de dos crisis profundas que enfrentan los departamentos del César y La Guajira. Hablemos del César, imagínense ustedes que trabajan sin descanso, cumpliendo con su deber, pero su empleador simplemente no les paga. Eso es

exactamente lo que está pasando a los hospitales y las clínicas del César. Las Entidades Promotoras de Salud, las EPS, le deben a los hospitales y clínicas del departamento más de 200 mil millones de pesos. Este no es solo un número, es la razón por la cual hoy se están cerrando servicios de salud, se están clausurando camas de hospital y el personal médico no tiene cómo trabajar. ¿Y qué pasa con los más vulnerables? La situación es aún más crítica cuando hablamos de la población migrante. Nuestros hospitales han atendido a estas personas y se les adeuda más de 36 mil millones de pesos.

Por eso, nos unimos a la solicitud urgente que hace la Gobernadora del César, el Alcalde de Valledupar y otros líderes de la región. Necesitamos una mesa de trabajo de manera inmediata con el Ministro de Salud, el Superintendente de Salud y los Jefes de las EPS que tienen poder de decisión, no para conversar en esta mesa de trabajo, sino para firmar acuerdos de pago reales que salven a nuestros hospitales y clínicas, que garanticen el derecho a la salud de todos en el Cesar.

Ahora, viajemos un poco más al norte, a nuestra querida Guajira, una tierra que hoy está teñida de sangre y miedo. Hace muy poco, en la Punta de los Remedios, en el municipio de Dibulla, unos violentos masacraron a cuatro personas que simplemente estaban celebrando y escuchando música. Como dice un habitante de la zona, con su voz rota, esto no es un hecho aislado, La Guajira está atrapada en un espiral de violencia. Según el



DIDIER LOBO SENADOR

CONSTANCIA ANTE LA PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Honorables Senadores y Senadoras.

Dejo constancia de dos crisis profundas que enfrentan los departamentos de El Cesar y La Guajira

1. La Asfixia del Sistema de Salud en el Cesar

Hablemos del Cesar. Imaginen que ustedes trabajan sin descanso, cumpliendo con su deber, pero su empleador simplemente no les paga. Eso es exactamente lo que les está pasando a los hospitales y clínicas del Cesar.

Las Entidades Promotoras de Salud, las EPS, les **deben a los hospitales y clínicas del departamento más de 200 mil millones de pesos**. Este no es solo un número; es la razón por la cual hoy se están cerrando servicios de salud, se están clausurando camas de hospital y el personal médico no tiene cómo trabajar.

¿Y qué pasa con los más vulnerables? La situación es aún más crítica cuando hablamos de la **población migrante**. Nuestros hospitales han atendido a estas personas como debe ser, pero el gobierno nacional no ha pagado esa cuenta, que ya suma más de **35 mil millones de pesos**.

Por eso, nos unimos a la solicitud urgente que hacen la Gobernadora del Cesar, el Alcalde de Valledupar y otros líderes de la región: necesitamos una **mesa de trabajo inmediata** con el Ministro de Salud, el Superintendente de Salud y los Jefes de las EPS que tienen poder de decisión. No para conversar, sino para firmar **acuerdos de pago reales** que salven a nuestros hospitales y garanticen el derecho a la salud de todos en el Cesar.

2. El Clamor de La Guajira por Seguridad y Paz

Ahora, viajemos un poco más al norte, a nuestra querida Guajira, una tierra que hoy está teñida de sangre y miedo.

Carrera 7 No. 8-48 oficina 626B- Edificio Nuevo del Congreso de la República | [Facebook](#) | [Instagram](#) | [Twitter](#) | [DidierLoboSenador](#) | [DidierLobo.Ch](#)



DIDIER LOBO SENADOR

Hace muy poco, en La Punta de los Remedios, en el municipio de Dibulla, unos violentos masacraron a cuatro personas que simplemente estaban celebrando y escuchando música. Como dice un habitante de la zona, con la voz rota: "

Esto no es un hecho aislado. La Guajira está atrapada en una espiral de violencia. Según el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), entre 2020 y hoy, han ocurrido **11 masacres en el departamento, dejando 35 muertos**. ¡Once masacres! En Malacal, Riohacha, Uribia y otros municipios.

La razón es la presencia y la lucha de grupos armados ilegales que se disputan el territorio, convirtiendo la vida de la gente común en un infierno. Los ciudadanos viven con miedo, las familias lloran a sus muertos y la impunidad es la norma.

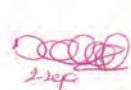
Por eso, hago un llamado urgente al Gobierno Nacional y a este Senado: ¡La Guajira necesita que la protejamos!. No podemos seguir contando muertos. Necesitamos **acciones contundentes para reforzar la seguridad**, desmantelar a los criminales y devolverle la paz a un pueblo que ya ha sufrido demasiado.

Conclusión

Estas no son cifras, son vidas humanas. La salud en el Cesar y la vida en La Guajira están en juego. No podemos ser indiferentes. Exigimos al Gobierno Nacional que actúe ya, con soluciones reales y presupuesto. Por el Cesar y por La Guajira, ¡es hora de actuar!

Atentamente,





DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, Indepaz, entre el 2020 y hoy han ocurrido 11 masacres entre Maicao, Riohacha, Uribia y otros municipios. La razón es la presencia y la lucha de grupos armados ilegales que se disputan el territorio, convirtiendo la vida de la gente común en un infierno. Los ciudadanos viven con miedo, las familias lloran a sus muertos, y la impunidad es la norma.

Por eso, hago un llamado urgente al Gobierno nacional y a este Senado, La Guajira (cortan audio)

La Guajira necesita que la protejamos, no podemos seguir contando muertos. Necesitamos acciones contundentes para reforzar la seguridad, desmantelar a los criminales y devolverle la paz a un pueblo que ya ha sufrido demasiado. Estas no son cifras, son vidas humanas. La salud en el César y la vida en La Guajira están en fuego, no podemos ser indiferentes. Exigimos al Gobierno nacional que actúe ya, soluciones reales y presupuesto por el César y La Guajira. Es la hora de actuar. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muchas gracias, señor Presidente. La siguiente constancia sobre la reforma tributaria dice: esta constancia es para dejar en firme nuestra voz de rechazo frente a la Ley de Financiamiento o reforma Tributaria 2025, una iniciativa que, lejos de representar justicia social, constituye un duro golpe para la clase media y las clases más bajas de la población, para el empleo formal, para las empresas que han debido asumir más cargas y para los sectores más vulnerables del país.

El Gobierno pretende cargar de más impuestos a los colombianos mientras deja billones sin ejecutar. En 2024 fueron, óigase bien, 80 billones de pesos sin ejecutar, y en el 2025 ya van 69 billones represados. ¿Para qué quieren 26, si el año pasado no ejecutaron 80 y este año no han ejecutado 70? No es falta de recursos, solo deben efectuarlo. Me pregunto si lo que quieren es más gasto de funcionamiento, que se disparan. Entonces, quieren esos recursos para gastos de funcionamiento que valen 37 billones, y en lugar de corregir esa ineficacia, se acude a lo que es más fácil: cargar sobre la espalda de los colombianos más impuestos que debilitan la economía, reducen la inversión y golpean a quienes menos pueden resistirlo.

El Presidente Petro prometió en campaña que los impuestos serían para los más ricos. Con esta ley queda claro que no son los mega ricos los que pagan, sino las familias trabajadoras, los asalariados, los microempresarios y la clase media colombiana. Lo que el Gobierno radicó no

es un plan de equidad, es un recaudo desesperado que profundiza la crisis en los hogares y las empresas. Los efectos son claros, el IVA se amplía e incrementa a motocicletas, carros híbridos, cervezas, aguardientes, cuotas de administración de propiedad horizontal no residencial, servicios turísticos para extranjeros. Si queremos atraer el turismo, ¿cómo vamos a gravar servicios turísticos para extranjeros? ¿Es solo el turismo para los locales? Y, además, a los combustibles, incluyendo los biocombustibles que contribuyen a la transición energética. Es inaudito gravar biocombustibles y alcoholes. (Cortan audio).

Muchas gracias, señor Presidente, en medio de una transición, todo eso encarecerá los combustibles de los vehículos de los colombianos y, por supuesto, encarecerá el transporte y la canasta familiar, porque desde allí se transporta la canasta. No el IVA, también, es para el diésel, y con ello la canasta básica. Como lo dije, la energía, los combustibles y los servicios públicos, también, subirán por los nuevos impuestos al carbono, sin un plan de compensación para las familias ni para los transportadores. La clase media, que sostiene con su esfuerzo económico el país, terminará pagando más rentas, mientras incrementan impuestos al patrimonio, herencias, donaciones y hasta el esparcimiento. Un hogar que disfruta de entretenimiento en centros comerciales, servicios de esparcimiento culturales, eventos musicales y deporte, también le impactarán los nuevos impuestos, que serán gravados, óigase bien, con el 19%, si superan las 10 UVT la diversión. (Cortan audio).

En cambio, no se reciben mejores servicios del Estado, sino más burocracia. Las empresas enfrentan cargas que ponen en riesgo el empleo. Los bancos pagarán el 50%; eso es poner en riesgo los ahorros de los colombianos. Igual, el turismo, renglón importante de la economía, debía ser una alternativa de crecimiento. Las regiones sufrirán el aumento del IVA en los licores, que reducirá los ingresos destinados a la salud y educación.

Por esta razón, dejamos constancia de nuestro rechazo a la Ley de Financiamiento, reforma Tributaria 2025. No podemos aceptar. (Cortan audio).

Que se sacrifique la clase media y las clases más bajas de la población, las empresas que generan riqueza y empleo formal, y los sectores más vulnerables para financiar burocracia, pues esos gastos de funcionamiento se incrementan en 37 billones, y la ineficiencia de un Gobierno que prometió justicia social y entrega, en cambio, más impuestos y menos resultados. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, quien deja una constancia:

Gracias, señor Presidente. Un saludo para usted, muy cordial, y para la Mesa Directiva, también. Esta constancia, señor Presidente, va en la línea de la reforma Tributaria que fuera radicada el día de ayer por el Gobierno nacional, y es una reforma que es profundamente regresiva para el país; no solo aumenta la carga sobre alimentos, entre otros, y termina golpeando directamente a las familias de clases media y baja, sino también representa un acto de segregación contra la labor social que las iglesias y confesiones religiosas han hecho históricamente en el país.

Han sido las primeras en llegar donde el Estado llega tarde, o muchas veces no llega, y las evidencias hablan por sí solas, la tragedia de Mocoa, fueron las primeras respondientes allí en las iglesias; en San Andrés, con los huracanes, en las catástrofes, fueron las que estuvieron al lado de la comunidad; en el Catatumbo, el sector interreligioso, en el mes de febrero, entregó más de 15 toneladas de alimentos y 600 millones de pesos en especie, como ropa, medicamentos y otros bienes, a cada uno de los desplazados y damnificados, sin contar todo el acompañamiento que dieron en la pandemia aquí en el país.

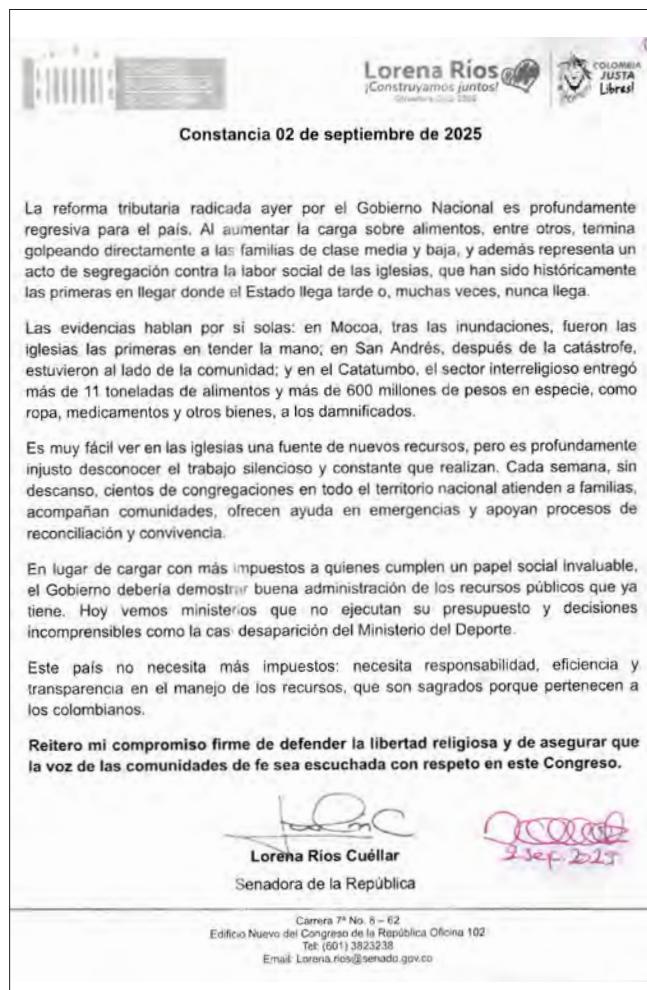
Es muy fácil ver a las iglesias como una fuente nueva de recursos, pero es profundamente injusto desconocer ese trabajo silencioso y constante que vienen realizando en cada comunidad, en cada semana, sin descanso. Cientos de congregaciones en todo el territorio nacional atienden a familias, acompañan a los niños, a los adultos, ofrecen ayudas en emergencias y apoyan en los procesos de reconciliación y convivencia. En lugar de cargar con más impuestos a quienes cumplen una función social invaluable, el Gobierno debería demostrar una buena administración de los recursos públicos que ya tienen. Hoy vemos Ministerios que no ejecutan su presupuesto y decisiones incomprensibles, como la casi desaparición del Ministerio del Deporte, que ayuda a tantos jóvenes a salir de las drogas y de las pandillas.

Este país no necesita más impuestos, este país necesita responsabilidad, eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, los cuales son sagrados, nos pertenecen y nos pertenece a todos los colombianos. Aquí, un

llamado a la DIAN, desde hace dos años y medio no tiene claro, colega, la diferencia entre una actividad religiosa y una actividad mercantil de las comunidades religiosas, y pretenden en esta reforma modificar el artículo 3, incluyendo párrafos que desconocen el Marco Constitucional, y que hay una ley estatutaria, que es la Ley 133 de 94, que es de mayor jerarquía a una ley ordinaria, que hoy pretende modificar el régimen fiscal de las iglesias.

Solo hoy quiero, ante los colombianos, reiterar mi compromiso firme de la defensa. (cortan audio).

Gracias, Presidente, solo cierro reiterando mi compromiso, ante los colombianos, de la defensa de la libertad religiosa, de asegurar que la voz de las comunidades de fe, iglesias y confesiones sea escuchada con respeto en este Congreso, y no se pretendan interpretar marcos jurídicos y constitucionales en un solo plumazo, desconociendo una lucha histórica que se ha conquistado por muchos años por las distintas comunidades religiosas del país. Gracias, señor Presidente.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Palabras de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María

Fernanda Cabal Molina, quien deja una constancia:

Gracias, Presidente. Lo primero que quiero dejar claro ante este Congreso y ante el país es el nivel de derroche del Gobierno Petro. Segundo datos oficiales del Secop 1 y 2, entre agosto de 2022 y julio de 2025 se han firmado 382 mil 858 contratos de prestación de servicios con personas naturales por 14.6 billones de pesos, óigase bien, solo en contratos de orden de prestación de servicios. Despilfarran el dinero público en burocracia, en conciertos multimillonarios disque por la Paz, gastándose miles de millones de pesos, y también en embajadas innecesarias, como la de Haití.

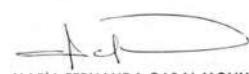
¿Sabencuánto costó la apertura de la embajada de Haití? 2.450 millones. ¿Saben cuánto cuesta el mantenimiento? 1.200 millones, para cuatro funcionarios de planta que valen 83 millones mensuales. sinvergüenzas, Mientras la Policía y el Ejército ni siquiera tienen gasolina para movilizarse. Que no vengan con el cuento de que la nueva reforma Tributaria que hoy se plantea es para los 4 mil más ricos, no lo es; es una reforma dirigida a destruir la clase media, contra ese pequeño empresario, contra el trabajador formal, contra el profesional independiente, contra el ciudadano que ya no aguanta más impuestos.

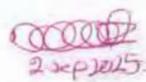
Dejen de robar, Y lo más grave, el aumento del precio de los combustibles va a encarecer la comida de más de 20 millones de pobres. Por eso le decimos, no a Petro. Que no sueñe con sacarle más a los colombianos mientras gastan sin control en burocracia, contratos y favores. El Emperador Petro, Nerón Petro, dejó metida a la gente de La Guajira. El evento de La Guajira era en Barranquilla, pero odia a Barranquilla y odia a Antioquia, y se fue al Japón. Qué chévere seguir viajando con la plata de los colombianos, qué descaro, Y sí, lo vamos a cobrar en las urnas en el 2026.

Que no vengan con el cuento de que la nueva reforma tributaria que hoy se plantea es "para los 4.000 más ricos". No lo es. Es una reforma contra la clase media. Contra el pequeño empresario. Contra el trabajador formal. Contra el profesional independiente. Contra el ciudadano que ya no aguanta más impuestos.

Y lo más grave es el aumento del precio de los combustibles, lo que encarecerá la comida para más de 20 millones de pobres. Por eso le decimos NO a Petro. Que no sueñe con sacarle más plata a los colombianos mientras gastan sin control en burocracia, contratos y favores políticos.

Cordialmente,


MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés.

Palabras del honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias, Presidente. Hoy quiero hablarle sobre un trino que hace muy pocas horas puso el Presidente de la República, y él habla como si una reforma tributaria que se acaban de inventar fuera para los riquísimos, como si él no se pusiera zapatos de dos, tres millones, vestidos de 4, 5 millones de pesos, no comiera en los mejores restaurantes, no viviera en el sitio más exclusivo del país. No, señor Presidente, no se equivoque. Quiero que los colombianos digan si esta reforma tributaria va para los ricos o para los pobres.

Primero, el impuesto a la gasolina, el precio de la gasolina puede subir hasta casi más de mil pesos en los próximos dos años. ¿Y cómo se transporta la canasta familiar de un lado a otro? ¿Cómo llega a los hogares colombianos? El impuesto al Diesel puede llegar hasta casi más de mil pesos en los próximos dos años. El IVA, hasta el mismo café que dijo que él tomaba, que no era ni tragos ni drogas, sino que era un café que él tomaba, le quiere poner un impuesto del 5% al tintico que se toman todos los colombianos por la mañana. La harina, el azúcar, hombre, ¿Cuáles riquísimos, señor Presidente? Le están poniendo impuestos a los más vulnerables.

El hipoconsumo a la cerveza, al aguardiente, que ni siquiera es de empresas privadas, sino de los Departamentos. El impuesto de renta, señor Presidente, ¿será que los más ricos de Colombia ganan menos de 5 millones de pesos mensuales? Y quiero decirle, porque parece que el Presidente Petro no leyó su documento que radicaron el día de ayer en el Congreso de la República, y le quiero decir que el mismo documento de justificación de la reforma Tributaria habla que esta reforma generará una inflación de casi 1 y medio porcentual.

Y le hago la pregunta, si supuestamente el Presidente es economista, ¿a quién afecta más la inflación de punto y medio que generará esta reforma tributaria? Señor Presidente, no se equivoque. Los colombianos no son bobos. Esta reforma Tributaria no va para los ricos, va para los colombianos más pobres y vulnerables. Ya Colombia no cree en sus mentiras ni más carreta,

Presidente. Por eso, el Centro Democrático le dice, no a la reforma Tributaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias. Un saludo muy especial para todos los compañeros. Quisiera que me pusieran mucha atención en este momento, ya que vengo acompañado de los deportistas olímpicos de nuestro país. Petro ha demostrado con absoluto desprecio el deporte colombiano; a él no le ha importado para nada. En tres años de Gobierno se le han quitado más de 3 millones de pesos al deporte colombiano. Para el año 2025, el presupuesto de deporte era de 460 mil 300 millones, y en el proyecto de presupuesto para el 2026 está en 310 mil millones de pesos, un recorte del 33%, cifras vergonzosas si lo comparamos con los años anteriores. En el 2012, el presupuesto fue de 490 mil; en el 2014, de 350 mil, y en el 2018 al 2022 alcanzamos cifras históricas entre 600 y 800 mil millones de pesos.

Recordemos que el Acto Legislativo 01 del 2000, que modificó el artículo 52 de la Constitución, convierte al deporte en gasto público social, lo que significa que estos recursos de la telefonía móvil celular lleguen a destinarse el 50% de estos recursos es lo que lleva robustecido para el Ministerio del Deporte. Sin embargo, a hoy, a datos de hoy, el deporte tiene una ejecución paupérrima, a 31 de junio de 2025, compañeros, la ejecución apenas iba en el 26%, y, además de eso, se quieren ir en contra de la Constitución y de la ley tratando de disminuir el presupuesto del deporte, cuando no se puede, si sabemos que la Constitución establece que es un gasto público social y no se puede disminuir de una vigencia fiscal a otra.

La verdadera pregunta que se le debe hacer al Gobierno nacional es la siguiente, ¿por qué, en cambio de darle 1.2 billones de pesos al Ministerio de la Igualdad para la vigencia del 2025, que a corte de 31 de julio solo ha ejecutado el 3.8%, y que en el Presupuesto del 2026 quiere darse 500 mil millones de pesos al Ministerio de Igualdad, por qué no se le traslada eso al Ministerio del Deporte? Qué más igualdad existe que apoyar al deporte colombiano, o nos vamos a quedar siempre con la idea que nos está imponiendo este Gobierno de la Paz Total, que prefiere, darle un millón de pesos al delincuente por no delinquir, en vez de darle el millón de pesos o más a estas personas que dan ejemplo, no solo para el deporte, sino para el futuro de los colombianos. (Cortan audio).

Gracias, Presidente, si el Gobierno Petro sigue desconociendo el deporte colombiano y

se le ocurre seguir con la desfachatez de reducir más y más el presupuesto, y este Congreso de la República le aprueba eso, yo mismo denunciaré el presupuesto, porque no se puede ir en contra de la Constitución diciendo que no se debe disminuir el presupuesto de un gasto público social de una vigencia fiscal a otra. Presidente Petro, cumpla con la Constitución, rectifique el camino, apoye a los deportistas como prometió en su mal llamado Gobierno del Cambio.

Y a ustedes, queridos compañeros, y a usted, Presidente, le encomiendo, le pido, le suplico por los deportistas colombianos que no les hagamos ese daño y que atendamos el debate del deporte que hice mediante proposición para la próxima semana o para las próximas semanas, para que los deportistas puedan venir a hablar y el Gobierno nacional le dé la cara al deporte colombiano. Presidente, muchísimas gracias, y quisiera que usted dejara hablar unos minutos a dos de los deportistas olímpicos que quieren contarnos la preocupación que hoy tienen. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Antes de permitirles el uso de la palabra, bienvenidos, es un honor tenerlos aquí en el recinto verdadero de la Democracia Colombiana y, pues, vamos un minuto para poderle dar formalidad a la intervención de ellos, señor Secretario, sírvase decirle a la plenaria qué tipo de quórum sea efectuado.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba el orden del día leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia pregunta a la plenaria si declara sesión informal para escuchar a dos de los deportistas olímpicos y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 5:21 p. m., la Presidencia declara la sesión informal y ofrece el uso de la palabra al medallista olímpico Carlos Alberto Ramírez Yepes.

Palabras del medallista olímpico Carlos Alberto Ramírez Yepes.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el medallista olímpico Carlos Alberto Ramírez Yepes:

Buenas tardes, honorables Senadores y Senadoras. Mi nombre es Carlos Ramírez, doble medallista olímpico, y me acompañan Luis Soto y Paola Oso, Medallista Olímpica también. Yo vengo a leerles unas palabras que escribí anoche, cuando me enteré que me iban a dar estas palabras, porque creo que el Deporte está pasando por una situación bastante compleja, y antes que nada quiero agradecer al Senador Esteban por abrirmme

estas puertas, por abrirme este espacio para poder hablar con todos ustedes, y espero que me presten mucha atención, porque el deporte, en estos momentos, está en crisis.

Estamos aquí porque el recorte presupuestal proyectado para el 2026 es alarmante. El Ministerio del Deporte contará únicamente con 310 mil millones de pesos, una cifra que no alcanza para cubrir las múltiples necesidades de nuestro país en materia de talento, infraestructura, formación y alto rendimiento. Para dimensionarlo, hablamos de un recorte cercano al 85% en comparación con el año 2024, donde tuvimos los Juegos Olímpicos de París. De estos 310 mil millones de pesos, 46 mil 500 millones irán al fomento de la recreación, la actividad física y el deporte como herramienta de paz.

Sin embargo, la realidad es que estos recursos no alcanzan para cubrir los programas comunitarios en todos los municipios. La jornada escolar complementaria, que beneficiaba a mil 300 centros, ahora se reducirá a solo 265. Los juegos intercolegiados, donde participan más de 600 mil niños y jóvenes, apenas tendrán apoyo para fases regionales y finales, dejando por fuera gran parte de su impacto formativo.

A la preparación del atleta de alto rendimiento, o sea, nosotros, se destinará 190 mil millones de pesos, de los cuales 50 mil millones se enfocarán en infraestructura para los juegos nacionales 2027 en Ciénaga de Oro, Tolú, Montería y Sucre. El resto del país quedará sin respaldo, a pesar de que existen proyectos por más de 2.5 billones radicados y a la espera de apoyo. Al laboratorio de antidopaje se le asignó solo 1 mil millones de pesos, suficiente únicamente para mantenimiento básico, sin lograr la puesta en marcha definitiva. Y lo más grave, no hay recursos para mantenimiento del Centro de Alto Rendimiento. El programa de alta, perdón, de atleta excelencia, que respalda más de 400 deportistas convencionales y paralímpicos, solo tendrá presupuesto para cubrir el primer semestre de 2026. En el segundo semestre quedaríamos desfinanciados, sin ingresos para sostenernos y sin la posibilidad de dedicarnos plenamente al entrenamiento.

El presupuesto para las glorias del Deporte es apenas de 6 mil millones de pesos, lo que cubre únicamente a los actuales beneficiarios. Un programa que se promociona como una pensión vitalicia, pero que en la práctica exige esperar años y renunciar al ingreso digno para poder acceder a él. La escuela de talentos y semilleros de miles de niños quedarán sin recursos, pero para la preparación hacia los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de 2028 se asignaron apenas 40 mil millones de pesos, cuando los estudios propios del Ministerio calculan que se necesitan al menos 170 mil millones. Esto sin contar apoyos médicos, nutricionales y sicosociales. Una realidad que golpea, no, además, de estas cifras, hoy el Estado aún nos debe a todos los deportistas más de 21

mil millones de pesos de medallas ganadas en competencias en el ciclo olímpico pasado. ¿Es justo que quienes llevamos la bandera del país a lo más alto tengamos que mendigar lo que nos corresponde por derecho?

Si el objetivo del Gobierno es acabar con el Ministerio del Deporte, como lo expresó el propio Presidente al llamarlo una pérdida de tiempo, debo decir con dolor, este presupuesto lo está logrando. Pero no solo está acabando con esta institución, está apagando los sueños de miles de niños y niñas que aspiran a ser el futuro de Colombia. El deporte no es un gasto, es una inversión en salud, educación, convivencia, el orgullo nacional. Es una herramienta que transforma vidas y que proyecta nuestro país en el escenario mundial. Señores Senadores, la decisión está en sus manos: o defendemos el futuro del deporte colombiano, o permitimos que nos arrebaten una de las pocas fuerzas de esperanza y únicas que tenemos como Nación. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al medallista olímpico en Taekwondo Luis Soto Bautista.

Palabras del medallista olímpico en taekwondo Luis Soto Bautista.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el medallista olímpico en Taekwondo Luis Soto Bautista:

Muy buenas tardes a todos. Mi nombre es Luis Soto, Selección Colombia de Taekwondo, actualmente medallista del siglo olímpico. Estamos pasando por una grave situación. Vengo acá a expresar lo que más, como persona, como deportista, lo que nos hace a nosotros colombianos. Es una situación muy grave, porque el deporte es algo que construye la paz.

Y para ya, para los Senadores comunes y el Pacto, que son más cercanos a nuestro Presidente, yo quisiera que lo hagan entrar un poquito en razón, y más que en razón, vean el cambio, el deporte como una transformación para la paz, de lo humano hacia lo social. Siento que cada tatami, cada pista, cada coliseo, cada cancha, es una oportunidad más de vida y menos una, un centro de guerra.

También quiero expresarles que, pues, yo pude cambiar un arma por un uniforme. Hoy en día soy lo que soy gracias al Deporte, y el Deporte no es un gasto, no va a ser ningún gasto, es una inversión para un país que sueña con paz. Y si este país sueña con paz, las heridas que nos han venido matando años tras años, con la inversión social, esto lo podemos cambiar. Y quiero que lo tengan ustedes allá presente, que son más cerca a nuestro Presidente. Muchas gracias.

Siendo las 5:28 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Muchas gracias, señor Presidente. Mi constancia tiene que ver con un hecho que se está dando en Caquetá desde hace casi un año, señor Presidente, y por eso hoy aquí hago un llamado sobre la decisión mediante la cual se ordenó la suspensión de pagos en el proyecto de mejoramiento de la doble calzada que comunica el norte de Caquetá con la ciudad de Florencia, Proyecto ejecutado por la empresa Gesprode, empresa de origen Vallecaucano, un fondo mixto para la promoción del deporte.

Hoy que los jóvenes están hablando acá del deporte y la asistencia social, nada que ver, porque están ejecutando una obra vial. La medida responde a hallazgos de beneficencias técnicas, incumplimiento en la ejecución, que podrían representar una pérdida cercana de los 22 mil millones de pesos, razón por la cual han suspendido giros por 12 mil 410 millones de pesos hasta que el ejecutor garantice la correcta culminación de la obra, señor Presidente.

Sin embargo, hoy las comunidades caqueteñas ya no aguantan más y se están manifestando mediante un paro, porque los contratistas de la doble calzada tienen esa vía intransitable, no han cumplido con la ejecución del proyecto. Es importante reconocer la labor del DNP en la protección de los recursos del Sistema General de Regalías y, al mismo tiempo, hago un llamado a los entes de control para que los ejecutores del proyecto adopten las medidas necesarias y permitan dar pronta solución a la ejecución de esta obra y terminarla en condiciones que se puedan transitar. Hoy está bloqueada la vía de Caquetá con la ciudad de Florencia y el aeropuerto por mala ejecución de la obra de la empresa Gesprode, una empresa, vuelvo y repito, de origen Vallecaucano. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, una buena tarde para usted, para todas mis compañeras y compañeros. Hoy es un día de luto en Antioquia. Quiero que miren esta foto, por favor, unos segundos, miren esta foto del viernes, 8:30 de la noche, en la Ruta del Sol, en la vía San Alberto–Puerto Berrío. Allí murieron dos personas muy queridas, empresarios, creadores de la cadena El Rancherito, que muchos de ustedes han entrado a comerse una buena arepa de chócolo o una buena bandeja paisa. Estaban en un reductor

de velocidad, en una camioneta Hilux, esperando que les dieran paso, y esa mula, por detrás, miren cómo dejó el vehículo Hilux; se demoraron cuatro horas para sacarlos del vehículo, dolorosamente.

Presidente, permítame leerle una carta a la familia Jaramillo, una familia querida por nuestra región. Durante 50 años, una familia antioqueña se ha despertado con la receta milenaria y el fuego de las brasas de la cocina tradicional. Primero fueron, hace 50 años, los padres de Rut, don Gregorio y doña María, a la salida para el Suroeste, en el municipio de Caldas. Despuntaron con la paciencia de un sorbo de un buen chocolate, un casado entre aguapanela y una arepa de chócolo blanca o de pelado con queso, con un buen café con leche, con buñuelo o una bandeja paisa, con el valor agregado de la gentileza. Cincuenta años servidos en mesones largos que invitan a conversaciones agradables, unidad familiar, a negocios que se abren y se cierran bajo el fuego al carbón de una cocina que siempre ha sido el punto de encuentro de las familias paisas.

Jorge y Rut fueron el ejemplo, quienes murieron el viernes en la noche, fehaciente de la familia que convoca, trabajadora, dedicada, prudente, conversadora, orgullosa de costumbres que poco a poco fueron creando una marca. Convencidos de sus procesos, siempre tenían una sonrisa bien cocida, un fuerte abrazo tres cuartos, una bienvenida en su punto. Una familia toda que tiene en sus genes un acuerdo. (Cortan audio).

Un acuerdo de sangre, como los tanos, donde el servicio, la amabilidad, las formas, las maneras, la unidad están por encima de cualquier otra decisión. Una familia dedicada al detalle, al lugar, al servicio, a sus nuevas generaciones, siempre atentos para avanzar. En 50 años, en siete agradables lugares en Antioquia y una expansión en Miami que lleva el nombre de alegría, por El Rancherito, alegría. Eso han entregado, eso han despertado en millones de clientes, cuántos chocolates bien servidos, cuántas aguapanelas entregadas con amabilidad, cuántas arepas tostadas en su punto.

A los anfitriones: a don Gregorio Alzate. (Cortan audio).

A doña Mari Noreña, a don Rodolfo Jaramillo, a doña Carolina Restrepo, a sus hermanas y hermanos Nora, Mauricio, Nidia, Soraya, Lina, Clara, Sergio, a sus hijos, a sus hijas Paulina, María José, Ana Lucía, a sus nietos Gregorio, Vicente, Emilio, Candelaria, Cipriano, Marcos y Elena, a sus yernos Mateo, Juan Diego, Federico, absolutamente a toda la familia Rancherito, más de 390 empleados directos y más de mil indirectos. A la eternidad viajan dos cracs, dos seres muy especiales, cálidas personas, dos empresarios que merecen un recuerdo permanente, que llegue con el calor abrazador de su buen ejemplo. Ruby y Jorge, permanentemente unidos, no es coincidencia: decidieron viajar juntos, como lo hicieron en lo terrenal. Van directo a la paz con Dios. (Cortan audio)

En pocos días llegarán noticias de luz. Nos contarán que El Rancherito abre una nueva sede, El Rancherito del cielo. Buen viaje y buena mar, amigos, Presidente, le pedimos a las autoridades claridad absoluta sobre el accidente trágico entre San Alberto y Puerto Berrio, de Ruth Alzate Noreña y Jorge Jaramillo Restrepo, y le pido un minuto de silencio de esta plenaria del Senado por dos empresarios queridos en nuestro departamento. Gracias, Presidente.

Siendo las 5:38 p. m., por solicitud del honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos, la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento de los empresarios Jorge Alberto Jaramillo Restrepo y Ruth Elena Alzate, en un aparatoso accidente el sábado 30 de agosto.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Honorables Senadores, muchas gracias a todos. Quiero informarles, oigan, por favor, por favor, les agradezco silencio. Quiero informarle a la honorable plenaria del Senado de la República que vamos a excusar a nuestros colegas de la Comisión de Acreditación, que se encuentran trabajando, muy juiciosos, en el tema de la elección de la terna para Magistrado de la Corte Constitucional en el día de mañana, para poder rendir el informe a tiempo, los Senadores Chacón, Carreño, la Senadora Padilla, el Senador Merheg y la Senadora Zuleta, que se declaró impedida, pero esa es la Comisión que está trabajando el día de hoy. Entonces, continuamos, y les agradezco los tres minutos que se les están dando nada más.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señor Presidente. La semana pasada hicimos aquí, levantamos la voz para reclamar el cuidado que hoy merecen nuestros niños y niñas en el país, y hoy, desde esta curul, no hablo solamente como Senadora de la República, hoy traigo a este recinto la voz de 350 familias cuidadoras que, en una carta que será proyectada en pantalla, nos interpelan con un clamor que no podemos ignorar, la memoria de Valeria Afanador y la obligación del Estado de proteger a los niños y niñas de Colombia. Usted tiene razón, señor Presidente, que no hay las condiciones para escucharnos. (Cortan audio).

Gracias señor Presidente, decía que, precisamente, hoy traemos aquí esta solicitud que hacen 350 familias cuidadoras y hace referencia, precisamente, por lo que hoy enluta a toda Colombia, y es la pérdida de una niña, Valeria Afanador, una niña de 10 años con síndrome de

down, desapareció en Cajicá y fue hallada sin vida días después. La Fiscalía ha señalado como causa de muerte la asfixia por inmersión y ha descartado signos de abusos, pero, colegas, más allá de ese dictamen, la pregunta sigue intacta: ¿dónde estuvo la protección del Estado?, ¿qué falló en la vigilancia, en la prevención y en la atención oportuna?

La red de familias lo expresa con crudeza: los niños, y en especial aquellos con discapacidad, siguen siendo víctimas de una indiferencia institucional que duele y que mata. Su carta nos recuerda que el artículo 44 de la Constitución Política no es un adorno, los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Hoy, este Senado no puede limitarse a lamentar, exigimos claridad total sobre los hechos que desencadenaron la tragedia de Valeria, exigimos verdad, exigimos responsabilidades y exigimos garantías de no repetición.

Valeria no debe convertirse en un nombre más en una estadística fría, debe ser un símbolo de transformación, un punto de quiebre que obligue a que las instituciones funcionen, que la prevención sea real y que la niñez sea intocable. Desde esta curul elevo mi voz en nombre de Valeria y de esas 350 familias. (Cortan audio).

Que hoy nos reclaman dignidad, justicia y acción inmediata, porque proteger la niñez no admite demoras, no admite excusas, no admite indiferencia. Por eso, señor Presidente, le estoy solicitando desde aquí la pronta instalación de la Comisión Legal de Infancia y Adolescencia, que en virtud de la Ley 2498 del 2025 se aprobó mediante esta ley. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias, Presidente. Muchos hablan de Venezuela, pero pocos conocen el momento exacto en el que la Democracia de este país murió, y no fue cuando Hugo Chaves fue elegido Presidente. La Democracia en Venezuela murió cuando el régimen Chavista logró cooptar las instituciones del poder; logró colocar en el TCJ (Tribunal Supremo de Justicia) a un hombre como Maikel Moreno, logró colocar en la Asamblea Nacional, que es el Congreso de Venezuela, a un hombre como Jorge Rodríguez, logró colocar en el Consejo Nacional Electoral a una señora como Tibisay Lucena, y en la Fiscalía, como Tarek William Saad.

Cuando logró dominar el régimen todas las instituciones del poder, ahí murió la Democracia, y hoy Colombia tiene que saber que

mañana miércoles estamos jugándonos nuestra Democracia, el todo por el todo. Mañana, Gustavo Petro podría llegar a consolidar mayorías en la Corte Constitucional de Colombia. Y óigame bien, lo que sucedió en el Valle del Cauca hace unas semanas, lo que sucedió en el país, lo que está sucediendo en el Norte de Santander, el tema de orden público, ese amague que hizo Gustavo Petro de Conmoción Interior, ese no es un amague normal. Gustavo Petro tenía la intención de declarar esa Conmoción Interior, pero desde su gabinete lo mandaron a parar mientras se hace esta elección de mañana de la Corte Constitucional, Corte Constitucional que es la única talanquera que puede salvaguardar la Democracia de nuestra Nación. Colombia, esta constancia hoy es para mis compañeros y compañeras Senadores de Colombia, a este Gobierno le queda un año, pero a sus familias, a sus hijos, a sus padres, les queda toda una vida en una Nación que no podemos entregársela a un régimen y una dictadura.

Por la democracia de nuestro país, Colombia, mañana no votemos por ningún candidato de Gustavo Petro y cuidemos nuestra Corte Constitucional, porque la democracia en Venezuela no murió cuando Hugo Chaves llegó a la Presidencia; murió cuando en Venezuela el régimen logró cooptar todas las instituciones del poder. Y Gustavo Petro va por la Corte Constitucional. Mucho ojo y mucha atención en el día de mañana, colombianos, cómo va a votar el Senado de la República, si va a preferir cuidar nuestra democracia o sus intereses personales. Más empatía y más amor por nuestra patria.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Honorables Senadores, queridos compañeros, allá los que están reunidos, por favor, me gustaría que me escuchara, Paloma, Senador Pinto, aquí, por favor, los Senadores, que es que quiero dar unas referencias para la elección de mañana. Oiga, le dije en portería que pudiesen permitir la entrada de los candidatos a magistrados, están aquí la doctora Balanta, el doctor Tovar no está, está aquí también el doctor Camargo, no está, bueno.

Quiero, en verdad, que me regalen 30 segundos, porque yo quiero enviar y solicitarles a ustedes para que demos una muestra de transparencia al país a través de la elección de mañana. Veo mucha presión, muchas informaciones fuertes en todos los medios de comunicación, entre los mismos compañeros veo que hay bastante competencia para lo que va a ser la elección de Magistrado de la Corte Constitucional mañana, 3 de septiembre. Yo solo quiero una cosa, establecer unas reglas claras.

Primero, no entra nadie distinto a los Senadores; el que venga a acompañar estará en las barras, sin ningún tipo de problemas, tendrá sus espacios, y los candidatos a la terna, excepto quienes trabajan

en la elaboración de la plenaria, Secretario y el equipo de Secretarías y Mesa Directiva, uno. Dos, habrá una Comisión Escrutadora equilibrada, con presencia de bancada de Gobierno, de Oposición, de Centro, de todo, para que se sientan tranquilos todos los sectores políticos. Tercero, y espero que no se me olvide nada: los votos los tendré yo en Presidencia. Va a ser un tarjetón, va a ser establecido en el orden que lo mandó la Corte Suprema de Justicia, en el orden en que hayan enviado la comunicación, así vendrán, creo que es en un orden alfabético. Tendrán un sello frío, ¿es que se llama, Secretario? Bueno, allá le decíamos un sello seco. Sí, esos votos se entregarán en el número de Senadores que tiene hoy el Senado de la República, se entregarán los votos a la Comisión, la Comisión uno a uno, cuando vaya pasando el Senador que vayan llamando. Vamos a poner un cubículo o dos para que voten con tranquilidad, sin ningún tipo de presión, con transparencia.

Si se hace necesario que nos acompañen algunos organismos para esa elección, aquí los tendremos también. Y lo otro, no se permitirán votos que tengan ningún tipo de señas, que me lo han solicitado de distintas vertientes políticas. Ese es un voto que le digo a la Comisión Escrutadora, que todavía no la he definido, pero se las anunciaré mañana temprano, voto marcado, rayado, con un muñequito, con una flor, con una flecha, será anulado. Única y exclusivamente la X en el cubículo, ¿cómo se llama?, en la cara del candidato de la terna escogido por cada quien.

Yo creo que, si hacemos eso, saldremos de la manera más tranquila. El cronograma de trabajo para la escogencia del próximo Magistrado de la Corte Constitucional dice que la elección será a las 3 de la tarde del día de mañana. Nosotros vamos a convocar a las 9, porque tenemos que empezar con proyectos, y así piden ustedes una modificación en el orden del día, pues empezaremos de una con el informe de la Comisión de Acreditación y seguidamente con las intervenciones de los candidatos y de los Senadores presentes, a todo lo que quieran preguntar y expresar en el recinto del Senado de la República.

Creo que no, es más, pero estaremos votando. Yo creo que nos daría el tiempo; si empezamos, cito a las 9, yo sé que 9 y media, 10 estamos empezando y estamos saliendo de aquí tipo 3 y media de la tarde, sin ningún tipo de problemas. Es una elección rápida donde no tendría ningún tipo de inconvenientes si la manejamos de la manera como la estoy proponiendo a la honorable plenaria del Senado de la República. Entonces, muchas gracias a todos y continuamos con el orden del día. Senadora Norma Hurtado tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Bueno, muchísimas gracias, señor Presidente. Creo que hoy es uno de esos días en que uno reconoce que hacer el control político vale la pena, y vale la pena no importa que sea después de dos años, después de dos años de reiterados llamados a la Superintendencia de Salud y al Ministerio de Salud, solicitándoles de manera responsable, con datos, que por favor se regularizaran los pagos a la red pública y a la red privada en todo el país. Y he sido reiterativa, porque es en la Comisión Séptima donde les corresponde a los Senadores escuchar la grave situación que tiene la red prestadora, tanto pública como privada, en el territorio nacional.

Y yo quiero decirle, señor Ministro, señor Presidente, que después de seis controles políticos, por fin se pronuncia el señor Superintendente, y pido que se garantice la estabilidad de los giros mensuales, que se garanticen y que vayan en concordancia con los recursos asignados por la administradora de los recursos generales, como el ADRES.

Yo quiero mandar un mensaje complementario al señor Superintendente y al señor Ministro. Ellos saben que yo recorro la red pública principalmente, sin dejar de lado el llamado respetuoso que le ha hecho la red privada a este Congreso de la República. Son millones, millones de pesos que se deben del corriente, donde interventores asignados por la Superintendencia han decidido no pagar, y no han pagado, y han dicho, pago de mi llegada hacia adelante, sin importar la prestación anterior, sin importar que la prestación anterior también corresponde a interventores del Gobierno del Presidente Gustavo Petro.

Y es de celebrar que me hayan escuchado, pero solo para hablar del departamento del Valle del Cauca, con corte a hoy, la cartera de julio asciende a un billón seiscientos cincuenta mil millones, el Hospital Mario Correa, setenta y cinco mil; la red hospitalaria, el Hospital Tomás Uribe, doscientos treinta y cuatro mil; el Hospital Universitario del Valle, setecientos noventa mil millones del corriente, o sea, de la prestación diaria.

Y el llamado al señor Superintendente es decirle, la ADRES sustenta en los micrófonos de este Congreso que paga, que ha pagado más que cualquier Gobierno. La pregunta. (cortan audio).

La pregunta es, ¿a quién le pagan? Los interventores tienen la facultad de postular el pago. ¿A quién le postulan? Porque principalmente la red pública está en una situación atónica. ¿Por qué no se reflejan los pagos que gira la ADRES en la tranquilidad y en la estabilidad de la red pública? Así que, señor Superintendente, no solamente es una circular, es verificar, es controlar, es evaluar y analizar a quién dirigen los pagos de la salud en este Gobierno, qué están haciendo los interventores. Pareciese que la plata se gira a un

hueco negro que nadie conoce, porque finalmente los prestadores están recibiendo mínimos pagos, mínimos pagos por la prestación. (Cortan audio).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Angélica Guerra López.

Palabras de la honorable Senadora María Angélica Guerra López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María Angélica Guerra López:

Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes a toda la Mesa Directiva y a todos mis compañeros. Esta constancia la traigo hoy en representación de mi departamento de Sucre. El pasado 27 de agosto del 2025, el Ministerio de Transporte publicó un borrador de resolución mediante la cual pretende reubicar definitivamente el peaje que operaba en la variante que conduce hacia el municipio de Coveñas. Cabe recordar que, en enero del año 2023, el entonces Ministro de Transporte, Guillermo Reyes, suspendió el recaudo total de este peaje conocido como La Caimanera, en cumplimiento de una promesa de campaña del Presidente de la República.

Desde el año 2015, ese peaje ha tenido múltiples cambios en su ubicación debido a la afectación económica que genera a la región del Golfo de Morrosquillo, a los conflictos sociales, así como a los problemas ambientales de su operación. Es conveniente recordar que Carsucre, en su momento, negó los permisos para su ubicación en cercanías de la Ciénaga de la Caimanera. Desde la instalación de este peaje, las protestas de la comunidad han sido constantes, en especial por las afectaciones al sector productivo de la región, así como su impacto negativo en los sectores del turismo, comercio y transporte, los cuales se han visto seriamente afectados desde el primer día de cobro de esta tarifa de peajes.

Señora Ministra de Transporte, de la manera más respetuosa, en nombre de los habitantes y comerciantes del Golfo de Morrosquillo, le solicito estudiar seriamente la posibilidad de reubicar este peaje por fuera del corredor turístico de Tolú-Coveñas, esto con el fin de evitar que se afecte gravemente a esta zona del departamento de Sucre. Invito, también, al Gobierno nacional a buscar alternativas en las cuales se tengan en cuenta los compromisos adquiridos con la comunidad. Solicitamos que sean valorados en forma adecuada los efectos que se generan con cualquier decisión que se adopte, la cual puede afectar de manera directa a la comunidad, los comerciantes y al sector hotelero del Golfo de Morrosquillo. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Muchas gracias, apreciado Presidente. Nos vinieron a notificar hoy, disque los antipolitiqueros, que en el 2026 nos van a ganar. Yo veo (sonido defectuoso) al pueblo más que quienes sesionen la palabra para anunciarme que nos derrotan en el 2026. Pueblo colombiano, miren la inconsistencia, la reforma Tributaria de la cual voy a hablar, no le va a rentar a este Gobierno Presidente. Si la reforma la aprobamos este año, eventualmente empiece a darle ingresos corrientes al Estado Colombiano a partir del 2026, cuando nuestro Gobierno va de salida. De modo, pueblo colombiano, que quien anuncia de manera triunfalista, yo recomiendo no ser triunfalista, se lo recomiendo a mis propios compañeros, no chicaneemos, no seamos triunfalistas. Pero a quienes lo han dicho les digo, qué mal cálculo que hacen diciendo que nos ganan, pero negando una reforma Tributaria que es absolutamente necesaria.

Segundo, es para los pobres y está dirigida a los ricos, y lo demuestro en dos palabras. Por ejemplo, está dirigida a los hidrocarburos y a las energías fósiles, y aquí me dicen que es contra los pobres y la clase media. Muéstreme usted un integrante de la clase media que sea dueño de alguna de las empresas de hidrocarburos colombianas privadas, muéstremelo. Es decir, ¿quiénes son los dueños de GeoPark, de Canacol, de Gran Tierra Energy, de Pares? ¿Quiénes son los dueños de esas empresas de hidrocarburos, para mencionar solamente algunos? Juan Pueblo, usted señora ama de casa que está en su casa, usted obrero que nos está viendo, ¿usted es dueño de una empresa de hidrocarburos? Y nos viene a hacer la ultraderecha colombiana que se opone a la reforma Tributaria en beneficio de los pobres, cuando están defendiendo es a los intereses de los superricos, para mencionar apenas unos, las herencias, las fusiones de las grandes empresas están siendo gravadas. ¿Los pobres son dueños de las magníficas herencias y de las empresas fusionadas? No, es el súper rico el que se está grabando, querido pueblo colombiano.

Ahora, es normal que algunos parlamentarios que han hecho uso de la palabra los defiendan, porque son financiados por ellos para llegar acá. Pueblo colombiano, vayan miren la elemental operación del listado amplio que aquí intervino contra la reforma Tributaria, a ver quiénes los financian y que intereses representan, a la oligarquía, a los terratenientes, a los azucareros, al gran capital, al sector financiero, a ellos representan pueblo colombiano.

Vicky Dávila está hablando por la herida de Gilinski, porque Nutresa, uno de los mayores productores de productos ultraprocesados que dañan el alimento y la salud del pueblo colombiano, está siendo grabado. De modo que

Vicky, a defender a Gilinski, dueño de Nutresa pueblo; Vicky Dávila, que se rasga las vestiduras disque diciendo que es en nombre del pueblo y no le informa al país (cortan audio) que su protegido es Gilinski.

Podría ser una amplia exposición, pero me aplico a otro punto que es muy desafiante. Salen los pastores y las pastoras a decirle al país, que es antisocial la reforma porque afecta a las iglesias. Yo vengo a controvertirlo, no es verdad. Es la actividad mercantil de algunas iglesias que, además, acrecientan sus bolsillos. Pero al final no es la iglesia, es del pastor y de las pastoras oligarcas. Iglesias con pastores y pastoras oligarcas, no nos digamos mentiras, pueblo colombiano, digámoslo de una vez, alguien tiene que poner el cascabel al gato. Aquí se van para Estados Unidos a comprar casas ultra millonarias y nos vienen a dar lecciones de ética y pobreza, y dicen defender al pueblo. Eso eran las iglesias de antes, el protestantismo original eso era, que se opuso además a las indulgencias, sí, señores, los protestantes. (Cortan audio).

Los protestantes hicieron eso: Lutero se opuso a las indulgencias y al perdón por obra del capital de los poderosos. Pero ya no es, hoy los pastores no siempre son esos, y respeto mucho las confesiones religiosas, para que quede claro, pero no me echen cuento, que, la actividad cuando se dice que vamos a gravar la actividad inmobiliaria de una iglesia, disque que estamos atentando contra la fe. (Cortan audio).

Gracias, para decir, no me echen ese cuento, pastores y pastoras oligarcas. Le creo al pastor del pueblo, a ese sí, pero le aseguro que, con ese pastor, vamos a defender los impuestos a los ricos para redistribuirle a los pobres, como lo decía Jesús obrero. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias, Presidente. Aunque la discusión de la Ley de Financiamiento se dará en las Comisiones Económicas, escuchando aquí a los defensores de las mismas, me acuerdo yo de lo difícil que es defender una reforma de esa naturaleza. Ese cuento de que esta reforma tributaria solamente grabará sectores socialmente con una economía alta no corresponde a la realidad, ni siquiera, Senador, que me antecedió en el uso de la palabra, el regidor Gutiérrez de Piñeres, en 1780, en la colonia, cuando crearon el impuesto a la Armada de Barlovento, cuando ampliaron el impuesto del Acabala, los consumibles, cuando crearon el impuesto al Estanco de Tabaco y Naipes, se había atrevido a tanto en materia tributaria

como lo que pretenden ustedes y el Gobierno que ustedes representan aquí.

Esta sí es una reforma confiscatoria, por menos ustedes incendiaron el país, por menos se dio la primera revolución en el continente americano, la revolución de los Comuneros. No crean que aquí van a poder con esos discursos erróneos, equivocados, pretender que este Senado de Colombia apruebe una reforma que va a generarle a las familias de este país que se encarezca el costo de su vida, no sean irresponsables, porque casi todos los impuestos que ahí se están planteando son impuestos al consumo, y dice la técnica, los teóricos, que los impuestos al consumo no necesariamente los pagan aquellos a quienes se les imponen, sino que los terminan pagando los consumidores. ¿O acaso quién se monta en los buses o quién montan hoy en aviones?, ¿O acaso quiénes consumen ron, aguardiente, vino?, ¿Acaso no es la gente del pueblo raso?, ¿O se les olvida a ustedes que en aquellos países y legislaciones en los que se han endurecido, se han incrementado los impuestos a ese tipo de bienes, al consumo de ese tipo de bienes, el resultado y la consecuencia no ha sido la disminución del consumo? Por el contrario, el aumento del contrabando. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Lo mencionó su nombre, perdóneme por alusión le concedo la réplica por un minuto, por favor.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Presidente, gracias. Presidente, sí me mencionó, y le agradezco la réplica, no, básicamente, para decir que estamos mal en la economía política, mi querido Juan Felipe, vamos a tener que darle como la tercera clase del tema. No me aluda, Juan Felipe, sino quiere que le responda. La democracia es que le responda, Juan Felipe, y que usted me escuche, además, para decirle dos cosas, no más, Juan Felipe, no se equivoque de cabo a rabo, hay impuestos progresivos, impuestos regresivos, punto. Los del Socorro, contra los que se levantó, los comuneros y José Antonio Galán, eran absolutamente regresivos, eran las de Duque, las que usted apoyó a Duque, que era contra los alimentos populares y que hambreaba al pueblo, en momento del COVID. Es esa reforma contra la que peleó José Antonio Galán. Hoy estamos contra uno muy en particular, que dañan al pueblo colombiano, y así. (Cortan audio).

Que ha sido ampliamente documentado, no, entonces, le digo, solamente, para terminar, en nombre de Dios y mis mayores y de la libertad, ni un paso atrás, ni un paso adelante, decía José Antonio, lo vuelvo a decir ahora, siempre adelante, esta vez para grabar a la oligarquía y redistribuir al

pueblo. Usted hubiera con Caballero y Góngora, Juan Felipe, en la historia de ese lado y contra José Antonio Galán. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Cierro aquí, porque si lo mencionó, entonces, esto no es réplica de réplica, aquella fue por alusión, esta fue, a mí perdonan, pero a mí no me van a meter, no me van a meter en camisa de once balas. Le agradezco silencio, Senadora, le agradezco silencio. Cuando son poblados, sí valen; cuando son para el otro, no valen. Entonces, aquí yo voy a aplicar al pie de la letra la Ley 5^a. Perdóneme, Senador, por favor, sí, ya lo hacemos, sí, señor, tiene razón, tiene un minuto de réplica, Senador, tiene razón.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Me voy a gastar menos del minuto. Primero, la reforma de Duque no se aprobó, por fortuna. Segundo, segundo, revise la historia de la revolución de los Comuneros, el impuesto al estanco de tabaco, de naipes, lo que hoy están grabando, aumentando el impuesto al consumo de cigarrillo, lo que hoy están haciendo con los juegos de suerte y azar. Es bueno leer la historia, Senador, para que pueda aquí hablar con certezas, no con afirmaciones y verdades a medias, que es a lo que usted está acostumbrado, y este debate lo vamos a continuar con todo el ánimo, el entusiasmo y el rigor que aquí siempre nos ha caracterizado. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente. Ya los colombianos no podíamos pagar arepa, porque el Presidente Petro le puso impuestos saludables que, porque son ultraprocesados. Pues, les tengo noticias: ya, tampoco, van a poder tomar café, porque el Gobierno pretende ponerle nuevos impuestos al café, y esos colombianos que les gustaba desayunar chocolate, que se olviden, porque encima del impuesto saludable viene ahora un IVA encima del chocolate. Y al que seguía sin poder comprar papitas fritas, pero buenamente se las fritaba en la casa, también olvídelo, porque vienen impuestos, también, para los aceites, las harinas, el cacao, los chocolates. Y al que le gusta tomarse los traguitos, que también se vaya olvidando, porque van a subirle los impuestos a todos los licores, no solo la cerveza, el vino y el aguardiente. Y tenga en cuenta esto: si el aguardiente le estaba costando 44 mil pesos, va a tener que empezar a pagarlo

a 65 mil. Mejor dicho, aquí lo que hubo no fue cambio, sino cambiazo, qué tumbada lo que le metió el Pacto Histórico a los colombianos que votaron por ellos.

Yo sí quiero decir, señor Presidente, que hay que, también, recordar los acuerdos que acaban de firmar con los transportadores quebrados en este país por el precio de la gasolina, entre otras cosas, porque como acabaron con la industria, anunciaron las políticas de industrialización que se quedaron en lo mismo de todo, paja. La realidad es que cayeron las exportaciones, cayeron las importaciones y los pobres camioneros no tienen nada que transportar. Y encima de eso, querido Senador Lemos, que sí lo menciono, le cuento una cosa: ahora va a tocar que les incumplan los acuerdos, porque la gasolina va para arriba con nuevos impuestos, impuestos que incluyen la gasolina de los aviones, para que ningún colombiano de ingreso medio se le ocurra viajar en avión. Y en camión, tampoco, porque con los precios de la gasolina que quedan por encima de los precios internacionales, va a ser imposible que este país salga adelante. Y, ¡jojo!, queridos colombianos, porque, también, hay que recordar que vuelven a subir el impuesto del carbono. ¿Saben qué significa eso, querida Senadora Lorena? Que toda la industria colombiana sigue pagando más impuestos. No está contento el petrismo con tener la tasa de tributación más alta de todos los países de la OCDE, porque le quiere seguir metiendo la garra, la garra, porque no es la mano, a los bolsillos de los colombianos.

Y viene el Presidente Petro y nos dice a todos que, ¡pobrecito!, que es que el Estado está quebrado, que la deuda pública llegó a los mil millones, que, ¡déficit fiscal!, que el presupuesto está desfinanciado, y que le toca sacar nuevos impuestos a otro. Otro perro con ese hueso, Presidente. Reduzca el gasto público, reduzca el 1 millón 800 mil órdenes de servicios que les tienen a los petristas para que les hagan campaña, reduzca el gasto público, esos 31 mil cargos que se crearon a este país, reduzca el gasto público, no nombre a los amigos embajadores creando nuevas embajadas para darles puestos, reduzca el gasto público, señor Presidente, y no se burle de los colombianos que estamos cansados de pagarles impuestos para ver cómo se los roban, porque ahí están los escándalos, no solamente en Ecopetrol, en la Unidad de Riesgos, donde usaron la plata de los colombianos pobres para venir a comprar reformas que Colombia no necesita.

Y quiero terminar diciendo que se aliste el Pacto Histórico, porque viene una derrota de la que no tienen noticias del 26. El pueblo colombiano está cansado y le va a decir a Petro, fuera, en las urnas, y les va a decir a todos los congresistas que se atrevan a votar contra los colombianos, fuera, porque Colombia no cae, Colombia se levanta, Colombia resiste y Colombia va a ser libre. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Palabras del honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente, muchísimas gracias. En primer lugar, Presidente, quiero sumarme a las voces de condolencia, pésame y dolor de la familia Alzate y Jaramillo, la señora Rut Alzate, Jorge Jaramillo de la empresa Rancheritos, una familia ampliamente conocida, conservadora, de una gran amistad. Y con ellos, el pésame a Nora, a Carlos Mario Montoya, a sus hijas, toda la familia, empleados y trabajadores, y nos sumamos a ese pésame y dolor.

Presidente, causa escozo ver quiénes se pueden atrever con mentiras a defender una propuesta que fue hecha para que no fuera aprobada, una propuesta que no consulta lo que la sociedad colombiana está viviendo, la situación de pena, de dolor que hoy los empresarios sienten, los trabajadores sienten, la impotencia que estamos sintiendo frente a una economía doblegada, frente a unas familias totalmente subyugadas, limitadas económicamente con falsedades. Presidente, se referencia a la iglesia o a los cultos, y se dice, haciendo uso de una ley ordinaria, que podemos pasar encima de la Ley 133 del 94, la cual regula un régimen especial de las iglesias y confesiones en Colombia. No es posible ocultar que cualquier peso que se le aumente a la gasolina aumenta la canasta familiar, va al usuario, que la gente no va a poder ir a espectáculos públicos, porque la estamos grabando con el 19%.

Que es imposible, Presidente, las cuotas de administración de las propiedades horizontales, ¿cómo pueden ser grabadas con un 19%? Yo creo que los hogares hoy están sintiendo el peso de una carestía generalizada, están sufriendo un costo de vida de los más altos, una desincentivación a la inversión, no solamente extranjera, sino la colombiana, la interna, que finalmente va a terminar en lo improductivo. Unas cifras amañadas con las cifras de desempleo que tiene en cuenta el 71% del empleo público, ¿qué va a pasar?, ¿Y por qué no pensaron en cerrar ministerios?, ¿Por qué no pensaron en acotar los gastos de la función pública?, ¿Por qué siguen los viajes y los derroches?, ¿Por qué seguimos creando embajadas y cargos burocráticos y nos metemos la mano en el bolsillo de la gente más pobre de Colombia? Es falso que sea el más rico, y el más rico, también, tiene derecho a vivir, también. (Cortan audio).

No estoy de acuerdo con que estén permanentemente convocando a odios de clases en un país que todos nos necesitamos. Por eso, Presidente, desde el Partido Conservador públicamente una vez más expresamos público rechazo a cualquier reforma Tributaria que sea

confiscadora, retrógrada y que les meta la mano a los bolsillos a los colombianos.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Me permito realizar los anuncios de los proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión.

Proyecto de Ley con informe de conciliación:

• **Proyecto de Ley número 369 de 2024 Senado, 251 de 2024 Cámara, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente José María Rojas Garrido en el Bicentenario de su Natalicio.**

• **Proyecto de Ley número 390 de 2025 Senado, 047 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para la implementación de herramientas pedagógicas de las artes y la cultura y de la transdisciplinariedad en los establecimientos educativos para fortalecer las competencias y los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y se dictan otras disposiciones, “Artes Aula”.**

Para segundo debate:

• **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado, por medio de la cual se fomentan prácticas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales en los regímenes de propiedad horizontal de edificios o conjuntos de uso residencial, y promover su**

cuidado y protección mediante la participación comunitaria y la solidaridad social.

• **Proyecto de Ley número 13 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de estado Icfes pre saber e Icfes saber 11*, así como, la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior, para los estudiantes acreditados en los grupos a, b y c del Sisbén IV con sus respectivos subgrupos y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación la Semana Santa en el distrito de Santa Cruz de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce al “Festival del Cuy y la Cultura Campesina”, ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el saber ancestral de las tejedoras de la iraca y como símbolo cultural de la nación el sombrero sandoneño y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado, por lo cual se eleva a ley de la República el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.**

• **Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.**

• **Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017 y si dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de Ley número 346 de 2024 Senado, 039 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce al festival nacional e internacional de artes “Suan de la Trinidad” del municipio de Suan en el departamento del Atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de Ley número 39 de 2024**
Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 6º de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones - **DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA**.

• **Proyecto de Ley número 48 de 2024**
Senado, por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 56 de 2024**
Senado, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 57 de 2024**
Senado, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).

• **Proyecto de Ley número 71 de 2024**
Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto Ley 1083 de 2015 estableciendo el Bilingüismo como requisito para ocupar el cargo de embajador y/o jefe de misión en libre nombramiento y remoción en representación del Estado colombiano.

• **Proyecto de Ley número 72 de 2024**
Senado, por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.

• **Proyecto de Ley número 76 de 2024**
Senado, por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, COVID-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoosanitarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.

• **Proyecto de Ley número 82 de 2024**
Senado, por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 89 de 2024**
Senado, por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.

• **Proyecto de Ley número 94 de 2024**
Senado, por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa "Arte al Parque" y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 374 de 2025**
Senado, 099 de 2024 Cámara, por medio de la cual se vincula a la nación en el homenaje al municipio de Chiquinquirá en el departamento de Boyacá, como destacado centro turístico religioso, histórico y cultural, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 104 de 2024**
Senado, por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 114 de 2024**
Senado, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial.

• **Proyecto de Ley número 125 de 2024**
Senado, por medio del cual se autoriza trasmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radiodifusión comunitaria.

• **Proyecto de Ley número 136 de 2024**
Senado, por medio de la cual se regula el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales.

• **Proyecto de Ley número 139 de 2024**
Senado, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de Matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 141 de 2024**
Senado, por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de persona.

• **Proyecto de Ley número 143 de 2024**
Senado, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 145 de 2024**
Senado, por medio de la cual se modifican el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones – por la niñez y adolescencia libre.

• **Proyecto de Ley número 155 de 2024**
Senado, por medio de la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, la Ley 9ª de 1979, la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 158 de 2024**
Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 220 de 2024 Senado, por la cual se regulan aspectos relacionados con la imposición de comparendos por infracciones detectadas mediante sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detención de infracciones o control del tráfico y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 175 de 2024**
Senado, por medio de la cual se establece la marcación de bolsas plásticas para su reutilización.

• **Proyecto de Ley número 182 de 2024**
Senado, por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del gestor cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, se modifica la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 183 de 2024**
Senado-398 de 2024 Cámara, por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 188 de 2024**
Senado, 195 de 2024 Senado, acumulado 240 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 196 de 2024**
Senado, por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 200 de 2024**
Senado, por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones - Ley los Padres Educán.
- **Proyecto de Ley número 205 de 2024**
Senado, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 212 de 2024**
Senado, por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 214 de 2024**
Senado, por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 am, y se dictan otras disposiciones. Con fe de erratas.
- **Proyecto de Ley número 223 de 2024**
Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia.
- **Proyecto de Ley número 231 de 2024**
Senado, por medio de la cual se declara el Día del Bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 242 de 2024**
Senado, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.
- **Proyecto de Ley número 244 de 2024**
Senado, por medio de la cual se crea la política pública de estado de “familias guardabosques” y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.
- **Proyecto de Ley número 247 de 2024**
Senado, por medio de la cual se adoptan medidas de sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 254 de 2024**
Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención Conjunta sobre Seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radioactivos” aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.
- **Proyecto de Ley número 259 de 2024**
Senado, por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.
- **Proyecto de Ley número 261 de 2024**
Senado, por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 262 de 2024**
Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 342 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea un sistema específico de carrera administrativa para el cuerpo de Guardaparques de parques nacionales naturales de Colombia, fortaleciendo la conservación efectiva de las áreas protegidas a cargo de la entidad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 264 de 2024**
Senado, por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 267 de 2024**
Senado, por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.
- **Proyecto de Ley número 273 de 2024**
Senado, por medio de la cual la nación exalta a las municipalidades de Yarumal, campamento y angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.
- **Proyecto de Ley número 278 de 2024**
Senado, por medio del cual se exalta como patrimonio cultural de la nación el Festival Nacional Minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 292 de 2024**
Senado, por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotróficas y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones - Ley Muévete por Mí.
- **Proyecto de Ley número 298 de 2024**
Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 299 de 2024**
Senado, por medio de la cual se declara patrimonio histórico, étnico y cultural de la nación el Festival Nacional Son de Negro

de Santa Lucía-Atlántico y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 305 de 2024**
Senado, por medio de la cual se crea la licencia ambiental diferenciada para los proyectos de trasmisión y distribución de energía eléctrica, para el transporte por gasoducto de gas natural y se modifica y actualiza el Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con el trámite de obtención de licencia ambiental para proyectos de trasmisión de energía eléctrica y sustracción de áreas de reserva forestal y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 309 de 2024**
Senado, por medio de la cual se crea el programa de educación financiera y finanzas personales en la educación media.

• **Proyecto de Ley número 317 de 2024**
Senado, por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 130 años de creación del cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá, se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio nacional una moneda de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 319 de 2024**
Senado, por medio del cual se aprueba el “Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias de 1972”, hecho en Londres el 7 de noviembre de 1996 y enmendado en 2006.

• **Proyecto de Ley número 320 de 2024**
Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional sobre la Remoción de Restos de Naufragio, 2007”, adoptado en la sede de la oficina de Naciones Unidas en Nairobi el 18 de mayo de 2007.

• **Proyecto de Ley número 321 de 2024**
Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América”, hecho en Bogotá D.C. el 27 de julio de 2022.

• **Proyecto de Ley número 322 de 2024**
Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

• **Proyecto de Ley número 323 de 2024**
Senado, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de la HAYA de derecho internacional privado”, adoptado en la HAYA, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.

• **Proyecto de Ley número 326 de 2024**
Senado, por medio de la cual se reconoce como

sujetos de derechos a la cuenca del río Patía, sus subzonas hidrográficas y sus demás cuencas a la cuenca de la laguna de la Cocha o lago Guamez y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 328 de 2024**
Senado, por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior “Mariano Ospina Pérez” Icetex, y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública.

• **Proyecto de Ley número 335 de 2024**
Senado, por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 350 de 2024**
Senado, por medio de la cual se declara el Festival Nacional de Colonias de Villanueva Casanare como patrimonio cultural inmaterial de la nación y todas sus manifestaciones culturales.

• **Proyecto de Ley número 351 de 2024**
Senado, por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 355 de 2024**
Senado, por la cual la nación exalta la vida y obra del filósofo y educador Julio Enrique Blanco de la Rosa y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 360 de 2024**
Senado, por medio de la cual se aprueba el «Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policias de América (Ameripol), suscrito en Brasilia, el 9 de noviembre de 2023 y su «anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá - Colombia.

• **Proyecto de Ley número 382 de 2025**
Senado, por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 385 de 2025**
Senado, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República, se vinculan a la celebración de los trescientos cincuenta (350) años de elevación y fundación de Medellín como Villa de Nuestra Señora de la Candelaria y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 400 de 2025**
Senado, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia establece cada 28 de noviembre el día de la “baracunata” y “anhelos” como reconocimiento a los grandes exponentes de la música como lo son los maestros Lizandro

Meza y Alfredo Gutiérrez del municipio de los Palmitos departamento de Sucre, como pioneros de la música colombiana que contribuyeron a su reconocimiento internacional.

• *Proyecto de Ley número 401 de 2025 Senado, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje y exalta al municipio de San Benito Abad departamento de Sucre y dictan otras disposiciones.*

• *Proyecto de Ley número 402 de 2025 Senado, por medio del cual la nación rinde homenaje al municipio de Magangué, Bolívar, y dictan otras disposiciones.*

• *Proyecto de Ley número 408 de 2025 Senado, por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.*

• *Proyecto de Ley número 438 de 2025 Senado, por medio de la cual la nación y El Congreso de la República enaltecen y reconocen a lorica y su corregimiento de san Sebastián como pioneros de la cultura artesanal del barro y la pintura primitivista.*

• *Proyecto de Ley número 448 de 2025 Senado, 403 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece la conmemoración del Día Nacional de la Madre y el Padre Comunitario en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

• *Proyecto de Ley número 318 de 2024 Senado, por medio del cual se aprueba el “Protocolo de 2010 relativo al Convenio Internacional sobre Responsabilidad e Indemnización de Daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas”, suscrito en Londres el 30 de abril de 2010.*

• *Proyecto de Ley número 224 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública para el impulso y la promoción de la economía azul y la economía ecológica en los ecosistemas hídricos del país y se dictan otras disposiciones – Ley de Economía Azul y Sostenible.*

• *Proyecto de Ley número 232 de 2024 Senado, por medio de la cual se definen y establecen las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del servicio público de transporte ferroviario y se dictan otras disposiciones.*

• *Proyecto de Ley número 137 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 193 de 2024 Senado, por medio del cual se establecen medidas, servicios y mecanismos de atención integral, para la protección e inclusión de las personas con trastorno del espectro autista (TEA), trastorno del neurodesarrollo*

y en condiciones similares, y se dictan otras disposiciones.

• *Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado, por medio del cual se crea el Fondo Pesca (promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones.*

• *Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara la gran parada regional de Palmar de Varela como patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.*

• *Proyecto de Ley número 376 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 115.*

• *Proyecto de Ley número 122 de 2025 Senado, por medio de la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del estado social de derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

• *Proyecto de Ley número 297 de 2024 Senado, por la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 180 años de la Institución Educativa Santa Librada de Neiva: “Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación” y se dictan otras disposiciones.*

• *Proyecto de Ley número 389 de 2025 Senado, 040 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce a la Majestuosa Banda de Baranoa del departamento del atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.*

• *Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado, por medio de la cual se garantizan normas para el acceso a los servicios públicos domiciliarios, se prohíben los cobros no justificados y se dictan otras disposiciones.*

• *Proyecto de Ley número 20 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de tejedoras y tejedores de lana de oveja como patrimonio cultural inmaterial originado en los ecosistemas de páramos del país y se dictan otras disposiciones.*

• *Proyecto de Ley número 123 de 2025 Senado, por la cual se crea la universidad del Ministerio Público y se dictan otras disposiciones.*

• *Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado, por medio del cual se declara a “Busintana” como jardín botánico, escuela de conciencia, saberes y tradiciones en el municipio de pueblo bello, departamento del cesar, como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 337 de 2024 Senado, por la cual se establecen mecanismos de prevención y atención de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio y se dictan otras disposiciones.**

Hasta aquí señor Presidente los diferentes proyectos que se anuncian para ser debatidos y votados en la próxima sesión plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

- **Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” (Icetex), y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública.**

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Excúseme, le hago una pregunta, vamos a continuar con lo que veníamos en la sesión anterior, no.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Así es, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Les quiero anunciar a la ciudadanía, al país, que este es un proyecto que establece amnistía en intereses y alivios a los estudiantes del Icetex que tienen algunas vueltas pendientes, y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos, y bueno, yo creo que es algo, es un proyecto de mucho interés, de mucho interés, muy importante para los estudiantes que han hecho créditos para poder salir adelante en el Icetex. Señor Secretario, ¿en qué habíamos quedado?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento radicado.

Por Secretaría, se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María Angélica Guerra López, al Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora María Angélica Guerra López, al Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	01
Por el No:	66
Total:	67 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María Angélica Guerra López al Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado

por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” (Icetex), y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública.

Honorables Senadores

Por el Sí

Riascos Riascos Paulino

02-09-2025

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María Angélica Guerra López al Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado

por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” (Icetex), y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti Raúl

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Correa Jiménez Antonio José

Daza Guevara Robert

Díaz Contreras Edgar de Jesús

Díaz Plata Edwin Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espinosa Oliver Karina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortes Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.
 02-IX-2025

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora María Angélica Guerra López, al Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia del proyecto de ley.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado.

Por solicitud del honorable Senador Mauricio Gómez Amín quien pide la votación nominal, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	69
Por el No:	01
Total:	70 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado

por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” (Icetex), y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Asprilla Reyes Inti Raúl
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadya Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Castañeda Gómez Ana María
Correa Jiménez Antonio José
Daza Guevara Robert
Díaz Contreras Edgar de Jesús
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahita Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espinosa Oliver Karina
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guerra López María Angélica
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Merheg Marún Juan Samy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pinto Hernández Miguel Ángel
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Cortes Ciro Alejandro
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Valencia Laserna Paloma Susana
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina.

Honorables Senadores**Por el No**

Arias Castillo Wilson Neber.
02-IX-2025

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Palabras del honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente, yo en primer lugar creo que toda iniciativa encaminada a mejorar las condiciones de los estudiantes y mejorar las condiciones de los créditos es importante, yo lo voy a votar positivo, pero debo dejar una constancia de preocupación de la falta de discusión del Gobierno con relación a la capacidad que tenga para cumplir. Los que conocemos el Icetex sabemos que al interior hay un reglamento, el cual ellos vienen haciendo parte de esa exoneración de intereses y de deudas a capital, sin embargo, ¡sin embargo, sin embargo!, es una entidad que tiene pocos recursos, no tienen los recursos suficientes, y el Ministerio de Hacienda lo debería priorizar para que esto no termine siendo un canto a la bandera. Y, en segundo lugar, reconocer que hay en el reglamento interno del Icetex un esfuerzo, también, por el cumplimiento de la condonación de intereses, pero está bien recibido.

Yo creo que vale la pena que el Congreso, a través de iniciativa parlamentaria, se atreva a hacerlo, pero Hacienda debería estar ahí, acá, dando la cara, explicando por qué el recorte, por qué no más recursos para el Icetex, porque esta es una discusión de fondo, es un debate que tenemos aplazados en este recinto. Quería decirles a los ponentes que voto positivo, pero dejo la constancia de mi preocupación de que no termine un canto a la bandera, porque el Ministerio de Hacienda no le gire los recursos.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Señor Secretario, continúe, por favor.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, le informo que el proyecto de ley consta de 8 artículos, han dejado como constancia proposiciones de la Senadora Martha Isabel Peralta, del Senador Jonathan Pulido, del Senador Díder Lobo, del Senador Jonathan Pulido.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Por favor, leer las proposiciones.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente le informo que el proyecto de ley consta de 8 artículos han dejado como constancias las proposiciones de la Senadora Martha Isabel Peralta, el Senador Jonathan Pulido, el Senador Díder Lobo, el Senador Jonathan Pulido esas, son las constancias señor Presidente y las proposiciones avaladas son al artículo primero, segundo, tercero, cuarto y nueve avaladas tres artículos nuevos avalados y el título, también, avalado con su venia me permito leer las proposiciones.

Primera proposición dice lo siguiente: del Senador Díder Lobo al artículo primero, objeto la presente ley tiene, por ejemplo, establecer por única vez y con carácter extraordinario una amnistía de alivios económicos a los deudores de obligaciones crediticias educativas, administradas por el Instituto Colombiano de Crédito, y estudios en el exterior Mariano Ospina Pérez Icetex.

La segunda, presentada por la Senadora Karina Espinosa Oliver, adicionando un párrafo al artículo segundo al proyecto de ley que dice así:

Parágrafo tercero, de conformidad con el ámbito de la aplicación del presente artículo las disposiciones de la presente ley, también, aplican al crédito cuando se extiende a los planes curriculares estipulados.

Del Senador Antonio Correa, modificando el artículo segundo del proyecto de ley ámbito de aplicación adicionando párrafo tres y cuarto dicen así:

Parágrafo, tercero. La presente ley, también, aplicará a los beneficiarios de créditos, becas o créditos condonables otorgados por el Icetex o mediante fotos con recursos públicos siempre que se encuentren en proceso de ejecución..., de ejecución los recaudos.

Parágrafo, cuarto. Los beneficiarios de gratuidad en educación superior financiados por recursos públicos que tengan deudas anteriores con el Icetex podrán ser beneficiados con esta Ley.

Del Senador Richard Fuelantala, modifique el artículo segundo del proyecto de ley ámbito de aplicación adicionó la expresión "y territorial".

Del Senador José Vicente Carreño, adicionando el artículo tercero del proyecto de ley con lo siguiente artículo tercero alivios económicos y amnistías la adicción dice así: más una condonación entre el 50% y el 75% para deudores que residen en zonas vulnerables y de difícil acceso incluidas las fronterizas.

Del Senador Antonio Correa, adicionando modificando el artículo tercero alivios económicos y amnistías en el párrafo primero adiciona de 18 meses y, un párrafo tercero que dice así: quienes incumpla con una sola de las cuotas pactadas perderán el beneficio de la amnistía, no obstante, si el deudor ha cumplido, por lo menos con el 50% de las cuotas podrá solicitar por una sola vez restructuración del acuerdo mantenido los beneficios de la presente ley.

Parágrafo cuarto, para los deudores que sean víctimas del conflicto armado minorías étnicas, indígenas, afro y personas en condiciones de discapacidad se les debe mejorar los descuentos establecidos en la presente ley por el Gobierno nacional.

Del Senador Carlos Julio González Villa, artículo cuarto quedará así: reporte central de riegos la suscripción del acuerdo de pago obligará el administrador de cartera actualizar el listado de obligación en las centrales de riegos dentro un término máximo de diez días hábiles, el reporte negativo deberá cesar una vez se formalice el acuerdo y se pague la primera cuota y en caso de mora conforme al régimen del artículo tercero se procederá reporte bajo las reglas de las **Habeas Data** y la normatividad hay gente sobre protección de datos personales.

Artículo tercero, bueno de la siguiente proposición del Senador Jota Pe avalada, también, artículo modificado artículo quinto uso de cesantías para el pago de créditos educativos. Parágrafo en este artículo no crean nuevos usos de cesantías, sino, que promueve la aplicación efectiva de los ya establecidos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones crediticias de los beneficiarios.

Del Senador Richard Fuelantala, alivios económicos y amnistías es una modificación al párrafo tercero del artículo tercero párrafo tres y adiciona lo siguiente: salvo que el incumplimiento esté debidamente justificado por condiciones de fuerza mayor por calamidad doméstica acreditada en cuyo caso la entidad deberá llevar a cabo los procesos necesarios para la reestructurar el acuerdo y otorgar la flexibilidad de acuerdo al deudor.

Proposición aditiva de Sandra Ramírez, adicionándole un artículo nuevo el cual quedará así: prioridad en la aplicación como artículo 9º para la aplicación de los beneficios de condonación de intereses y descuento las entidades responsables

podrán priorizar a los deudores en condiciones de pobreza víctimas del conflicto armado personas con discapacidad, mujeres cabeza de hogar, comunidades indígenas, afrocolombiana, raizales, palanqueras, y residentes en zonas rurales o de difícil acceso, esta priorización deberá costar en los lineamientos de implementación que imita el Icetex en un plazo no mayor a 30 días después de la promulgación de la ley.

Del Senador Antonio Correa avalada, también, solicitamos que se adicione el siguiente artículo nuevo el Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda en coordinación con el Icetex deberá adoptar medidas presupuestales y financieras que garanticen la sostenibilidad de la entidad frente a los alivios y condonaciones establecidas en la ley.

Parágrafo uno. El Icetex presentará informes anuales de gestión referente a la presente ley y a las Comisiones Sexta de Cámara y Senado previo cuestionario de control político de las mismas del Senador Antonio Correa proposición de adicción solicitamos se adicione un artículo nuevo al proyecto de ley artículo nuevo estímulo a la excelencia académica los beneficiarios de créditos del Icetex, que tengan un 10% superior de rendimiento académico en su programa según certificación de su institución de educación superior tendrán derechos a los siguientes beneficios primero reducción del capital endeudado hasta el 20% hasta finalizar sus estudios.

Segundo, condonación de la tasa de interés hasta un 100% los estudiantes que cumplan anteriores condiciones tendrán derecho a las mejores a la mejora de las condiciones financieras de créditos futuros parágrafos el Ministerio de Educación Nacional Icetex, reglamentarán los mecanismos de aplicación verificación y certificación de los beneficios aquí previstos.

Del Senador Antonio Correa, un artículo nuevo que dice así: Antes de iniciar el proceso de cobro coactivo del Icetex y las entidades objeto de aplicaciones de esta ley deberán ofrecer al deudor la posibilidad de acogerse a un mecanismo de arreglo directo con el fin de suscribir un nuevo acuerdo de pago en los términos previstos en la ley parágrafo primero la solicitud de arreglo suspenderá los términos para el inicio del cobro coactivo hasta 90 días calendario.

Parágrafo segundo, el incumplimiento de este acuerdo dará inicio de manera inmediata al cobro coactivo.

Finalmente, la Senadora Paola Holguín avalada adiciónese al proyecto de ley un título nuevo señor Presidente que dice así: Por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del Instituto Colombiano de Crédito Educativo de Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez Icetex y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública, el Congreso de

Colombia decreta. Están leídas las proposiciones, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 9º, y los artículos nuevos propuestas y avaladas al Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” (Icetex), y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 9º, y los artículos nuevos propuestas y avaladas, el título y haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 328 de 2024 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	66
Por el No:	01
Total:	67 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 9º, y los artículos nuevos propuestas y avaladas, el título y haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes al Proyecto de Ley número 328 DE 2024 Senado

por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores

del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" (Icetex), y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Asprilla Reyes Inti Raúl
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Cabrales Baquero Enrique
 Castañeda Gómez Ana María
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Guevara Robert
 Díaz Contreras Edgar de Jesús
 Díaz Plata Edwin Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espinosa Oliver Karina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guerra López María Angélica
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortes Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riasco Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber.
 02-IX-2025

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 9º, y los artículos nuevos propuestas y avaladas, el título y haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado.

PROPOSICIÓN

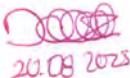
Referencia: Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior 'Mariano Ospina Pérez' ICETEX, y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública."

Solicito la modificación del artículo 1 del proyecto de Ley número 328 de 2024 del Senado.

El cual quedará así:

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente ley tiene por objeto establecer **por única vez y con carácter extraordinario**, una amnistía y alivios económicos a los deudores de obligaciones crediticias educativas administradas por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"-ICETEX y se dictan otras disposiciones frente a los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública.

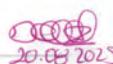
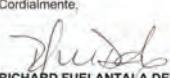
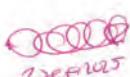

DIDIÉ LOBO CHINCHILLA
 Senador de la República


 20.08.2025

<div style="text-align: center;">   <p>KARINA ESPINOSA OLIVER SENADORA DE LA REPÚBLICA 2022-2026</p> <p>APROBADO 24-9-2025</p> <p>PROPOSICIÓN ADITIVA</p> <p>Adicionarse un párrafo al artículo 2 del Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado: <i>"Por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior "Mariano Ospina Pérez" ICETEX, y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública",</i> el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones de la presente ley aplican al ICETEX o quien haga sus veces y a las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional que hayan constituido fondos y/o alianzas con el ICETEX para el desarrollo de programas de acceso a la educación superior desde el día siguiente de la promulgación de la presente ley.</p> <p>PARÁGRAFO 1. Dentro del marco de su autonomía, los departamentos, distritos, municipios y las demás entidades que integren la Rama Ejecutiva del orden territorial o distrital, previa autorización de sus asambleas, concejos y/o órganos directivos podrán acogerse a las disposiciones de la presente ley siempre y cuando hayan constituido fondos y/o alianzas con el ICETEX para el desarrollo de programas de acceso a la educación superior. El término para acogerse a lo dispuesto en el presente parágrafo, es de seis (6) meses, contados a partir de la promulgación de la presente ley.</p> <p>PARÁGRAFO 2. De conformidad con el ámbito de aplicación del presente artículo, las disposiciones de la presente ley, también aplican a los deudores de créditos educativos que no terminaron y/o desertaron de sus estudios.</p> <p>PARÁGRAFO 3. Igualmente, de conformidad con el ámbito de aplicación del presente artículo, las disposiciones de la presente ley, también aplican a los créditos cuando se extienden los planes curriculares estipulados.</p> <p>Justificación: <p>Cuando se extienden los planes curriculares estipulados, es decir, cuando un estudiante toma más tiempo del previsto para finalizar un programa académico, los créditos se siguen acumulando según el trabajo realizado en cada curso. Sin embargo, la finalización del</p> <p style="text-align: right;"><i>20/09/2025</i></p> </p></div>	<div style="text-align: center;">  <p>KARINA ESPINOSA OLIVER SENADORA DE LA REPÚBLICA 2022-2026</p> <p>programa puede tardar más, y el estudiante podría necesitar ajustar su calendario o realizar más cursos para alcanzar el número de créditos necesarios para la graduación.</p> <p>Dicha extensión también debe gozar los beneficios de la presente ley</p> <p>Cordialmente,</p> <p></p> <p>Karina Espinosa Oliver Senadora de la República</p> </div>										
<div style="text-align: center;">  <p>SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ PROPOSICIÓN</p> <p>Proposición Modificatoria</p> <p>APROBADO 24-9-2025</p> <p>Modifíquese el artículo 2 del proyecto de ley No. 328 de 2024. <i>"Por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior "Mariano Ospina Pérez" ICETEX, y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública".</i> El cual quedará así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; padding: 2px;">Texto actual</th> <th style="text-align: left; padding: 2px;">Texto propuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 2px;">ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones de la presente ley aplican al ICETEX o quien haga sus veces y a las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional que hayan constituido fondos y/o alianzas con el ICETEX para el desarrollo de programas de acceso a la educación superior desde el día siguiente de la promulgación de la presente ley.</td> <td style="padding: 2px;">ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones de la presente ley aplican al ICETEX o quien haga sus veces y a las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden territorial o distrital, previa autorización de sus asambleas, concejos y/o órganos directivos podrán acogerse a las disposiciones de la presente ley siempre y cuando hayan constituido fondos propios o alianzas con el ICETEX para el desarrollo de programas de acceso a la educación superior. El término para acogerse a lo dispuesto en el presente parágrafo, es de seis (6) meses, contados a partir de la promulgación de la presente ley.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">PARÁGRAFO 1. Dentro del marco de su autonomía, los departamentos, distritos, municipios y las demás entidades que integren la Rama Ejecutiva del orden territorial o distrital, previa autorización de sus asambleas, concejos y/o órganos directivos podrán acogerse a las disposiciones de la presente ley siempre y cuando hayan constituido fondos propios o alianzas con el ICETEX para el desarrollo de programas de acceso a la educación superior. El término para acogerse a lo dispuesto en el presente parágrafo, es de seis (6) meses, contados a partir de la promulgación de la presente ley.</td> <td style="padding: 2px;">PARÁGRAFO 1. De conformidad con el ámbito de aplicación del presente artículo, las disposiciones de la presente ley, también aplican a los deudores de créditos educativos que no terminaron y/o desertaron de sus estudios.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">PARÁGRAFO 2. La presente ley también aplicara a los beneficiarios de créditos beca o créditos condonables otorgados por el ICETEX mediante fondos con recursos públicos siempre que se encuentren en proceso de ejecución o recaudo.</td> <td style="padding: 2px;">PARÁGRAFO 3. La presente ley también aplicara a los beneficiarios de créditos beca o créditos condonables otorgados por el ICETEX mediante fondos con recursos públicos siempre que se encuentren en proceso de ejecución o recaudo.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">PARÁGRAFO 4. Los beneficiarios de gratuidad en educación superior financiados con recursos públicos que tengan deudas anteriores con el icetex podrán ser beneficiados con esta ley.</td> <td style="padding: 2px;">PARÁGRAFO 4. Los beneficiarios de gratuidad en educación superior financiados con recursos públicos que tengan deudas anteriores con el icetex podrán ser beneficiados con esta ley.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025</p> <p>Presentada por:</p> <p> ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ Senador de la República Comisión: Cartera Gobernativa Antonio José Correa Jiménez</p> <p style="text-align: right;"><i>26-08-2025</i> 4:13pm</p> </div>	Texto actual	Texto propuesto	ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones de la presente ley aplican al ICETEX o quien haga sus veces y a las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional que hayan constituido fondos y/o alianzas con el ICETEX para el desarrollo de programas de acceso a la educación superior desde el día siguiente de la promulgación de la presente ley.	ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones de la presente ley aplican al ICETEX o quien haga sus veces y a las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden territorial o distrital, previa autorización de sus asambleas, concejos y/o órganos directivos podrán acogerse a las disposiciones de la presente ley siempre y cuando hayan constituido fondos propios o alianzas con el ICETEX para el desarrollo de programas de acceso a la educación superior. El término para acogerse a lo dispuesto en el presente parágrafo, es de seis (6) meses, contados a partir de la promulgación de la presente ley.	PARÁGRAFO 1. Dentro del marco de su autonomía, los departamentos, distritos, municipios y las demás entidades que integren la Rama Ejecutiva del orden territorial o distrital, previa autorización de sus asambleas, concejos y/o órganos directivos podrán acogerse a las disposiciones de la presente ley siempre y cuando hayan constituido fondos propios o alianzas con el ICETEX para el desarrollo de programas de acceso a la educación superior. El término para acogerse a lo dispuesto en el presente parágrafo, es de seis (6) meses, contados a partir de la promulgación de la presente ley.	PARÁGRAFO 1. De conformidad con el ámbito de aplicación del presente artículo, las disposiciones de la presente ley, también aplican a los deudores de créditos educativos que no terminaron y/o desertaron de sus estudios.	PARÁGRAFO 2. La presente ley también aplicara a los beneficiarios de créditos beca o créditos condonables otorgados por el ICETEX mediante fondos con recursos públicos siempre que se encuentren en proceso de ejecución o recaudo.	PARÁGRAFO 3. La presente ley también aplicara a los beneficiarios de créditos beca o créditos condonables otorgados por el ICETEX mediante fondos con recursos públicos siempre que se encuentren en proceso de ejecución o recaudo.	PARÁGRAFO 4. Los beneficiarios de gratuidad en educación superior financiados con recursos públicos que tengan deudas anteriores con el icetex podrán ser beneficiados con esta ley.	PARÁGRAFO 4. Los beneficiarios de gratuidad en educación superior financiados con recursos públicos que tengan deudas anteriores con el icetex podrán ser beneficiados con esta ley.	<div style="text-align: center;">  <p>SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ PROPOSICIÓN</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>La adición de los párrafos 3 y 4 al artículo 2 busca ampliar el ámbito de aplicación de la ley para garantizar un trámite equitativo, inclusivo y coherente a todos los beneficiarios de créditos y programas financiados con recursos públicos a través del ICETEX o mediante fondos con su participación.</p> <p>1. Inclusión de créditos condonables y créditos-beca (Parágrafo 3)</p> <ul style="list-style-type: none"> Los créditos condonables y créditos-beca forman parte del portafolio del ICETEX y de diversos fondos con recursos públicos, especialmente en programas dirigidos a poblaciones vulnerables, comunidades étnicas, docentes, víctimas del conflicto y estudiantes de alto rendimiento académico. Al no incluir expresamente a estos beneficiarios, se generaría una exclusión injustificada de quienes enfrentan procesos de ejecución o recaudo pese a que su obligación deriva igualmente de recursos públicos administrados bajo la figura de crédito. Esta ampliación garantiza un trato homogéneo y evita discriminaciones arbitrarias entre beneficiarios de créditos tradicionales y de créditos condonables. <p>2. Inclusión de beneficiarios con gratuidad con deudas anteriores (Parágrafo 4)</p> <ul style="list-style-type: none"> Muchos estudiantes que hoy son beneficiarios de programas de gratuidad en educación superior arrasan deudas previas con el ICETEX por créditos adquiridos antes de acceder a estos beneficios. Dejar estas deudas fuera de la aplicación de la ley genera una contradicción: se estaría garantizando educación superior sin costo presente, pero manteniendo deudas pasadas que siguen limitando el bienestar económico y la inserción laboral de los beneficiarios. Incluir a este grupo permite que la política de gratuidad se articule con la presente ley y logre un efecto real de alivio financiero y movilidad social, en concordancia con el principio de coherencia de las políticas públicas. <p>3. Equidad y justicia social</p> <p>La modificación fortalece la finalidad de la ley como medida de justicia social y redistributiva, ya que permite extender los beneficios de amnistía de intereses y alivios económicos a poblaciones tradicionalmente marginadas y que, en muchos casos, enfrentan mayores dificultades para cumplir con sus obligaciones financieras.</p> <p>4. Coherencia constitucional y normativa</p> <ul style="list-style-type: none"> Se ajusta a los artículos 13, 57 y 59 de la Constitución Política, que imponen al Estado la obligación de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en la educación superior. Es consistente con los principios de progresividad y no regresividad en materia de derechos sociales, evitando que los estudiantes más vulnerables sean excluidos de los beneficios de la ley. <p>5. Impacto positivo en la política educativa y económica</p> <ul style="list-style-type: none"> La ampliación del ámbito de aplicación contribuye a la reducción del endeudamiento juvenil y a la consolidación de la educación superior como un derecho efectivo y no como una carga financiera desproporcionada. Mejora las tasas de permanencia y culminación académica, y disminuye la deserción universitaria asociada a presiones económicas. Favorece la estabilidad económica de miles de familias, generando un efecto multiplicador en el bienestar social y en la productividad nacional. </div>
Texto actual	Texto propuesto										
ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones de la presente ley aplican al ICETEX o quien haga sus veces y a las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional que hayan constituido fondos y/o alianzas con el ICETEX para el desarrollo de programas de acceso a la educación superior desde el día siguiente de la promulgación de la presente ley.	ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones de la presente ley aplican al ICETEX o quien haga sus veces y a las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden territorial o distrital, previa autorización de sus asambleas, concejos y/o órganos directivos podrán acogerse a las disposiciones de la presente ley siempre y cuando hayan constituido fondos propios o alianzas con el ICETEX para el desarrollo de programas de acceso a la educación superior. El término para acogerse a lo dispuesto en el presente parágrafo, es de seis (6) meses, contados a partir de la promulgación de la presente ley.										
PARÁGRAFO 1. Dentro del marco de su autonomía, los departamentos, distritos, municipios y las demás entidades que integren la Rama Ejecutiva del orden territorial o distrital, previa autorización de sus asambleas, concejos y/o órganos directivos podrán acogerse a las disposiciones de la presente ley siempre y cuando hayan constituido fondos propios o alianzas con el ICETEX para el desarrollo de programas de acceso a la educación superior. El término para acogerse a lo dispuesto en el presente parágrafo, es de seis (6) meses, contados a partir de la promulgación de la presente ley.	PARÁGRAFO 1. De conformidad con el ámbito de aplicación del presente artículo, las disposiciones de la presente ley, también aplican a los deudores de créditos educativos que no terminaron y/o desertaron de sus estudios.										
PARÁGRAFO 2. La presente ley también aplicara a los beneficiarios de créditos beca o créditos condonables otorgados por el ICETEX mediante fondos con recursos públicos siempre que se encuentren en proceso de ejecución o recaudo.	PARÁGRAFO 3. La presente ley también aplicara a los beneficiarios de créditos beca o créditos condonables otorgados por el ICETEX mediante fondos con recursos públicos siempre que se encuentren en proceso de ejecución o recaudo.										
PARÁGRAFO 4. Los beneficiarios de gratuidad en educación superior financiados con recursos públicos que tengan deudas anteriores con el icetex podrán ser beneficiados con esta ley.	PARÁGRAFO 4. Los beneficiarios de gratuidad en educación superior financiados con recursos públicos que tengan deudas anteriores con el icetex podrán ser beneficiados con esta ley.										

<p></p> <p></p> <p>RICHARD FUEANTALA DELGADO SENADOR DE LA REPÚBLICA 2022-2026</p> <p>02 de septiembre de 2025</p> <p>PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN</p> <p>Modifíquese el artículo 2 del proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior "Mariano Ospina Pérez" ICETEX, y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones de la presente ley aplican al ICETEX o quien haga sus veces y a las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional territorial, que hayan constituido fondos y/o alianzas con el ICETEX para el desarrollo de programas de acceso a la educación superior desde el día siguiente de la promulgación de la presente ley.</p> <p>(...)</p> <p>Cordialmente,</p> <p></p> <p>RICHARD FUEANTALA DELGADO Senador de la República.</p> <p></p> <p><i>APROBADO 22 sep 2025</i></p>	<p></p> <p>CARREÑO SENADOR 2022-2026</p> <p>PROPOSICIÓN</p> <p><i>APROBADO 22 sep 2025</i></p> <p>Adiciónese el Artículo 3 del Proyecto de Ley 328 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior "Mariano Ospina Pérez" ICETEX, y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública."</p> <p>ARTÍCULO 3. ALIVIOS ECONÓMICOS Y AMNISTÍA. A partir de la sanción y promulgación de la presente ley, los deudores del ICETEX que tengan pendiente el pago de obligaciones por concepto de crédito de estudios y que estén pagando o hayan incumplido acuerdos de pago, podrán acogerse a las disposiciones de la presente ley y obtener un descuento del hasta un cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y hasta el cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses, MAS UNA CONDONACIÓN ENTRE EL CINCUENTA (50%) POR CIENTO Y EL SETENTA Y CINCO (75%) POR CIENTO, PARA DEUDORES QUE RESIDEN EN ZONAS VULNERABLES Y DE DIFÍCIL ACCESO -INCLUIDAS LAS FRONTERIZAS- con la finalidad de aliviar la condición financiera de los deudores de créditos educativos financiados con recursos públicos, especialmente aquellos en condición de vulnerabilidad.</p> <p>Presentada por,</p> <p></p> <p>JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO Senador de la República.</p> <p></p> <p><i>APROBADO 22 sep 2025</i></p>										
<p></p> <p>CARREÑO SENADOR 2022-2026</p> <p>SUSTENTACIÓN</p> <p>SIN NINGUNA DUDA DEBEMOS ESTABLECER UNA CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL PARA LOS DEUDORES QUE RESIDEN EN ESAS ZONAS VULNERABLES Y DE DIFÍCIL ACCESO -INCLUIDAS AQUELLAS FRONTERIZAS- EN LA MEDIDA QUE DEBEMOS FACILITAR CONDICIONES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE ESTAS REGIONES, Y UNA MANERA ES LIBERAR DE ESAS DEUDAS A ESOS PROFESIONALES DE REGIONES INHÓSPITAS Y OLVIDADAS, LOGRANDO UNA TOTAL DISPONIBILIDAD DE ESTE PERFIL HUMANO PARA APORTAR EN CADA UNO DE LOS RENGLONES CLAVES DE SU REGIÓN.</p>	<p></p> <p>SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ PROPOSICIÓN</p> <p><i>APROBADO 22 sep 2025</i></p> <p>Proposición Modificatoria</p> <p>Modifíquese el artículo 3 del proyecto de ley No. 328 de 2024: "Por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior "Mariano Ospina Pérez" ICETEX, y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública." El cual quedará así:</p> <table border="1" data-bbox="853 1632 1357 2198"> <thead> <tr> <th>Texto actual</th> <th>Texto propuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARTÍCULO 3. ALIVIOS ECONÓMICOS Y AMNISTÍA. A partir de la sanción y promulgación de la presente ley, los deudores del ICETEX que tengan pendiente el pago de obligaciones por concepto de crédito de estudios y que estén pagando o hayan incumplido acuerdos de pago, podrán acogerse a las disposiciones de la presente ley y obtener un descuento del hasta un cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y hasta el cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses, esto con la finalidad de aliviar la condición financiera de los deudores de créditos educativos financiados con recursos públicos, especialmente aquellos en condición de vulnerabilidad.</td> <td>ARTÍCULO 3. ALIVIOS ECONÓMICOS Y AMNISTÍA. A partir de la sanción y promulgación de la presente ley, los deudores del ICETEX que tengan pendiente el pago de obligaciones por concepto de crédito de estudios y que estén pagando o hayan incumplido acuerdos de pago, podrán acogerse a las disposiciones de la presente ley y obtener un descuento del hasta un cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y hasta el cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses, esto con la finalidad de aliviar la condición financiera de los deudores de créditos educativos financiados con recursos públicos, especialmente aquellos en condición de vulnerabilidad.</td> </tr> <tr> <td>PARÁGRAFO 1. El término para acogerse a lo dispuesto en la presente ley por parte de los deudores será de un año, contados a partir de la promulgación de la presente ley. En las entidades territoriales este término se computará desde la expedición de la respectiva ordenanza, acuerdo o acto de los órganos directivos de los fondos autónomos o especiales que no requieran autorización de las asambleas o concejos.</td> <td>PARÁGRAFO 1. El término para acogerse a lo dispuesto en la presente ley por parte de los deudores será de dieciocho (18) meses a partir de la promulgación de la presente ley. En las entidades territoriales este término se computará desde la expedición de la respectiva ordenanza, acuerdo o acto de los órganos directivos de los fondos autónomos o especiales que no requieran autorización de las asambleas o concejos.</td> </tr> <tr> <td>PARÁGRAFO 2. Las personas beneficiarias de las disposiciones de la presente ley podrán suscribir acuerdos de pago con el ICETEX y las demás entidades objeto de aplicación de la presente ley.</td> <td>PARÁGRAFO 2. Las personas beneficiarias de las disposiciones de la presente ley, podrán suscribir acuerdos de pago con el ICETEX y las demás entidades objeto de aplicación de la presente ley.</td> </tr> <tr> <td>PARÁGRAFO 3. Quienes suscriban acuerdos de pago dentro del término previsto en este artículo, contarán con los plazos determinados en el presente parágrafo, contados a partir de la fecha de suscripción del acuerdo para pagar todo lo debido, y para lo cual el ICETEX y las demás</td> <td>PARÁGRAFO 3. Quienes incumplan con una sola de las cuotas pactadas perderán el beneficio de la admisión. No obstante, si el deudor ha cumplido por lo menos con el 50% de las cuotas podrá solicitar por una vez</td> </tr> </tbody> </table> <p></p> <p><i>APROBADO 26.09.2025</i></p>	Texto actual	Texto propuesto	ARTÍCULO 3. ALIVIOS ECONÓMICOS Y AMNISTÍA. A partir de la sanción y promulgación de la presente ley, los deudores del ICETEX que tengan pendiente el pago de obligaciones por concepto de crédito de estudios y que estén pagando o hayan incumplido acuerdos de pago, podrán acogerse a las disposiciones de la presente ley y obtener un descuento del hasta un cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y hasta el cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses, esto con la finalidad de aliviar la condición financiera de los deudores de créditos educativos financiados con recursos públicos, especialmente aquellos en condición de vulnerabilidad.	ARTÍCULO 3. ALIVIOS ECONÓMICOS Y AMNISTÍA. A partir de la sanción y promulgación de la presente ley, los deudores del ICETEX que tengan pendiente el pago de obligaciones por concepto de crédito de estudios y que estén pagando o hayan incumplido acuerdos de pago, podrán acogerse a las disposiciones de la presente ley y obtener un descuento del hasta un cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y hasta el cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses, esto con la finalidad de aliviar la condición financiera de los deudores de créditos educativos financiados con recursos públicos, especialmente aquellos en condición de vulnerabilidad.	PARÁGRAFO 1. El término para acogerse a lo dispuesto en la presente ley por parte de los deudores será de un año, contados a partir de la promulgación de la presente ley. En las entidades territoriales este término se computará desde la expedición de la respectiva ordenanza, acuerdo o acto de los órganos directivos de los fondos autónomos o especiales que no requieran autorización de las asambleas o concejos.	PARÁGRAFO 1. El término para acogerse a lo dispuesto en la presente ley por parte de los deudores será de dieciocho (18) meses a partir de la promulgación de la presente ley. En las entidades territoriales este término se computará desde la expedición de la respectiva ordenanza, acuerdo o acto de los órganos directivos de los fondos autónomos o especiales que no requieran autorización de las asambleas o concejos.	PARÁGRAFO 2. Las personas beneficiarias de las disposiciones de la presente ley podrán suscribir acuerdos de pago con el ICETEX y las demás entidades objeto de aplicación de la presente ley.	PARÁGRAFO 2. Las personas beneficiarias de las disposiciones de la presente ley, podrán suscribir acuerdos de pago con el ICETEX y las demás entidades objeto de aplicación de la presente ley.	PARÁGRAFO 3. Quienes suscriban acuerdos de pago dentro del término previsto en este artículo, contarán con los plazos determinados en el presente parágrafo, contados a partir de la fecha de suscripción del acuerdo para pagar todo lo debido, y para lo cual el ICETEX y las demás	PARÁGRAFO 3. Quienes incumplan con una sola de las cuotas pactadas perderán el beneficio de la admisión. No obstante, si el deudor ha cumplido por lo menos con el 50% de las cuotas podrá solicitar por una vez
Texto actual	Texto propuesto										
ARTÍCULO 3. ALIVIOS ECONÓMICOS Y AMNISTÍA. A partir de la sanción y promulgación de la presente ley, los deudores del ICETEX que tengan pendiente el pago de obligaciones por concepto de crédito de estudios y que estén pagando o hayan incumplido acuerdos de pago, podrán acogerse a las disposiciones de la presente ley y obtener un descuento del hasta un cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y hasta el cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses, esto con la finalidad de aliviar la condición financiera de los deudores de créditos educativos financiados con recursos públicos, especialmente aquellos en condición de vulnerabilidad.	ARTÍCULO 3. ALIVIOS ECONÓMICOS Y AMNISTÍA. A partir de la sanción y promulgación de la presente ley, los deudores del ICETEX que tengan pendiente el pago de obligaciones por concepto de crédito de estudios y que estén pagando o hayan incumplido acuerdos de pago, podrán acogerse a las disposiciones de la presente ley y obtener un descuento del hasta un cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y hasta el cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses, esto con la finalidad de aliviar la condición financiera de los deudores de créditos educativos financiados con recursos públicos, especialmente aquellos en condición de vulnerabilidad.										
PARÁGRAFO 1. El término para acogerse a lo dispuesto en la presente ley por parte de los deudores será de un año, contados a partir de la promulgación de la presente ley. En las entidades territoriales este término se computará desde la expedición de la respectiva ordenanza, acuerdo o acto de los órganos directivos de los fondos autónomos o especiales que no requieran autorización de las asambleas o concejos.	PARÁGRAFO 1. El término para acogerse a lo dispuesto en la presente ley por parte de los deudores será de dieciocho (18) meses a partir de la promulgación de la presente ley. En las entidades territoriales este término se computará desde la expedición de la respectiva ordenanza, acuerdo o acto de los órganos directivos de los fondos autónomos o especiales que no requieran autorización de las asambleas o concejos.										
PARÁGRAFO 2. Las personas beneficiarias de las disposiciones de la presente ley podrán suscribir acuerdos de pago con el ICETEX y las demás entidades objeto de aplicación de la presente ley.	PARÁGRAFO 2. Las personas beneficiarias de las disposiciones de la presente ley, podrán suscribir acuerdos de pago con el ICETEX y las demás entidades objeto de aplicación de la presente ley.										
PARÁGRAFO 3. Quienes suscriban acuerdos de pago dentro del término previsto en este artículo, contarán con los plazos determinados en el presente parágrafo, contados a partir de la fecha de suscripción del acuerdo para pagar todo lo debido, y para lo cual el ICETEX y las demás	PARÁGRAFO 3. Quienes incumplan con una sola de las cuotas pactadas perderán el beneficio de la admisión. No obstante, si el deudor ha cumplido por lo menos con el 50% de las cuotas podrá solicitar por una vez										

<div style="text-align: center;">  <p>SEÑADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ PROPOSICIÓN</p> <p style="color: red; font-size: 1.5em; margin-left: 100px;">APROBADO 25/08/2025</p> <p>entidades objeto de aplicación de las disposiciones de la presente ley, aplicaran lo dispuesto en sus manuales de cartera. Quienes incumplan con una sola de las cuotas pactadas, perderán el beneficio de la amnistía y el ICETEX y demás entidades objeto de las disposiciones de la presente ley, iniciaran la ejecución por la totalidad de lo adeudado.</p> <p>Los términos de suscripción del acuerdo de pago que trata a el presente parágrafo, se determinaran as:</p> <p>a. Realizada la amnistía y cuando el valor de la deuda este o quede entre un (1) peso y quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el término del acuerdo de pago no podraexceder de 12 meses.</p> <p>b. Realizada la amnistía y cuando el valor de la deuda supere los quince (15) y este entre los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el término del acuerdo de pago no podraexceder de 24 meses.</p> <p>c. Realizada la amnistía y cuando el valor de la deuda supere los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el término del acuerdo de pago no podraexceder de treinta y seis (36) meses.</p> </div>	<div style="text-align: center;">  <p>SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ PROPOSICIÓN</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>La modificación al artículo 3 busca fortalecer el alcance social y la efectividad real de la ley de amnistía y alivios económicos del (ICETEX), ajustando plazos, condiciones de pago y criterios de equidad en favor de poblaciones especialmente vulnerables.</p> <p>1. Ampliación del plazo para acogerse (Parágrafo 1)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Extender el plazo de un año a dieciocho (18) meses otorga a los deudores mayor margen para acogerse al beneficio. • En la práctica, muchos estudiantes y egresados no cuentan con información oportuna sobre estas medidas, y los trámites administrativos del ICETEX y de las entidades territoriales suelen generar demoras. • Con un plazo más amplio se asegura una mayor cobertura efectiva, evitando exclusiones injustificadas por tiempos reducidos. <p>2. Restructuración en caso de incumplimiento parcial (Parágrafo 3)</p> <ul style="list-style-type: none"> • El texto original era excesivamente rígido al establecer que cualquier incumplimiento eliminaba los beneficios de la amnistía. • Con la modificación, se conserva la disciplina financiera pero se reconoce que los deudores pueden enfrentar imprevistos. • Permitir una reestructuración única si el deudor ha cumplido al menos el 50% de las cuotas otorga una segunda oportunidad sin desnaturalizar la seriedad del acuerdo. • Este ajusto promueve la cultura de pago responsable sin caer en sanciones desproporcionadas. <p>3. Mayor equidad para poblaciones vulnerables (Parágrafo 4)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir un mandato expreso para que el Gobierno Nacional otorgue descuentos adicionales a víctimas del conflicto, minorías étnicas, comunidades indígenas, población afrodescendiente y personas con discapacidad responde a los principios constitucionales de igualdad material (art. 13 CP) y a la obligación del Estado de proteger de manera especial a estas poblaciones (arts. 7, 13, 93 y 64 CP). • Esta diferenciación positiva se ajusta a estándares internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las medidas de acción afirmativa reconocidas en la jurisprudencia de la Corte Constitucional. • Así, la ley pasa de ser una medida general de alivio financiero a un instrumento de justicia social focalizada. <p>4. Eficacia real de la política pública</p> <ul style="list-style-type: none"> • La combinación de plazos más amplios, flexibilidad en el pago y condiciones especiales para poblaciones vulnerables hace que la norma no se quede en una simple declaración, sino que genere impactos medibles en reducción de deuda y en permanencia educativa. • Además, fomenta la confianza en las instituciones públicas al demostrar que el Estado entiende las realidades de los deudores y aplica criterios de proporcionalidad y humanidad en la gestión de la cartera educativa. </div>				
<div style="text-align: center;">  <p>CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA SENADOR</p> <p style="color: red; font-size: 1.5em; margin-left: 100px;">APROBADO 25/08/2025</p> <p>PROPOSICIÓN</p> <p style="color: red; font-size: 1.5em; margin-left: 100px;">APROBADO 25/08/2025</p> <p>Proyecto de Ley No. 328 de 2024 Senado "Por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, se posibilita la suscripción de acuerdos de pago y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública."</p> <p>Modifíquese el ARTÍCULO 4. El cual quedará así</p> <p>ARTÍCULO 4. Reporte en centrales de riesgo. La suscripción del acuerdo de pago que trata la presente ley, permitirá actualizar la información o reporte negativo de los deudores en las centrales de riesgo dentro de un término máximo de diez (10) días hábiles. El reporte negativo deberá cesar una vez se formalice el acuerdo y se pague la primera cuota. En caso de mora conforme al régimen del artículo 3, se procederá al reporte bajo las reglas del hábeas data y la normativa vigente sobre protección de datos personales.</p> <p>Para consideración de los Honorable Senadores.</p> <p style="color: red; font-size: 1.5em; margin-left: 100px;">APROBADO 27/08/2025</p> <p>CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA Senador de la República</p> </div>	<div style="text-align: center;">  <p>CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA SENADOR</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p style="color: red; font-size: 1.5em; margin-left: 100px;">APROBADO 25/08/2025</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Texto actual en el proyecto</th> <th>Modificación sugerida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artículo 4: La suscripción del acuerdo de pago que trata la presente ley, permitirá actualizar la información o reporte negativo de los deudores en las centrales de riesgo dentro de un término máximo de diez (10) días hábiles. El reporte negativo deberá cesar una vez se formalice el acuerdo y se pague la primera cuota. En caso de mora conforme al régimen del artículo 3, se procederá al reporte bajo las reglas del hábeas data y la normativa vigente sobre protección de datos personales.</td><td>Artículo 4. Reporte en centrales de riesgo. La suscripción del acuerdo de pago obligará al administrador de cartera a actualizar el estado de la obligación en las centrales de riesgo dentro de un término máximo de diez (10) días hábiles. El reporte negativo deberá cesar una vez se formalice el acuerdo y se pague la primera cuota. En caso de mora conforme al régimen del artículo 3, se procederá al reporte bajo las reglas del hábeas data y la normativa vigente sobre protección de datos personales.</td></tr> </tbody> </table> <p>● Seguridad jurídica y operatividad. Se reemplaza la redacción abierta ("permitirá actualizar") por un mandato claro con término perentorio de 10 días hábiles, eliminando ambigüedades y garantizando trazabilidad del cumplimiento por parte del administrador de cartera.</p> <p>● Protección de datos y hábeas data. La nueva redacción desarrolla el derecho fundamental al hábeas data (art. 15 C.P.) y los estándares de protección de datos financieros, al exigir: (i) actualización oportuna del estado del deudor; (ii) cese del reporte negativo una vez se formaliza el acuerdo y se paga la primera cuota; y (iii) reporte en caso de mora bajo el</p> </div>	Texto actual en el proyecto	Modificación sugerida	Artículo 4: La suscripción del acuerdo de pago que trata la presente ley, permitirá actualizar la información o reporte negativo de los deudores en las centrales de riesgo dentro de un término máximo de diez (10) días hábiles. El reporte negativo deberá cesar una vez se formalice el acuerdo y se pague la primera cuota. En caso de mora conforme al régimen del artículo 3, se procederá al reporte bajo las reglas del hábeas data y la normativa vigente sobre protección de datos personales.	Artículo 4. Reporte en centrales de riesgo. La suscripción del acuerdo de pago obligará al administrador de cartera a actualizar el estado de la obligación en las centrales de riesgo dentro de un término máximo de diez (10) días hábiles. El reporte negativo deberá cesar una vez se formalice el acuerdo y se pague la primera cuota. En caso de mora conforme al régimen del artículo 3, se procederá al reporte bajo las reglas del hábeas data y la normativa vigente sobre protección de datos personales.
Texto actual en el proyecto	Modificación sugerida				
Artículo 4: La suscripción del acuerdo de pago que trata la presente ley, permitirá actualizar la información o reporte negativo de los deudores en las centrales de riesgo dentro de un término máximo de diez (10) días hábiles. El reporte negativo deberá cesar una vez se formalice el acuerdo y se pague la primera cuota. En caso de mora conforme al régimen del artículo 3, se procederá al reporte bajo las reglas del hábeas data y la normativa vigente sobre protección de datos personales.	Artículo 4. Reporte en centrales de riesgo. La suscripción del acuerdo de pago obligará al administrador de cartera a actualizar el estado de la obligación en las centrales de riesgo dentro de un término máximo de diez (10) días hábiles. El reporte negativo deberá cesar una vez se formalice el acuerdo y se pague la primera cuota. En caso de mora conforme al régimen del artículo 3, se procederá al reporte bajo las reglas del hábeas data y la normativa vigente sobre protección de datos personales.				

<p> APROBADO 22 sep 2025</p> <p>CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA SENADOR</p> <p>régimen aplicable, preservando la veracidad, actualidad y proporcionalidad del dato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Efectividad del beneficio y cultura de pago. Vincular el retiro del reporte negativo a la formalización del acuerdo y el primer pago evita que la amnistía sea "letra muerta", restablece el acceso a crédito del beneficiario y, a la vez, mantiene incentivos adecuados para el cumplimiento futuro. ● Debido proceso y proporcionalidad. Se evita una sanción indefinida por pasivos educativos cuando el deudor ya se acogió a la normalización, y se define un mecanismo objetivo de re-reportaje sólo si incurre en mora bajo las reglas del artículo 3, asegurando equilibrio entre los derechos del deudor y la gestión responsable de la cartera. ● Reducción de litigios y cargas administrativas. Un estándar de tiempo y condiciones claros disminuye tutelas, quejas y PQRD, y facilita la interoperabilidad con las centrales de riesgo, sin crear nuevas entidades ni costos adicionales. ● Impacto fiscal nulo y mejora en gestión pública. La medida no genera gasto; mejora la eficiencia y la transparencia en la ejecución de los alivios, alineada con principios de economía y eficacia en la administración pública. <p>En síntesis, la sustitución propuesta asegura la aplicación real y verificable del alivio, protege los derechos de los deudores responsables y mantiene la disciplina de pago, con reglas simples y ejecutables para todas las partes.</p>	<p>Bogotá D.C., agosto de 2025</p> <p>Doctor LIDIO GARCIA TURBAY Presidente Senado de la República</p> <p>APROBADO 22 sep 2025</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del Instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior "Mariano Ospina Pérez" ICETEX, y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública."</p> <p>Artículo original</p> <p>ARTÍCULO 5. Para cubrir el pago de deudas de créditos educativos, por mandato de la presente ley, se permitirá la posibilidad del uso de cesantías para el pago.</p> <p>Artículo modificado</p> <p>Artículo 5. Uso de cesantías para el pago de créditos educativos. Los deudores de créditos educativos otorgados o administrados por el ICETEX podrán acogerse al retiro parcial de sus cesantías, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.3.19 del Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes.</p> <p>El ICETEX deberá implementar mecanismos ágiles y coordinados con las entidades administradoras de cesantías que faciliten este trámite, garantizando su aplicación oportuna y sin barreras administrativas.</p> <p>Parágrafo. Este artículo no crea nuevos usos de cesantías, sino que promueve la aplicación efectiva de los ya establecidos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones crediticias de los beneficiarios.</p> <p> Dr. LIDIO GARCIA TURBAY Presidente del Senado de la República</p>
<p> APROBADO 22 sep 2025</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>La presente modificación busca evitar redundancias normativas, dado que el uso de cesantías para el pago de créditos educativos ya se encuentra regulado en el Decreto 1072 de 2015. En su lugar, se propone fortalecer su aplicación práctica mediante la obligación al ICETEX de facilitar el trámite con mecanismos ágiles y coordinados, promoviendo así el acceso efectivo a este derecho por parte de los beneficiarios.</p> <p>Atentamente,</p> <p></p> <p>JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ SENADOR</p>	<p> APROBADO 22 sep 2025</p> <p>RICHARD FUELANTALA DELGADO SENADOR DE LA REPÚBLICA 2022-2026</p> <p>02 de septiembre de 2025</p> <p>PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN</p> <p>Modifíquese el parágrafo 3 del artículo 3 del proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del Instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior "Mariano Ospina Pérez" ICETEX, y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 3. ALIVIOS ECONÓMICOS Y AMNISTÍA.</p> <p>(...)</p> <p>PARÁGRAFO 3. Quienes suscriban acuerdos de pago dentro del término previsto en este artículo, contarán con los plazos determinados en el presente parágrafo, contados a partir de la fecha de suscripción del acuerdo para pagar todo lo debido, y para lo cual el ICETEX y las demás entidades objeto de aplicación de las disposiciones de la presente ley, aplicarán lo dispuesto en sus manuales de cartera. Quienes incumplan con una sola de las cuotas pactadas, perderán el beneficio de la amnistía y el ICETEX y demás entidades objeto de las disposiciones de la presente ley, iniciarán la ejecución por la totalidad de lo adeudado, salvo que el incumplimiento esté debidamente justificado por condiciones de fuerza mayor o calamidad doméstica acreditada, en cuyo caso la entidad deberá llevar a cabo los procesos necesarios para reestructurar el acuerdo y otorgar la flexibilidad adecuada al deudor.</p> <p>Cordialmente,</p> <p></p> <p>RICHARD FUELANTALA DELGADO Senador de la República</p> <p> 22 sep 2025</p>

<p>PROPOSICIÓN ADITIVA</p> <p>APROBADO 22 sep 2025</p> <p>De conformidad al artículo 113 de la ley de 5 de 1992, me permito presentar proposición aditiva al Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del Instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior "Mariano Ospina Pérez" ICETEX, y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública.", adicionando un artículo nuevo, como artículo 9, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 9. Prioridad en la aplicación. Para la aplicación de los beneficios de condonación de intereses y descuentos, las entidades responsables podrán priorizar a los deudores en condición de pobreza, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, mujeres cabeza de hogar, comunidades indígenas, afrocolombianas, rurales, palenqueras y residentes en zonas rurales o de difícil acceso. Esta priorización deberá constar en los lineamientos de implementación que emita el ICETEX en un plazo no mayor a 30 días después de la promulgación de la ley."</p> <p>Cordialmente,</p> <p><i>Sandra Ramírez</i> SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA Senadora de la República</p> <p><i>20 mayo 2025</i></p> <p>ACTO HISTÓRICO UN PARTIDO DADA LA HISTORICA</p>	<p>SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ PROPOSICIÓN</p> <p>APROBADO 22 sep 2025</p> <p>Solicitamos que se adicione el siguiente nuevo artículo al proyecto de ley No. 328 de 2024: "Por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del Instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior "Mariano Ospina Pérez" ICETEX, y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública." El cual quedará así:</p> <p>NUEVO ARTÍCULO: el gobierno nacional a través del ministerio de hacienda en coordinación con el ICETEX, deberán adoptar medidas presupuestales y financieras que garanticen la sostenibilidad de la entidad frente a los alivios y condonaciones establecidas en la ley.</p> <p>PARÁGRAFO 1. El ICETEX presentará informes anuales de gestión referente a la presente ley a las comisiones sexta de cámara y senado, previo cuestionario en control político de las mismas.</p> <p>Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025 Presentada por,</p> <p><i>Antonio José Correa Jiménez</i> ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ Senador de la República Bogotá, Distrito Capital Plenaria, Comisión Sexta Asamblea, Comisión de Hacienda Asamblea, Comisión de Presupuesto</p> <p><i>26.08.2025 4:18PM</i></p>
<p>SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ PROPOSICIÓN</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>La adición propuesta busca garantizar que los alivios económicos y condonaciones contemplados en la ley no pongan en riesgo la estabilidad financiera ni la capacidad operativa del ICETEX, asegurando al mismo tiempo mecanismos de control político y rendición de cuentas que fortalezcan la transparencia institucional.</p> <p>1. Sostenibilidad financiera de la entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ley crea alivios y condonaciones que implican reducciones en el flujo de ingresos de la entidad. Sin medidas presupuestales y financieras de respaldo, el ICETEX podría ver afectada su capacidad de otorgar nuevos créditos y de cumplir con sus compromisos internacionales y nacionales. • La coordinación con el Ministerio de Hacienda garantiza que estos alivios se articulen con la política fiscal del Estado, en línea con los artículos 334 y 347 de la Constitución, que exigen sostenibilidad en la política económica y respaldo en el Presupuesto General de la Nación. • Este artículo asegura que la solidaridad social que inspira la ley no se traduzca en un debilitamiento de la principal entidad de financiamiento educativo del país. <p>2. Transparencia y control político (Parágrafo 1)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al exigir al ICETEX la presentación de informes anuales de gestión a las Comisiones Sextas de Senado y Cámara, se fortalece el ejercicio de control político parlamentario, en concordancia con el artículo 114 de la Constitución, que otorga al Congreso esta función esencial. • La presentación de informes previos a cuestionarios en control político asegura que las comisiones cuentan con información clara, medible y verificable sobre el impacto real de los alivios y condonaciones. • Este mecanismo de rendición de cuentas refuerza la legitimidad social de la norma, asegurando que los recursos públicos invertidos tengan resultados efectivos en el alivio de los deudores. <p>3. Protección del derecho a la educación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al garantizar la sostenibilidad del ICETEX, la medida protege de manera indirecta el derecho a la educación (art. 67, CP), asegurando que las futuras generaciones de estudiantes puedan seguir accediendo a créditos educativos y programas de financiamiento en condiciones estables y seguras. <p>4. Coherencia con buenas prácticas de política pública</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toda medida de alivio o condonación debe acompañarse de un mecanismo de sostenibilidad financiera para evitar impactos negativos en la entidad que la ejecuta. • La obligación de informar periódicamente al Congreso promueve buenas prácticas de seguimiento y evaluación de políticas públicas, asegurando que las medidas adoptadas puedan ser ajustadas en el tiempo según su impacto real. 	<p>SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ PROPOSICIÓN</p> <p>APROBADO 22 sep 2025</p> <p>Solicitamos que se adicione el siguiente nuevo artículo al proyecto de ley No. 328 de 2024: "Por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del Instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior "Mariano Ospina Pérez" ICETEX, y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública." El cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO: estimuló a la excelencia académica. Los beneficiarios de crédito educativo del ICETEX que tengan un 10% superior de rendimiento académico de su programa según certificación de su institución de educación superior tendrán derecho a los siguientes beneficios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción del capital adeudado hasta un 20% al finalizar sus estudios 2. Condónación de la tasa de interés hasta un 100% <p>Los estudiantes que cumplen las anteriores condiciones tendrán derecho a la mejora de las condiciones financieras en créditos futuros.</p> <p>PARÁGRAFO. El ministerio de educación nacional y el ICETEX reglamentarán los mecanismos de aplicación, verificación y certificación de los beneficios aquí previstos.</p> <p>Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025 Presentada por,</p> <p><i>Antonio José Correa Jiménez</i> ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ Senador de la República Bogotá, Distrito Capital Plenaria, Comisión Sexta Asamblea, Comisión de Hacienda Asamblea, Comisión de Presupuesto</p> <p><i>26.08.2025</i></p>

**SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
PROPOSICIÓN**

JUSTIFICACIÓN

La incorporación de un artículo que premie la excelencia académica en el marco de los créditos educativos del ICETEX busca articular los objetivos de alivio financiero de la presente ley con un mecanismo de incentivo a la calidad educativa, fortaleciendo al mismo tiempo la equidad, la permanencia y el mérito como principios orientadores de la política de educación superior en Colombia.

1. Incentivo a la excelencia académica y la permanencia estudiantil

- Los créditos educativos, en muchos casos, generan presión financiera que impacta en la deserción. Reconocer con beneficios económicos a quienes alcanzan un desempeño académico destacado incentiva la permanencia y culminación exitosa de los programas.
- El estímulo motiva a los estudiantes a mantener un alto nivel académico, alineando el esfuerzo personal con un beneficio tangible en la reducción de deuda y condiciones favorables en futuros créditos.

2. Promoción del mérito como principio constitucional

- El artículo 67 de la Constitución establece que la educación debe fomentar la calidad y la formación integral.
- Asimismo, el artículo 69 reconoció la autonomía universitaria y promueve el acceso en condiciones de igualdad. Con esta medida se materializa el principio de mérito como criterio de reconocimiento, asegurando que quienes se destacan académicamente reciben un trato diferencial positivo.

3. Equidad en el acceso a beneficios

- El estímulo no sustituye los alivios generales de la ley, sino que los complementa para premiar un esfuerzo adicional.
- Esto garantiza que estudiantes con igual acceso al crédito tengan la posibilidad de mejorar sus condiciones financieras si mantienen un desempeño superior, sin importar su origen social o económico.
- De esta manera, se refuerza la política de créditos como un mecanismo de movilidad social ascendente.

4. Impacto en la política pública de educación superior

- La medida contribuye a elevar los estándares académicos, generando un círculo virtuoso: más calidad → mejores egresados → mayor productividad nacional.
- También se convierte en un mecanismo de retorno social de la inversión pública en educación, al estimular la formación de profesionales de excelencia que aporten al desarrollo económico y científico del país.

5. Seguridad jurídica y viabilidad técnica

- El artículo propuesto contempla que el Ministerio de Educación y el ICETEX reglamenten los mecanismos de aplicación, verificación y certificación, garantizando transparencia, objetividad y consistencia en la asignación de los beneficios.
- Este enfoque evita discrecionalidades y asegura que los beneficios se otorgan con base en criterios técnicos verificables por las instituciones de educación superior.

**SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
PROPOSICIÓN**

Proposición Adición

APROBADO
26-08-2025

Solicitamos que se adicione el siguiente nuevo artículo al proyecto de ley No. 328 de 2024, "Por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del Instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior "Mariano Ospina Pérez" ICETEX, y se posibilita la suscripción de acuerdos de pago y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública." El cual quedaría así:

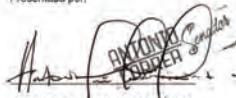
ARTICULO NUEVO: Antes de iniciar el proceso de cobro coactivo, el ICETEX y las entidades objeto de aplicación de esta ley deberán ofrecer al deudor la posibilidad de acogerse a un mecanismo de arreglo directo con el fin de suscribir un nuevo acuerdo de pago en los términos previstos en esta ley.

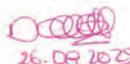
PÁRAGRAFO 1. La solicitud de arreglo suspenderá los términos para el inicio del cobro coactivo hasta 90 días calendario.

PÁRAGRAFO 2. El incumplimiento de este acuerdo dará inicio de manera inmediata al cobro coactivo.

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025

Presentada por,


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República
Elías Gómez Gómez
Héctor Cárdenas Gómez
Archives Ministerio de la Presidencia


26-08-2025

**SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
PROPOSICIÓN**

APROBADO

JUSTIFICACIÓN

La propuesta de adicionar un artículo que establezca la obligación del ICETEX y de las entidades cobijadas por la ley de ofrecer un mecanismo de arreglo directo previo al inicio del cobro coactivo responde a los principios de debido proceso, eficiencia administrativa y justicia social, al tiempo que refuerza la finalidad de esta ley: aliviar la carga financiera de los deudores y promover soluciones concertadas.

1. Protección del derecho al debido proceso

- El artículo 29 de la Constitución consagra el derecho de defensa y contradicción en todo proceso judicial o administrativo.
- Obligar a que antes del inicio del cobro coactivo se ofrezca un mecanismo de arreglo directo asegura que los deudores tengan una oportunidad real de negociar antes de verse expuestos a medidas coercitivas que afectan su patrimonio y estabilidad familiar.

2. Coherencia con los principios de la función administrativa

- El artículo 205 de la Constitución establece que la función administrativa debe regirse por los principios de eficacia, economía y eficiencia.
- Permitir un mecanismo previo de arreglo directo evita la apertura de procesos de cobro coactivo innecesarios y costosos, reduciendo cargas administrativas al ICETEX y aliviando recursos públicos.
- La suspensión de términos por 90 días crea un margen razonable de negociación sin afectar la seguridad jurídica ni la facultad de cobro del Estado.

3. Incentivo a la cultura de pago y a la concertación

- Muchos deudores caen en mora no por mala fe, sino por condiciones económicas adversas (desempleo, informalidad, emergencias familiares).
- Un mecanismo de arreglo directo previo al cobro coactivo permite que los deudores demuestren voluntad de pago, fortalece la cultura de cumplimiento y genera confianza hacia la institución.
- En caso de incumplimiento, la norma asegura la reactivación inmediata del cobro coactivo, manteniendo el equilibrio entre derechos del deudor y deber de rescate de la entidad.

4. Armonización con la finalidad de la ley

- Esta ley tiene un carácter de amnistía y alivio económico, no únicamente de recuperación de cartera.
- Incluir un mecanismo de arreglo directo antes del cobro coactivo permite que la ley cumpla realmente su propósito de aliviar la condición financiera de los deudores y no convertirse en una norma socialista que simultáneamente perjudica y persigue.

5. Impacto social y económico positivo

- El mecanismo evita que los deudores sean sometidos prematuramente a embargos o medidas ejecutivas que agravan su situación económica.
- Favorece la recuperación de cartera de manera más ágil y amigable, mejorando la liquidez del ICETEX y reduciendo la tasa de procesos judicializados.
- Contribuye a la estabilidad económica de las familias y a la permanencia en la educación de quienes aún cursan estudios.

La Presidencia indica la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 122 de 2025 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración del Bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del estado social de derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Guio Echeverri Piedrahita y Karina Espinosa Oliver al Proyecto de Ley número 122 de 2025 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Guio Echeverri Piedrahita y Karina Espinosa Oliver al Proyecto de Ley número 122 de 2025 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 04

Por el No: 55

Total: 59 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Karina Espinosa Oliver y Guido Echeverri Piedrahita al Proyecto de Ley número 122 de 2025 Senado
por medio de la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del estado social de derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Riascos Riascos Paulino.

02-IX-2025

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Karina Espinosa Oliver y Guido Echeverri Piedrahita al Proyecto de Ley número 122 de 2025 Senado
por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración del bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del estado social de derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Asprilla Reyes Inti Raúl
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Cabrales Baquero Enrique
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Guevara Robert
 Díaz Contreras Edgar de Jesús
 Díaz Plata Edwin Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guerra López María Angélica
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortes Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

02-IX-2025

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Guido Echeverri Piedrahita y Karina Espinosa Oliver al Proyecto de Ley número 122 de 2025 Senado.

Bogotá, 2 de septiembre de 2025

Senador
LIDIO GARCÍA TURBAY
 Presidente
 Senado de la República

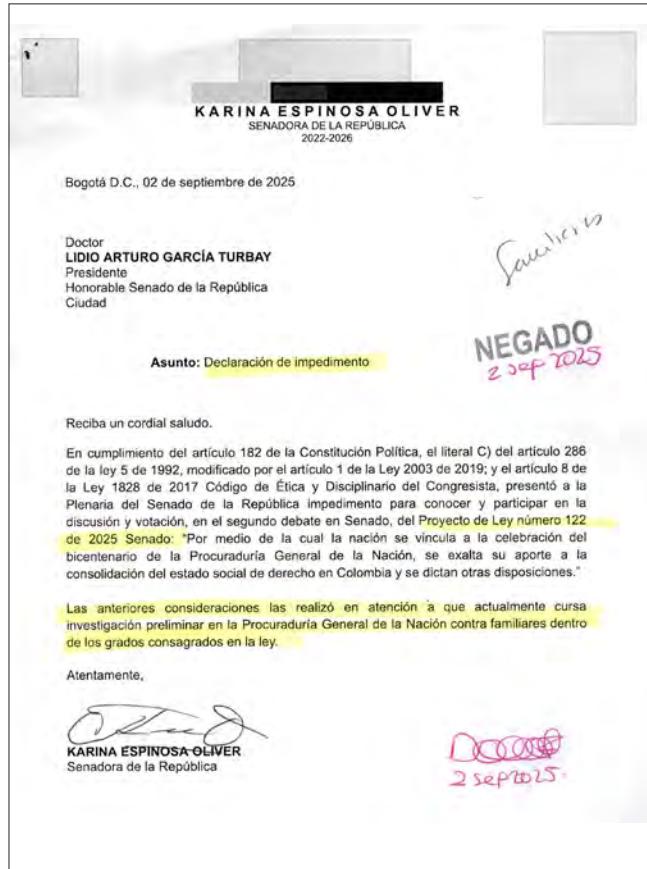
NEGADO
2 sep 2025

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, someto a consideración de la plenaria del Senado mi solicitud de impedimento para participar en la discusión del **Proyecto de Ley número 122 de 2025 Senado**: "Por medio de la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del estado social de derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones." La razón para esta solicitud se fundamenta en que, al analizar los posibles impedimentos previstos en la normativa vigente, identifico un conflicto de interés directo, ya que actualmente tengo un proceso en dicha entidad.

2 sep 2025

GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
 Senador



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias, Presidente, muy rápido, lo primero es para decirle que las proposiciones ya radicadas en la Secretaría General están avaladas todas como ponente.

Lo segundo, es invitar a la plenaria a votar a vincular a la Nación en esta Ley de Honores a la Nación entera al bicentenario Presidente quiero enmarcar esto de la Procuraduría General de la Nación, quiero a través de esta breve presentación saludar al doctor Gregorio Eljach Pacheco, como también, a todas y todos los funcionarios de la Procuraduría; señor Presidente hay que reconocer el papel histórico de la Procuraduría como una institución en la defensa de los derechos fundamentales el fortalecimiento del Estado de derecho la promoción de los derechos humanos de los derechos fundamentales consolidar un Estado de derecho y proteger la democracia Presidente.

Rápidamente una entidad que fue creada desde 1.830 y este es una Ley de Honores y de actos conmemorativos que tiene 18 artículos le solicito señor Presidente omisión de la lectura de los 18 artículos darle lectura a la proposición con la cual termina la ponencia, y por supuesto, someter a consideración el título, no sin antes volver a repetir que todas las proposiciones radicadas en la Secretaría General han sido avaladas, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 122 de 2025 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guio Echeverri Piedrahíta.

Palabras del honorable Senador Guio Echeverri Piedrahíta.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guio Echeverri Piedrahíta:

Gracias, Presidente, mire, yo estoy con este proyecto de ley me parece que, el cumplimiento de una institución tan importante como la Procuraduría merece ese reconocimiento del Estado el reconocimiento del Congreso; sin embargo, que bueno fuera que teniendo en cuenta está celebración, también, se convocaran actos académicos que nos dieran cuenta de la importancia en esta institución en el día de hoy, porque creo que va siendo hora de revisar el papel del Ministerio Público en el marco institucional del Estado a la luz de sentencias recientes de diferentes Cortes que nos hablan de una dualidad de competencias y que nos permitirían hacer un análisis críticos de lo que viene ocurriendo con la Procuraduría General de la Nación a la luz de la experiencia derivadas de estos 200 años de vida institucional.

Entonces, solamente, nos quedáramos con los homenajes que, también, este Congreso instala para que hubiera debates que nos permitieran expresar una visión crítica que nos ha venido pasando con la Procuraduría en estos 200 años creo que va siendo hora de revisar los resultados de una institución que por cierto el sector se ha puesto en materia de no cumplimiento de sus funciones y otras que no redundante.

De tal manera, que yo quisiera que esto quedara como constancia para efectos de que, este Congreso y la propia Procuraduría en el marco de la discusión de este proyecto de ley entiendan que hay que revisar de manera seria lo que ha venido ocurriendo con esta importante cabeza del Ministerio Público en Colombia. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias, Presidente, no atendiendo amablemente lo sugerido por el doctor Guido, en el contenido de esta ley conmemorativa pues se

realizarán foros, eventos académicos, culturales, sociales, no solamente, en toda la Nación, sino, a nivel internacional apreciado doctor Guido, por supuesto, muy oportuna su observación y en el proyecto de ley en la misma Procuraduría y el doctor Gregorio Eljach que ha sido académico ha contemplado, por supuesto, está observación.

Muchas gracias, señor Presidente y gracias al doctor Guido, por su aporte y observación.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Cuántos artículos tiene el proyecto, señor Secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, el proyecto de ley consta de 18 artículos y hay una proposición radicada, qué está avalada como lo ha manifestado el ponente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Puede leer la proposición.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Sí, señor Presidente, modifíquese el parágrafo segundo del artículo sexto del proyecto de ley.

Parágrafo segundo, exhórtese al Ministerio de las Culturas las artes y los saberes para que aplique todas las capacidades institucionales en tiempo oportuno y en cantidad suficiente para la correcta creación del museo y la galería de la Procuraduría General de la Nación, firma la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver está la proposición señor Presidente avalada.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias, señor Presidente, este es un proyecto que claramente vamos aprobar, pero tengo una pregunta para mi amigo ponente para mi amigo José Luis, porque entiendo que se plantea construir un nuevo edificio para la Procuraduría quiero que por favor me precise si estoy interpretando bien y si es necesario construir un nuevo edificio, mil gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias, señor Presidente y saludo, por supuesto, a la Senadora Angélica Lozano y entiendo, también, el llamado de atención a lo mismo, en todo el proyecto de ley no hay ningún verbo rector ninguno ¡eh! y si están acompañados de verbos irregulares y todos se les traslada a la posibilidad que el ejecutivo pueda realizar realizará propenderá adelantara y se está pensando a futuro no de manera inmediata que, por supuesto, la Procuraduría General de la Nación pueda tener

un museo, pueda tener una mejor y nueva sede, pero eso no implica que en este proyecto de ley se esté aprobando la compra de una sede y que se adelanten los trámites de la misma.

Pero si se está advirtiendo que ojalá para el Bicentenario que se cumplirá, por eso, advertía yo que la Procuraduría fue fundada en 1.830 ahora en el 2.030 que nos faltan todavía cuatro años ojalá que o cinco años perdón ojalá un futuro Gobierno pudiera contemplar los dos aspectos apreciada Senadora Angélica, uno poder tener una nueva sede y segundo, y segundo poder tener que registre todos los hechos históricos que acompañan al Ministerio Público.

Ahora eso es, son verbos irregulares, vuelvo y repito y esa es la visión que se tiene hoy desde la Procuraduría de poder tener seguramente una sede, pero es de un museo histórico no de una nueva Procuraduría como tal, muchas gracias, señor Presidente y espero la aclaración a la doctora Angélica le haya logrado despejar la inquietud, muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo, también, le quería preguntar algunas cosas al señor ponente y al autor, porque francamente a mí me parece que hay cosas que no se compadece monumentos y homenajes públicos, instalación de monumentos conmemorativos en actos solemnes para resaltar la importancia histórica por Dios, estamos debatiendo precisamente una Ley de Financiamiento para no hacer cosas de estas que sobran, que eso no le da ni le impulsan nada la Procuraduría.

Pero, también, a mí me parece que aquí publicación conmemorativa edición impresa y digital titulada Procuraduría General de la Nación 200 años de historia, vigilancia y defensa del interés público. Aquí no dejaron dar un debate muy interesante que tenía la Senadora Esmeralda Hernández, contra la corrupción y contra una serie de hechos que estaban haciendo en la Procuraduría pasada, a mí me parece que esto no tiene ninguna cuestión que hacer. Difusión beca de excelencia, mire, esto becas de excelencias se exhorta al Gobierno a otorgar becas de pregrado y posgrado para funcionarios de la Procuraduría, los beneficiarios deben hacer actividades académicas de retroalimentación, pero como si fuera poco, entonces, hay también, una estampilla conmemorativa servicios postales nacionales 472 entre paréntesis se me tiraba una estampilla conmemorativa del bicentenario mejor dicho esto, ni que fueran próceres del país, moneda conmemorativa el Banco de la República podrá acuñar una moneda alusiva al Bicentenario características definidas por sus juntas directiva.

También, estás acciones administrativas y presupuestales oiga esto el Gobierno incluirá recursos en el Presupuesto General de la Nación

para financiar las disposiciones de la ley, yo no sé si esto tiene realmente un respaldo Fiscal si esto tiene un visto bueno del Ministerio de Hacienda porque todos estos gastos son 15 gastos, 16 gastos que le acumulan a la Procuraduría ya con que les paguemos buenos salarios está bien no.

A mí me parece señor Presidente que estos proyectos, pues, no ayuda, pues muy importante la Procuraduría y lo que quieran, pero para hacer todo esto, porque, además, parece que se crea la orden suprema del orden del Ministerio Público para honrar a funcionarios, académicos, diplomáticos, y entidades que contribuyan a. (Cortan sonido).

Señor Presidente, yo creo que estás leyes a lo último sobran, realmente no hay derecho a que acumulemos más gastos del Presupuesto Nacional para unas cosas de esta con una resolución que saquemos aquí en conmemoración con eso basta señor Presidente, por eso, yo no voy a votar este proyecto. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Presidente, yo le agradezco la verdad, ¡eh! Senadora Aída Avella ha manifestado que no es necesario que puede ser un despilfarro, yo voy a decir solamente dos cosas Presidente.

Primero todo lo anterior que dijo ella está encabezado por una exhortación se exhorta al Gobierno, exhortar es invitar vuelvo y repito ella de manera equivocada interpreta la redacción de la conmemoración nada más y nada menos de 200 años de una institución 200 años no estamos hablando de otra cosa diferente 200 años de una institución.

Dos, no hay doctora Aída un verbo rector, no hay verbo rector es para su explicación porque usted ya dijo que votaba negativo y simplemente es para aclararle que no obliga exhorta es una exhortación al Gobierno nacional, el Gobierno nacional que le va a tocar el bicentenario no es el Gobierno del doctor Petro, será otro Gobierno no sé quién sea de un Presidente o de una Presidenta, pero por lo menos esta ley hoy lo que deja en claro es que, la ley quiere vincular a la Nación, ¡No!, a este Gobierno a la Nación entera de que debe exaltarse y reconocer 200 años de historia 200.

Y, dos, no estamos diciendo que se acuñen ya la moneda ni que le quite ahora una mal llamada reforma Tributaria inoportuna nada de eso simplemente se está diciendo que se tengan en cuenta algunos aspectos en la Ley de Honores en lo que está acuñar una moneda o una estampilla ustedes creen que 200 años de historia en donde los derechos fundamentales, la justicia social, la promoción misma de los derechos humanos que la doctora Aída, ha sido defensora se han reconocido por 200 años, yo creería Presidente sencillamente que es una invitación a la plenaria y le solicito pasar a votación, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Presidente, con todo respeto soy Senador, también, él que se quiere ir que se vaya, pero yo tengo derecho hablar y la Vicepresidenta sabe que pedí la palabra a tiempo, ¡eh!

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Senador le estoy dando el uso de la palabra no se lo estoy negando hágame el favor, yo le estoy dando el uso de la palabra.

Con la venia de la presidencia, interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Pero, no me la dé con regaño, porque yo no sé quiénes se quieran ir.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Tranquilo, le estoy dando el uso de la palabra, tómese su tiempo.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Por eso, no me recrimine que yo soy un Senador compañero qué pena, me desconcentra la palabra. Mire, Presidente, yo soy una persona que aquí respeto a todo mundo, pero quiero que, también, pasé lo mismo para que no, para que no entremos en esto, yo no tengo derecho a llegar látigo de nadie aquí para pedir la palabra eso lo desconcentra a uno para que nos corrijamos y nos respetemos como Congresistas todos.

Miren yo aquí he aprobado proyectos que como que, si revisamos jurídicamente, pues, todo sería vinculante porque a partir que nosotros ordenamos a la Nación celebrar el municipio Jequié sus 100 años un abogado cualquiera podría decir que el Gobierno está obligado a ponerle recurso a ello, entonces, aquí han celebrado la cachucha bacana, y yo tengo que decir con todo respeto que aquí hay gente que todos los días le apoyen proyectos que el Gobierno debe sancionar para celebrarle a la gorra, al sombrero y lo hemos aprobado sin revisar el fondo y todos son vinculantes jurídicamente.

Entonces, la Procuraduría es una institución que vela por todos los derechos de la Nación que controla y con todo respeto, yo no voy a discutir con la persona que considera que es desvinculante, pero son vinculantes todos los que hemos aprobado aquí para celebrarle la fiesta de 100, 200, 300 a cada municipio de nuestra simpatía y yo no he visto lupas aquí revisando esas celebraciones.

Por lo tanto, yo no podría quedarme callado en entender que para unas cosas hay un ojo retrovisor y para otras no, si son vinculantes son todos vinculantes, por lo tanto, yo no considero que haya un vínculo obligatorio del Estado a tener que ponerle una plata adicional a la Procuraduría

para avanzar serían todos jurídicamente. Gracias, Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 122 de 2025 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	58
Por el No:	01
Total:	59 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 122 de 2025 Senado

por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración del bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del estado social de derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Asprilla Reyes Inti Raúl
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Guevara Robert
 Díaz Contreras Edgar de Jesús
 Díaz Plata Edwin Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espinosa Oliver Karina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flores Porras Perdo Hernando
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Fortich Sánchez Laura Ester

Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guerra López María Angélica
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Obregón Clara Eugenia
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

Honorables Senadores

Por el No

Avella Esquivel Aída Yolanda.
 02-IX-2025

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 122 de 2025 Senado.

Se abre segundo debate.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

¿Cuántos artículos tiene el proyecto?

Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Proyecto de ley consta de 18 artículos señor Presidente, y hay una proposición avalada ya leídas señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Lea la proposición avalada la quiere leer.

Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Parágrafo segundo, exhórtese al Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes para que apliquen todas sus capacidades institucionales en tiempo oportuno y en cantidad suficiente para la correcta creación del museo y de la galería de la Procuraduría General de la Nación, la presenta la honorable Karina Espinosa Oliver y está avalada señor Presidente por el ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 2º presentada por la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver al Proyecto de Ley número 122 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 122 de 2025 Senado, *por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración del Bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del estado social de derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Ley aprobado haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 2º presentada por la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 122 de 2025 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Total: 56 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 2º presentada por la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes al Proyecto de Ley número 122 de 2025 Senado

por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración del bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del estado social de derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Asprilla Reyes Inti Raúl
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgetta
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Correa Jiménez Antonio José
Daza Guevara Robert
Díaz Contreras Edgar de Jesús
Díaz Plata Edwin Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espinosa Oliver Karina
Flores Porras Perdo Hernando
Flórez Hernández Alex Xavier
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guerra López María Angélica
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Lemos Uribe Juan Felipe

López Obregón Clara Eugenia
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

02-X-2025

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 2º presentada por la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 122 de 2025 Senado.



La Presidencia indica la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 123 de 2025 Senado, por la cual se crea la Universidad del Ministerio Público y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

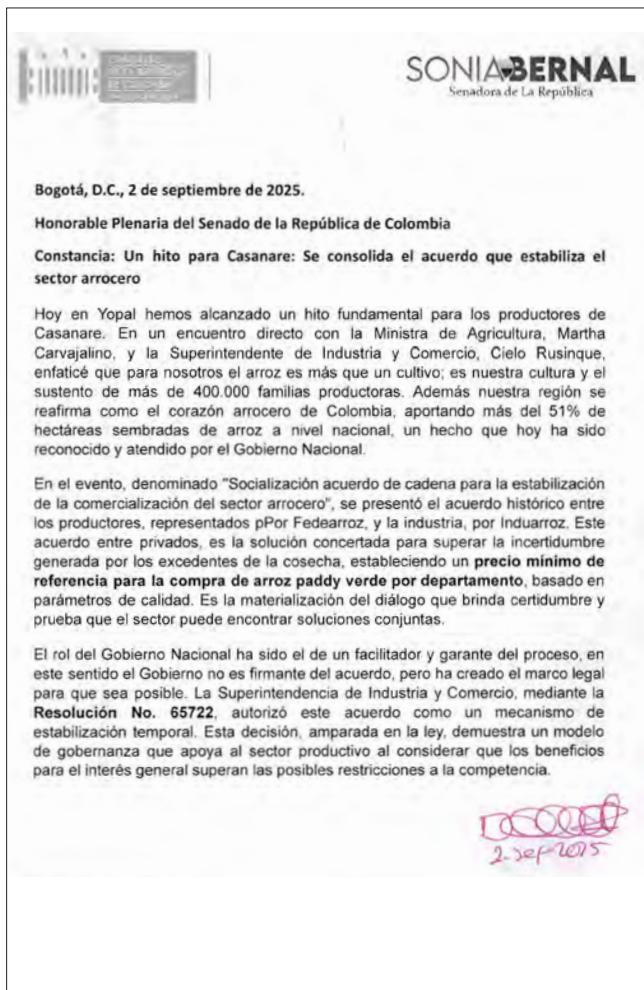
Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Guio Echeverri Piedrahíta y Karina Espinosa Oliver al Proyecto de Ley número 123 de 2025 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

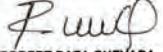
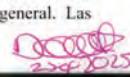
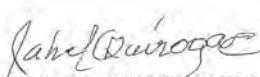
La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Guio Echeverri Piedrahíta y Karina Espinosa Oliver al Proyecto de Ley número 123 de 2025 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

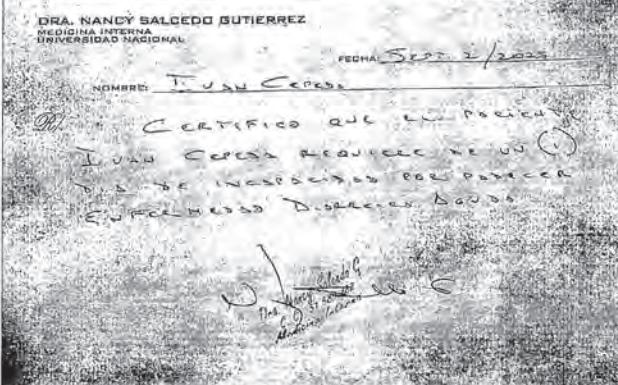
La Presidencia suspende la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico y manifiesta:

Bueno, se suspende la votación se continúa en el día de mañana, y continuamos con este proyecto y a continuación del proyecto estaremos votando por el próximo magistrado de la Corte Constitucional que tengan muy noches todos.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Sonia Shirley Bernal Sánchez, Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo e Iván Cepeda Castro, radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación en la presente acta.



<p> SONIA BERNAL Senadora de La República</p> <p>El acuerdo incluye un componente estructural enfocado en la competitividad a largo plazo. Por ello, se acordó la articulación de acciones conjuntas para el desarrollo de un plan de ordenamiento productivo del arroz. Este es un paso crucial para enfrentar los retos que se avecinan, como la desgravación arancelaria del TLC en 2030, a través de la eficiencia y la mejora de la calidad. Así pues, este acuerdo va más allá de la solución a la coyuntura, esta jornada ha dejado claro que existe una visión de futuro compartida.</p> <p>Asimismo, he reiterado mi llamado para que esta visión de futuro sea respaldada con acciones concretas por parte del Estado. La competitividad a largo plazo depende de la solución a problemas estructurales, y por ello es fundamental la inversión en infraestructura estratégica para el almacenamiento de los excedentes, construcción de nuevas plantas de secado, implementación de sistemas de riego eficientes; es una necesidad inaplazable para fortalecer a nuestros productores y asegurar la estabilidad de la cadena productiva.</p> <p>Finalmente, el punto más importante de este día es el respaldo unánime de los agricultores. Los voceros de los productores, incluyendo a quienes lideraron el reciente paro, avalaron públicamente el acuerdo, calificándolo como la única salida viable para proteger su patrimonio. Este consenso, que estará vigente hasta el 30 de octubre de 2025, legitima el camino que hemos tomado, abriendo un nuevo capítulo de colaboración por el bien del campo colombiano y los consumidores.</p> <p> SONIA-SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ Senadora de la República</p>	<p> ROBERT DAZA SENADOR CAMPESINO ALTERNATIVO Y POPULAR</p> <p>Bogotá, septiembre de 2025</p> <p>Ref.: Constancia Aniversario Emisora Comunitaria La Cúpula</p> <p>Honorable Plenaria del Senado de la República,</p> <p>Los medios de comunicación comunitaria —emisoras, prensa y televisión local— son resultado del esfuerzo colectivo de hombres y mujeres que buscan expresar el pensamiento social, cultural y político de sus comunidades. Estos medios cumplen una función esencial al ofrecer información desde perspectivas propias, alejadas de los intereses que pueden distorsionar los hechos y limitar la construcción de la verdad.</p> <p>Hoy dejo constancia de la conmemoración del aniversario número 28 de la Emisora Comunitaria La Cúpula, del municipio del Socorro en Santander, lugar emblemático en la historia de nuestra independencia. La emisora, dirigida por el líder social y comunitario Polidoro Gualtero Toledo, ha sido un espacio de expresión ciudadana y de servicio público para su región.</p> <p>Es importante recordar que, como ocurre con la mayoría de los medios comunitarios en Colombia, La Cúpula enfrenta dificultades estructurales para sostener su labor. De ahí la necesidad de avanzar en la discusión y aprobación de la llamada Ley de Tercios, con el propósito de que quienes trabajan en los medios comunitarios cuenten con condiciones dignas para seguir cumpliendo su misión social.</p> <p>Atentamente,  ROBERT DAZA GUEVARA Senador de la República Pacto Histórico-Polo Democrático</p> <p> 2-SEP-2025</p>
<p>SENADE DE LA REPÚBLICA SESIÓN PLENARIA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025</p> <p>CONSTANCIA</p> <p>En la búsqueda de salidas del conflicto en nuestro país, este Gobierno tomó la decisión de impulsar la política de paz total, y en el marco de esta se han venido impulsando procesos de paz urbana. Así se han venido desarrollando procesos en Quibdó, Buenaventura, Medellín y Valle de Aburrá, y próximamente en Barrancabermeja.</p> <p>Hoy quiero destacar los avances del proceso de paz urbana en el Valle de Aburrá, donde las conversaciones han demostrado ser una herramienta eficaz para salvar vidas. Durante más de cuatro décadas, Medellín y sus municipios vecinos han estado bajo la influencia de cerca de 350 estructuras armadas. Sin embargo, los datos más recientes recaudados y difundidos por la organización CORPAPDES muestran una reducción generalizada de homicidios en la mayoría de los municipios, lo que evidencia que el diálogo y la concertación son caminos viables hacia una paz urbana sostenible.</p> <p>El impacto de estas conversaciones es visible con reducciones históricas en las cifras de muertes violentas, en el municipio de Bello -15.8%, Girardota -80%, Copacabana -27.27% e Itagüí -42.86% incluso Medellín, que presenta un aumento del 18.85% en homicidios este año, sigue mostrando las tasas más bajas de los últimos 40 años. Estos datos no son simples estadísticas; son señales concretas de que el compromiso colectivo, sumado a estrategias de diálogo con estructuras armadas, está transformando territorios marcados por décadas de dolor. Las cifras evidencian que más del 40% de los homicidios están relacionados con factores de convivencia y violencia intrafamiliar, y un 24% con actores armados, lo que muestra que la seguridad debe ir acompañada de políticas sociales sólidas.</p> <p>Hago un llamado urgente a las autoridades locales, departamentales y nacionales a asumir un compromiso firme con estos procesos, pero también al Congreso de la República, tenemos en trámite el PL 002 de 2025 Camara, conocido como la ley de sometimiento, y es nuestra responsabilidad dar un debate con altura, llegar a consensos y priorizar el interés general. Las</p> <p> 2-SEP-2025</p>	<p>comunidades ya están demostrando voluntad de cambio, y este esfuerzo es un llamado para que se priorice el derecho a la vida y la dignidad. Tenemos una responsabilidad histórica, el momento es ahora, y el camino está claro: diálogo, inclusión y esperanza.</p> <p> H.S. JAEL QUIROGA CARRILLO Pacto Histórico-UP</p>

<p style="text-align: center;">  Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2025 </p> <p>Senadores</p> <p>Lidio Arturo García Turbay Presidente</p> <p>Ana Paola Agudelo García Primera Vicepresidente</p> <p>Ana María Cartañeda Gómez Segunda Vicepresidente</p> <p>Señor</p> <p>Diego González González Secretario General</p> <p>Mesa Directiva</p> <p>Senado de la República</p> <p>Ciudad</p> <p style="text-align: center;"><i>Concordia</i></p> <p>Asunto: Excusa salida anticipada de la sesión plenaria del Senado de 2 de septiembre de 2025</p> <p>Reciban un cordial saludo.</p> <p>Por medio del presente escrito, respetuosamente me permito excusarme debido a que tuve que retirarme anticipadamente de la sesión plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 2 de septiembre de 2025, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Lo anterior, debido a que tuve una emergencia médica.</p> <p>Agradezco su atención y amable colaboración.</p> <p style="text-align: center;"><i>Iván Cepeda</i></p> <p>Iván Cepeda Castro Senador de la República Polo Democrático Alternativo - Coalición del Pacto Histórico</p> <p>Anexo: Incapacidad médica, expedida el día de hoy, 2 de septiembre de 2025, por un (1) día, autorizada por la doctora Nancy Salcedo.</p> <p style="text-align: center;"> AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Carrera 7 No. 8-68, Oficinas 636B - 638B, Edificio Nuevn del Congreso, Bogotá D.C. Teléfax: 3623507, Teléfono: 3824416. E-Mail: ivancepedacongresista@gmail.com </p> <p style="text-align: center;">2 sep 2025</p>	 <p style="text-align: center;"> DRA. NANCY SALCEDO GUTIERREZ MEDICINA INTERNA UNIVERSIDAD NACIONAL FECHA: Sept. 2/2025 NOMBRE: Iván Cepeda CERTIFICO QUE EL PACIENTE Iván Cepeda presenta hoy un (1) día de incapacidad por parecer en su calidad de Diputado a la Asamblea Nacional para la realización de sus funciones <i>(Handwritten signature of Dr. Nancy Salcedo Gutierrez)</i> </p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Siendo las 7:38 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana miércoles 3 de septiembre de los corrientes a las 9:00 a. m.

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

La Primera Vicepresidente,

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA

La Segunda Vicepresidente,

ANA MARÍA CARTAÑEDA GÓMEZ

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ